



[S U M A R I O]

II AUTORIDADES Y PERSONAL

2.— OPOSICIONES Y CONCURSOS

Consejería de Educación

Cuerpo de Maestros. Resolución de 29 de julio de 2009, de la Dirección General de Política Educativa, por la que se hace público la aspirante que ha adquirido una nueva Especialidad del Cuerpo de Maestros en el procedimiento selectivo convocado por Resolución de 27 de marzo de 2009 **23178**

Servicio Extremeño de Salud

Concurso de traslados. Resolución de 7 de agosto de 2009, de la Dirección Gerencia, por la que se hacen públicas las adjudicaciones provisionales en el concurso de traslado para la provisión de plazas básicas vacantes de personal de Gestión y Servicios, Categoría de Auxiliar de la Función Administrativa, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud .. **23180**

III OTRAS RESOLUCIONES

Presidencia de la Junta

Emigración. Ayudas. Resolución de 4 de agosto de 2009, de la Dirección General de Acción Exterior, por la que se da publicidad a la resolución de la convocatoria de ayudas destinadas a las Comunidades Extremeñas en el Exterior, correspondiente al año 2009 **23189**



Adjudicación. Resolución de 13 de agosto de 2009, del Secretario General, por la que se resuelve la adjudicación provisional del concurso abierto para la concesión de la explotación del servicio público de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia de emisoras privadas de carácter comercial en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Expte.: RSEP2007001 **23201**

Consejería de Economía, Comercio e Innovación

Comercio. Subvenciones. Corrección de errores a la Resolución de 7 de julio de 2009, de la Consejera, por la que se da publicidad a las subvenciones acogidas al Decreto 38/2007, de 6 de marzo, de fomento y apoyo a la actividad comercial en la Comunidad Autónoma de Extremadura y a la Orden de 23 de diciembre de 2008 por la que se convocan las ayudas para el ejercicio 2009 **23207**

Artesanía. Subvenciones. Corrección de errores a la Resolución de 7 de julio de 2009, de la Consejera, por la que se da publicidad a las subvenciones acogidas al Decreto 47/2007, de 20 de marzo, de fomento y apoyo de la actividad artesana en la Comunidad Autónoma de Extremadura y a la Orden de 23 de diciembre de 2008 por la que se convocan las ayudas para el ejercicio 2009 **23209**

Consejería de Fomento

Expropiaciones. Citación. Resolución de 3 de agosto de 2009, de la Secretaría General, por la que se cita al pago de depósitos previos y firma de actas de ocupación en el expediente de expropiación forzosa de terrenos para la obra de "Colectores en Entrerriós" **23210**

Expropiaciones. Citación. Resolución de 3 de agosto de 2009, de la Secretaría General, por la que se cita al pago de depósitos previos y firma de actas de ocupación en el expediente de expropiación forzosa de terrenos para la obra de "Acondicionamiento de la carretera EX-307, de Mérida a Guareña, tramo: río Guadiana - EX-105 (Guareña)" **23212**

Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente

Instalaciones eléctricas. Resolución de 30 de julio de 2009, del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres, sobre autorización administrativa de instalaciones eléctricas. Ref.: 10/AT-328-1 **23215**

Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural

Industrias agrarias. Incentivos. Resolución de 21 de julio de 2009, del Consejero, sobre concesión de subvenciones a proyectos acogidos al Decreto 21/2007, de 6 de febrero, por el que se establece un régimen de incentivos agroindustriales extremeños, correspondiente a 13 expedientes **23216**

Consejería de Educación

Educación. Ayudas. Resolución de 31 de julio de 2009, de la Consejera, por la que se resuelve la concesión de ayudas para la realización de programas de aprendizaje a lo largo de la vida en la Comunidad Autónoma de Extremadura, para el curso 2009/2010 **23219**

**V****ANUNCIOS****Consejería de Fomento**

Contratación. Resolución de 6 de agosto de 2009, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto, la contratación del servicio de "Desarrollo de un sistema de información territorial de CICTEX, subsistema de cartografía topográfica". Expte.: SER0309203 **23265**

Expropiaciones. Resolución de 6 de agosto de 2009, de la Secretaría General, por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos así como sus propietarios afectados por la obra de "Colector noroeste en Carcaboso, relación n.º 2" **23268**

Información pública. Anuncio de 8 de julio de 2009 sobre construcción de industria de tratamiento de lodos de almazara. Situación: parcela 61 del polígono 10. Promotor: Intrabisa, en Peraleda del Zaucejo **23271**

Información pública. Anuncio de 15 de julio de 2009 sobre construcción de planta termosolar. Situación: parcelas 48-52, 57, 59-68, 118, 119, 137-143, 158 y 163-185 del polígono 2, y parcelas 5-12 y 93 del polígono 4. Promotor: Iberia Termosolar 3, S.L., en Calzadilla de los Barros ... **23271**

Notificaciones. Anuncio de 22 de julio de 2009 por el que se notifica la resolución del recurso de alzada interpuesto contra la resolución del Director General de Transportes recaída en el procedimiento sancionador n.º BA 1511/06 **23272**

Notificaciones. Anuncio de 29 de julio de 2009 por el que se procede a notificar el laudo dictado por la Junta Arbitral del Transporte de Extremadura en la controversia n.º 032/2008 **23272**

Notificaciones. Anuncio de 29 de julio de 2009 por el que se procede a notificar el laudo dictado por la Junta Arbitral del Transporte de Extremadura en la controversia n.º 057/2004 **23273**

Notificaciones. Anuncio de 29 de julio de 2009 por el que se procede a notificar el laudo dictado por la Junta Arbitral del Transporte de Extremadura en la controversia n.º 060/2005 **23274**

Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente

Instalaciones eléctricas. Anuncio de 21 de julio de 2009 sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-8336 **23274**

Consejería de Igualdad y Empleo

Notificaciones. Anuncio de 27 de julio de 2009 sobre notificación referente al expediente n.º 121/83.05 tramitado en la Dirección General de Infancia y Familias **23275**

Notificaciones. Anuncio de 28 de julio de 2009 sobre notificación referente al expediente n.º 031/10.08 tramitado en la Dirección General de Infancia y Familias **23276**

Contratación. Anuncio de 4 de agosto de 2009 por el que se hace pública la convocatoria, por procedimiento abierto, para la contratación de la gestión de servicios públicos,



modalidad concierto, de "Gestión de recursos residenciales que favorezcan los procesos de inserción sociolaboral de los jóvenes que se encuentran cumpliendo medidas judiciales". Expte.: GE-09/02 **23276**

Consejería de Sanidad y Dependencia

Contratación. Anuncio de 30 de julio de 2009 por el que se hace pública la convocatoria, por procedimiento abierto, para la contratación del suministro de cuantía indeterminada mediante Acuerdo Marco de "Gasóleo C para calefacción de centros dependientes del SEPAD en la Gerencia Territorial Cáceres Sur". Expte.: SUM 26/09 CC-SUR **23278**

Servicio Extremeño Público de Empleo

Notificaciones. Anuncio de 17 de junio de 2009 sobre notificación de resolución de concesión de subvención para el fomento del empleo de calidad en la contratación indefinida de trabajadores. Expte.: EC-08-0265-G **23281**

Notificaciones. Anuncio de 17 de junio de 2009 sobre notificación de solicitud de documentación de subvención para el fomento del empleo de calidad en la contratación indefinida de trabajadores. Expte.: EC-08-1238 **23283**

Notificaciones. Anuncio de 17 de junio de 2009 sobre notificación de trámite de audiencia de la solicitud de subvención para el fomento del empleo de calidad en la contratación indefinida de trabajadores. Expte.: EC-09-0280 **23284**

Notificaciones. Anuncio de 17 de junio de 2009 sobre notificación de solicitud de documentación de subvención para el fomento del empleo de calidad en la contratación indefinida de trabajadores. Expte.: EC-09-0281 **23285**

Notificaciones. Anuncio de 17 de junio de 2009 sobre notificación de acuerdo y trámite de audiencia de la solicitud de subvención para mantenimiento de puestos de trabajo de personas con discapacidad (costes salariales) en centros especiales de empleo. Expte.: CEE-EXT-0153 ... **23287**

Notificaciones. Anuncio de 17 de junio de 2009 sobre notificación de resolución de revocación y reintegro de subvención para la contratación indefinida de minusválidos. Expte.: CIM-049/03 **23289**

Notificaciones. Anuncio de 17 de junio de 2009 sobre notificación de solicitud de documentación de subvención para fomento del empleo de calidad en la contratación indefinida de trabajadores. Expte.: EC-09-0180 **23290**

Notificaciones. Anuncio de 17 de junio de 2009 sobre notificación de resolución de desistimiento de subvención para el fomento de la contratación indefinida de trabajadores. Expte.: EE-3611-07 **23291**

Notificaciones. Anuncio de 17 de junio de 2009 sobre notificación de resolución desestimatoria de recurso de reposición interpuesto en el expediente EF-15282, sobre el programa de ayudas para el fomento de la contratación indefinida de trabajadores **23292**



Notificaciones. Anuncio de 17 de junio de 2009 sobre notificación de resolución de archivo de la solicitud de subvención para mantenimiento de puestos de trabajo de personas con discapacidad (costes salariales) en centros especiales de empleo. Expte.: MV-0882-08 **23293**

Notificaciones. Anuncio de 17 de junio de 2009 sobre notificación de resolución de archivo de la solicitud de subvención para mantenimiento de puestos de trabajo de personas con discapacidad (costes salariales) en centros especiales de empleo. Expte.: MV-0916-08 **23294**

Notificaciones. Anuncio de 17 de junio de 2009 sobre notificación de acuerdo y trámite de audiencia de la solicitud de subvención para mantenimiento de puestos de trabajo de personas con discapacidad (costes salariales) en centros especiales de empleo. Expte.: CEE-EXT-0120 ... **23295**

Ayuntamiento de Brozas

Normas subsidiarias. Edicto de 3 de agosto de 2009 sobre aprobación inicial de la modificación n.º 7 de las Normas Subsidiarias **23297**

Ayuntamiento de Los Santos de Maimona

Convenios Colectivos. Anuncio de 5 de agosto de 2009 sobre aprobación de la modificación del Convenio Colectivo del Personal Laboral **23297**

Ayuntamiento de Puebla de Guadiana

Urbanismo. Anuncio de 17 de julio de 2009 sobre aprobación del modificado al Programa de Ejecución para el desarrollo de la Unidad de Actuación S-2 Sur del NUR-11 (ANP-4) ... **23299**

Ayuntamiento de Valdecaballeros

Urbanismo. Anuncio de 17 de julio de 2009 sobre Estudio de Detalle **23300**

Particulares

Extravíos. Anuncio de 17 de julio de 2009 sobre extravío del título de Bachiller de D.ª María Dolores Espinosa Torrado **23300**

Extravíos. Anuncio de 28 de julio de 2009 sobre extravío del título de Graduado Escolar de D.ª Dolores Llamazares Merchán **23300**



II AUTORIDADES Y PERSONAL

2.— OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 29 de julio de 2009, de la Dirección General de Política Educativa, por la que se hace público la aspirante que ha adquirido una nueva Especialidad del Cuerpo de Maestros en el procedimiento selectivo convocado por Resolución de 27 de marzo de 2009. (2009062401)

De acuerdo con lo dispuesto en la Base XXI, apartado 3, de la Resolución de 27 de marzo de 2009 (DOE núm. 62, de 31 de marzo) por la que se convoca procedimiento selectivo para ingreso en el Cuerpo de Maestros y para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios del mencionado Cuerpo, una vez comprobado que la aspirante que ha obtenido la calificación de "apto" y reúne el requisito exigido en la Base XV de la citada Resolución de convocatoria, esta Dirección General de Política Educativa ha resuelto:

Primero. Hacer público que D.^ª M. GABINA DÍAZ MORGADO, con DNI 8.833.583 ha adquirido la especialidad de Audición y Lenguaje del Cuerpo de Maestros mediante el procedimiento para adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios del mencionado Cuerpo (Acceso 5).

Segundo. De acuerdo con lo establecido en el artículo 55 del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los Cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y se regula el régimen transitorio de ingreso a que se refiere la disposición transitoria decimoséptima de la citada Ley (BOE núm. 53, de 2 de marzo) y en la Base XX de la convocatoria:

- 2.1. La maestra que por la presente adquiere una nueva especialidad está exenta de la realización de la fase de prácticas.
- 2.2. La adquisición de una nueva especialidad no supone la pérdida de la anterior o anteriores que pudieran poseer.
- 2.3. Quienes tengan adquirida más de una especialidad podrán acceder a plazas correspondientes a cualquiera de ellas a través de los mecanismos establecidos para la provisión de puestos de trabajo de los funcionarios del Cuerpo de Maestros.

Tercero. Por el Director General de Política Educativa se expedirá la correspondiente credencial de adquisición de la nueva especialidad y a su anotación en el Registro de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la fecha de su publicación, ante el órgano que la ha dictado, de conformidad con lo dispuesto



en los artículos 107, 109, 110, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y los artículos 102 y 103 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, o directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente a la sede de este órgano administrativo o al que corresponda el domicilio del demandante, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Mérida, a 29 de julio de 2009.

El Director General de Política Educativa
(P.D. Resolución de 17 de julio de 2007,
DOE núm. 85, de 24 de julio),
FELIPE GÓMEZ VALHONDO



SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

RESOLUCIÓN de 7 de agosto de 2009, de la Dirección Gerencia, por la que se hacen públicas las adjudicaciones provisionales en el concurso de traslado para la provisión de plazas básicas vacantes de personal de Gestión y Servicios, Categoría de Auxiliar de la Función Administrativa, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud. (2009062412)

Convocado por Resolución de 2 de julio de 2008 (DOE n.º 136, de 15 de julio de 2008) concurso de traslado para la provisión de plazas básicas vacantes de personal de Gestión y Servicios, en la Categoría de Auxiliar de la Función Administrativa, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud, de conformidad con lo dispuesto en la base sexta de la referida Resolución, a propuesta de la Comisión de Valoración y en base a las atribuciones conferidas en el artículo 4.m) del Decreto 221/2008, de 24 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos del Organismo Autónomo Servicio Extremeño de Salud, esta Dirección Gerencia,

RESUELVE:

Primero. Hacer públicas las puntuaciones y destinos provisionalmente asignados en el concurso de traslado para la provisión de plazas básicas vacantes de personal de Gestión y Servicios en la Categoría de Auxiliar de la Función Administrativa, según figura en el Anexo I de la presente Resolución.

Segundo. Hacer pública la lista de los concursantes excluidos indicando la causa o motivo de exclusión, según figura en el Anexo II.

Tercero. Establecer un plazo de quince días hábiles para que los aspirantes al concurso de traslado de la Categoría de Auxiliar de la Función Administrativa presenten las alegaciones que consideren oportunas, las cuales no tendrán carácter de recurso, dicho plazo será contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Cuarto. El desglose de las puntuaciones de todos los aspirantes se publicará en la página web <http://convocatorias.es.saludextremadura.com>

Mérida, a 7 de agosto de 2009.

El Director Gerente del SES,
CECILIANO FRANCO RUBIO



ANEXO I

	<u>NIF</u>	<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>DESTINO PROVISIONAL ASIGNADO</u>	<u>ÁREA</u>	<u>PUNTOS</u>
1	09162493Y	ACEDO CALDERON, ANTONIA	E.A.P. Villanueva de la Serena - Norte (I)	Don Benito-Villanueva	34,930
2	339844885Q	ACEDO CALDERON, MARIA DE GUADALUPE	E.A.P. Villanueva de la Serena - Norte (I)	Don Benito-Villanueva	31,780
3	34771977W	AGUADO FRANCO, JUAN FRANCISCO	Hospital de Don Benito-Villanueva	Don Benito-Vva	32,150
4	06993555Z	AGUNDEZ MACIAS, ROSA ISABEL	E.A.P. Plasencia - Luis de Toro (I)	Plasencia	32,150
5	08804236C	ALBARRAN GARCIA, JESUS	Complejo Hospitalario de Badajoz	Badajoz	37,400
6	08804618B	ALGABA MANSILLA, DIEGO	E.A.P. Badajoz - La Paz	Badajoz	39,780
7	08751409R	ALONSO GARLITOS, JULIA	E.A.P. Badajoz - La Paz	Badajoz	30,762
8	07010993H	ALVAREZ GARCIA VERDUGO, JOSE RAMON	E.A.P. Plasencia - Luis de Toro (I)	Plasencia	37,550
9	08103470H	ALVAREZ MARTIN, FRANCISCO	Hospital de Plasencia	Plasencia	31,550
10	08784053P	AMIGO CUELLO, JUAN DE DIOS	Complejo Hospitalario de Badajoz	Badajoz	33,760
11	06972429W	AMORES LANCHO, FRANCISCO JOSE	Complejo Hospitalario de Cáceres	Cáceres	13,730
12	11779671Z	ARJONA DE LA VEGA, M ^a SOLEDAD	Hospital de Plasencia	Plasencia	30,950
13	08688053X	AUNION LOPEZ, ANA M ^a	E.A.P. Montijo	Badajoz	37,700
14	16796189W	AYUSO SALAZAR, M ^a LUISA	E.A.P. Losar de la Vera	Navalmoral de la Mata	30,980
15	09182051Z	BALASTEGUI CONTRERAS, AMPARO	Hospital de Mérida	Mérida	33,000
16	80037015M	BALLESTEROS PANIAGUA, ANTONIA	E.A.P. Zafra I	Llerena-Zafra	23,590
17	09173682V	BARCO TINOCO, DOMINGO	Hospital Tierra de Barros	Mérida	24,750
18	06994238F	BARQUERO PINO, EMILIA	E.A.P. Jaraíz de la Vera	Plasencia	37,400
19	07017776Q	BARRAS GALLEGO, MARINA ISABEL	Complejo Hospitalario de Cáceres	Cáceres	8,230
20	08734769J	BEJARANO RODRIGUEZ, JOAQUINA	Complejo Hospitalario de Badajoz	Badajoz	40,550
21	08818541L	BENITEZ VALERO, M ^a DEL ROSARIO	Complejo Hospitalario de Badajoz	Badajoz	37,880
22	07451642X	BENITO GALAN, M ^a DEL CARMEN	Hospital de Plasencia	Plasencia	28,600
23	80042940L	BERCIANO PEREZ, M ^a CORAL	E.A.P. Zafra I	Llerena-Zafra	25,850
24	08804155P	BLANCO MENDIOLA, ANA ISABEL	Complejo Hospitalario de Badajoz	Badajoz	24,530
25	08809961H	BORREGA GARCIA, RAQUEL	Complejo Hospitalario de Badajoz	Badajoz	40,130
26	06998777S	BORRELLA MUÑOZ, JULIANA	Complejo Hospitalario de Cáceres	Cáceres	30,250
27	08829322J	BOZA OSORIO, FERNANDA	Complejo Hospitalario de Badajoz	Badajoz	25,450
28	08742272H	BRAVO LUNA, M ^a JOSE	Complejo Hospitalario de Cáceres	Cáceres	35,450



<u>NIF</u>	<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>DESTINO PROVISIONAL ASIGNADO</u>	<u>ÁREA</u>	<u>PUNTOS</u>
29	28940715E CABALLERO CORCHO, M ^a MONTAÑA	Complejo Hospitalario de Cáceres	Cáceres	35,300
30	28952713Z CALLE ENRIQUE, ANA ISABEL	E.A.P. Navalmoral de la Mata	Navalmoral de la Mata	30,430
31	11765573S CALLE ENRIQUE, M ^a MODESTA	E.A.P. Navalmoral de la Mata	Navalmoral de la Mata	32,280
32	08828889V CANSADO GONZALEZ, ISABEL	E.A.P. Badajoz - La Paz	Badajoz	36,080
33	08821850Q CANTERO CARDOSO, M ^a DOLORES	Complejo Hospitalario de Badajoz	Badajoz	37,580
34	08803544H CARBAJO FABRA, MARIA DEL CARMEN	Complejo Hospitalario de Badajoz	Badajoz	35,230
35	06992675P CARPINTERO GARCIA, JUAN VICENTE	Hospital de Plasencia	Plasencia	30,780
36	08834988K CARRASCO LOPEZ, AGUSTINA	Complejo Hospitalario de Badajoz	Badajoz	31,550
37	28957088L CARRERO RODRIGUEZ, SOLEDAD M ^a	Complejo Hospitalario de Cáceres	Cáceres	12,390
38	08807006F CASAS SUAREZ, LUIS FRANCISCO	Complejo Hospitalario de Badajoz	Badajoz	32,200
39	08103596Y CASQUERO MUÑOZ, MARIA YOLANDA	Hospital de Plasencia	Plasencia	29,448
40	08809663L CAYERO RUBIO, JUANA	Complejo Hospitalario de Badajoz	Badajoz	38,000
41	08681058F CHAMORRO MANZANO, M ^a TERESA	E.A.P. Don Benito (Alonso Martín)	Don Benito-Villanueva	78,250
42	33984951J CIDONCHA NIETO, M ^a DEL CARMEN	Hospital de Don Benito-Villanueva	Don Benito-Vva	29,336
43	06997939M COLLADO CRESPO, M ^a LUZ	Complejo Hospitalario de Cáceres	Cáceres	28,890
44	09185419R COLLADO JIMENEZ, MARIA DEL PILAR	Hospital de Mérida	Mérida	37,758
45	08833283H CORNEJO REINOSO, LUIS ANGEL	E.A.P. Badajoz - San Roque	Badajoz	38,790
46	07019702X CORRALES GASPAS, PAULA	E.A.P. Alcuéscar	Cáceres	35,750
47	07045118B CORREA CARBALLO, FLORENCIA	Complejo Hospitalario de Cáceres	Cáceres	34,400
48	08828336Q CORREA FUENTES, M ^a SOLEDAD	Complejo Hospitalario de Badajoz	Badajoz	32,980
49	08837312E CRUZ DE LA PIEDAD, ANGELA M ^a	Complejo Hospitalario de Badajoz	Badajoz	32,030
50	75993467H CRUZ TRINIDAD, MERCEDES	Complejo Hospitalario de Cáceres	Cáceres	37,100
51	08785240E DE LA FUENTE DUQUE, M ^a TERESA	E.A.P. Badajoz - San Roque	Badajoz	34,850
52	09181202Q DE PABLO PINILLA, GRACIA	Hospital de Mérida	Mérida	30,130
53	76244222G DEL VIEJO LOPEZ, JOSEFA	E.A.P. Montijo	Badajoz	38,600
54	06897708P DELGADO MURIEL, MARIA ADELA	Complejo Hospitalario de Cáceres	Cáceres	31,800
55	76107882P DIAZ ALONSO, MARIA DEL ROSARIO	E.A.P. Casas del Castañar	Plasencia	32,350
56	07408732H DIAZ CASTRO, RAFAEL	Hospital de Plasencia	Plasencia	39,210
57	09167369Y DIAZ GALLARDO, MARIA FERNANDA	Complejo Hospitalario de Badajoz	Badajoz	38,730
58	11770843H DIAZ HERNADEZ, SARA ESTHER	Hospital de Plasencia	Plasencia	35,850
59	08808745K DIEZ DE BALDEON CARRASCO, MARIA MAGDALENA	Complejo Hospitalario de Badajoz	Badajoz	32,950
60	07044255E DIEZ SANCHEZ, MARIA JOSEFA	E.A.P. San Vicente de Alcántara	Badajoz	31,200



<u>NIF</u>	<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>DESTINO PROVISIONAL ASIGNADO</u>	<u>ÁREA</u>	<u>PUNTOS</u>
61	04178048Y DOMINGUEZ MACHUCA, FRANCISCA	Hospital de Navalmoral de la Mata	Navalmoral de la Mata	26,650
62	28870777G DOMINGUEZ SANTOS, ANTONIO	E.A.P. Llerena	Llerena-Zafra	19,580
63	11774319K DONCEL BLAZQUEZ, JOSE ANTONIO	Hospital de Plasencia	Plasencia	30,264
64	09159593G DURAN DIAZ, JULIA	E.A.P. Villafranca de los Barros	Mérida	14,330
65	11770409K DURAN HERNANDEZ, MARIA FELICISIMA	Hospital de Plasencia	Plasencia	27,350
66	06973186T DURAN TOBIAS, DANIEL	Complejo Hospitalario de Cáceres	Cáceres	30,950
67	76003469S ENCINAS BALLESTEROS, MARIA TERESA	Hospital de Navalmoral de la Mata	Navalmoral de la Mata	36,430
68	22730298L ESTEBAN RODRIGUEZ, ISABEL	Complejo Hospitalario de Badajoz	Badajoz	25,190
69	50156816A FEITO JARA, MARIA BEGOÑA	Hospital de Plasencia	Plasencia	26,750
70	08785038G FERNANDEZ ALVAREZ, MARIA JOSE	Complejo Hospitalario de Badajoz	Badajoz	33,500
71	08776872A FERNANDEZ DELGADO, ANTONIA	Hospital de Mérida	Mérida	38,680
72	06980858J FERNANDEZ FERNANDEZ, MARIA ESPERANZA	Complejo Hospitalario de Cáceres	Cáceres	32,180
73	08792007G FERNANDEZ LUNA, ROSARIO	E.A.P. Badajoz - San Roque	Badajoz	30,140
74	80033686B FERRON BAUTISTA, ESPERANZA	Hospital de Llerena	Llerena-Zafra	26,420
75	08793365M FLORES GARLITOS, ISABEL	Complejo Hospitalario de Badajoz	Badajoz	32,390
76	76239831Y FORT MORA, VICENTA	Hospital de Don Benito-Villanueva	Don Benito-Vva	8,230
77	08802377R FUENTES HERNANDEZ, CECILIA	Complejo Hospitalario de Badajoz	Badajoz	28,970
78	08794913N FUENTES IZQUIERDO, JUANA	Hospital de Llerena	Llerena-Zafra	28,000
79	07040943E GADELLA GALVAN, MARIA	E.A.P. Salorino	Cáceres	27,650
80	11770127S GARCIA LUCAS, MARIA SALUD	Hospital de Plasencia	Plasencia	33,400
81	08790601R GARCIA CASTILLO, Mª CARMEN	Complejo Hospitalario de Badajoz	Badajoz	33,170
82	08807951D GARCIA DE VINUESA PALO, JULIAN	Complejo Hospitalario de Badajoz	Badajoz	38,780
83	07449741H GARCIA RODRIGUEZ, MAXIMINA	Hospital de Plasencia	Plasencia	28,400
84	76238401W GARCIA ROMERO, MARIA REYES	E.A.P. Villanueva de la Vera	Navalmoral de la Mata	25,650
85	07006737V GAZAPO PANIAGUA, MARIA GUADALUPE	Complejo Hospitalario de Cáceres	Cáceres	31,750
86	07002634P GIL ROMERO, ROSA MARIA	Complejo Hospitalario de Cáceres	Cáceres	35,900
87	09172710B GILARRANZ PERALTA, ENRIQUE	E.A.P. Don Benito (Alonso Martín)	Don Benito-Villanueva	44,118
88	33984484Y GODOY GONZALVEZ, JULIANA	Hospital Siberia Serena	Don Benito-Vva	34,300
89	76007617T GOMEZ CEREZO, Mª PILAR	Complejo Hospitalario de Cáceres	Cáceres	31,550
90	33991311W GOMEZ GALLARDO, Mª CARMEN	Complejo Hospitalario de Cáceres	Cáceres	28,850
91	33991282L GOMEZ VALLE, Mª AGUSTINA	E.A.P. Talavera La Real	Badajoz	41,530
92	07444724S GONZALEZ CAMBERO, JUANA MARIA	Hospital de Plasencia	Plasencia	24,950



<u>NIF</u>	<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>DESTINO PROVISIONAL ASIGNADO</u>	<u>ÁREA</u>	<u>PUNTOS</u>
93	GONZALEZ DE LA NAVA, ANTONIO	Hospital de Plasencia	Plasencia	25,000
94	GONZALEZ GALLARDO, ISABEL MARIA	Hospital de Don Benito-Villanueva	Don Benito-Vva	37,200
95	GONZALEZ GONZALEZ, JUSTA	Complejo Hospitalario de Cáceres	Cáceres	35,150
96	GONZALEZ MONTOYA, MARIA DEL CARMEN	Complejo Hospitalario de Badajoz	Badajoz	27,600
97	GONZALEZ NUÑEZ, VALERIANA	Complejo Hospitalario de Cáceres	Cáceres	26,730
98	GONZALEZ PEREZ, MARIA AUXILIADORA	Hospital de Plasencia	Plasencia	29,000
99	GONZALEZ RINCON, LOURDES	Complejo Hospitalario de Badajoz	Badajoz	3,600
100	GONZALEZ TIENZA, MANUEL	Complejo Hospitalario de Cáceres	Cáceres	12,540
101	GONZALVEZ ALGABA, Mª DEL PILAR	Hospital Siberia Serena	Don Benito-Vva	33,720
102	GONZALVEZ DOMINGUEZ, PABLO	Hospital de Coria	Coria	11,180
103	GRANADERO GARROTE, MARIA ROSARIO	Hospital de Llerena	Llerena-Zafra	19,900
104	GUILLEN VELAZQUEZ, EULALIA MARIA	Complejo Hospitalario de Cáceres	Cáceres	31,330
105	GULLON CHACON, LUIS SANTIAGO	Complejo Hospitalario de Badajoz	Badajoz	31,900
106	HERNANDEZ RODRIGUEZ, CONCEPCION JERONIMA	Hospital de Llerena	Llerena-Zafra	34,450
107	HIDALGO BARQUERO MERINO, Mª DE LOS ANGELES	E.A.P. Don Benito (Alonso Martin)	Don Benito-Vva	79,280
108	HIDALGO MORIANO, ANTONIO	Hospital de Mérida	Mérida	28,770
109	HIGUERO COLLADO, JUANA	Complejo Hospitalario de Cáceres	Cáceres	30,900
110	HUERTAS GONZALEZ, MANUEL	Hospital de Don Benito-Villanueva	Don Benito-Vva	35,550
111	IGLESIAS MORENO, YOLANDA	Complejo Hospitalario de Badajoz	Badajoz	29,200
112	JIMENEZ BALLESTEROS, MARIA ROCIO	Hospital de Navalmoral de la Mata	Navalmoral de la Mata	28,630
113	LEO MARTIN, MARIA	E.A.P. Pueblonuevo del Guadiana	Badajoz	32,200
114	LEON CAMPOS, Mª DEL MAR	Complejo Hospitalario de Cáceres	Cáceres	42,050
115	LLERA GONZALEZ, MATILDE	Hospital de Llerena	Llerena-Zafra	35,600
116	LLERA SANCHEZ, ANA	Complejo Hospitalario de Badajoz	Badajoz	29,660
117	LOPEZ GARCIA, ADELA DEL ANGEL	Hospital de Don Benito-Villanueva	Don Benito-Vva	23,380
118	LOPEZ PORTEROS, Mª SALOME	E.A.P. Navalmoral de la Mata	Navalmoral de la Mata	35,480
119	MACARRO FERNANDEZ, MANUELA	Hospital de Zafra	Llerena-Zafra	22,240
120	MACIAS CARVAJAL, LORENZO	E.A.P. Badajoz - Valdepasillas	Badajoz	31,500
121	MACIAS GARCIA, ANTONIA	E.A.P. Badajoz - Valdepasillas	Badajoz	41,230
122	MADRIGAL MARTIN, Mª ROSARIO	E.A.P. Plasencia - Sur (II)	Plasencia	37,648
123	MARCOS CALLE, MARIA NIEVES	Hospital de Navalmoral de la Mata	Navalmoral de la Mata	7,350
124	MARISCAL PINTIADO, MARIA DEL CARMEN	Complejo Hospitalario de Badajoz	Badajoz	33,250



<u>NIF</u>	<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>DESTINO PROVISIONAL ASIGNADO</u>	<u>ÁREA</u>	<u>PUNTOS</u>
125	28326641W	MARTIN CASADO, LUISA	Hospital de Don Benito-Villanueva	32,450
126	08808294F	MARTINEZ GOMEZ, JOSE LUIS	Hospital de Zafra	41,550
127	08826688G	MARTINEZ PEREZ, MANUEL	E.A.P. Badajoz - Valdepasillas	30,980
128	80035120L	MATAMOROS TORIBIO, INMACULADA	Hospital de Don Benito-Villanueva	26,950
129	07850836Q	MATEOS ANDRES, ANGEL	E.A.P. Montehermoso	38,286
130	09161994J	MATEOS MATEOS, SECUNDINO	Hospital de Llerena	26,110
131	04173327T	MATEOS RUBIO, MARIA PURIFICACION	Hospital de Navalmoral de la Mata	31,230
132	05374689A	MENDEZ ROMERO, DOLORES	Hospital Tierra de Barros	20,430
133	08772305J	MENDEZ TORRES, MANUEL	Hospital de Zafra	34,200
134	00267595J	MESA ALVAREZ, CARMEN	Hospital de Zafra	49,200
135	76245142G	MOLANO GARCIA, MARIA DOLORES	Hospital de Llerena	27,700
136	06937059Y	MONTERO FERNANDEZ, MARIA JESUS	Hospital de Coria	24,810
137	08758248D	MORAL ALGABA, PURIFICACION	Complejo Hospitalario de Badajoz	35,650
138	07008937D	MOREIRA PRIETO, ISABEL	E.A.P. Cáceres - Plaza de Toros (Plaza de Argel)	26,000
139	11772208A	MORENO ACEDO, NATIVIDAD	E.A.P. Plasencia - Luis de Toro (I)	30,910
140	06979663Z	MORENO CORTES, INMACULADA	Complejo Hospitalario de Cáceres	32,000
141	08848816A	MOYANO FERNANDEZ, MANUELA	Hospital de Mérida	31,100
142	07414176B	MUÑOZ CARRETERO, INOCENCIA	Hospital de Plasencia	36,900
143	08830464M	MUÑOZ MUÑOZ, FRANCISCO JOSE	Hospital de Mérida	29,650
144	80037248P	MUÑOZ PIZARRO, EMILIA	Complejo Hospitalario de Badajoz	38,680
145	08757609Z	MUÑOZ CALERO, MARIA ELOISA	E.A.P. Badajoz - Valdepasillas	35,600
146	08814878J	NIETO FERNANDEZ, FRANCISCO JAVIER	Complejo Hospitalario de Badajoz	30,820
147	09168462H	NIETO VIDAL, JULIO	Hospital de Mérida	12,750
148	07422055R	NUÑEZ MARTIN, MARIA PURIFICACION	E.A.P. Plasencia - Luis de Toro (I)	26,400
149	80041595P	OLIVERA TRINIDAD, JUAN IGNACIO	E.A.P. Mérida - Obispo Paulo (III)	29,120
150	08817226S	OSORIO SAMINO, SOLEDAD ANGELES	E.A.P. Villanueva de la Serena - Sur (II)	45,750
151	33974797W	OSUNA MARTINEZ, FRANCISCO JAVIER	Hospital de Zafra	14,850
152	76008427M	PALACIOS SIMÓN, MARÍA MONTAÑA	Hospital de Navalmoral de la Mata	32,230
153	08759206R	PANDO PINTO, RAFAEL	Complejo Hospitalario de Badajoz	40,524
154	09188314K	PANIAGUA CALDERON, ANA MARIA	Hospital de Mérida	25,350
155	08828624M	PAREDES BERMEJO, MARIA DEL PILAR	Complejo Hospitalario de Badajoz	39,340
156	09181080D	PAREDES DOMINGUEZ, FRANCISCO JOSE	E.A.P. Castuera	20,590



<u>NIF</u>	<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>DESTINO PROVISIONAL ASIGNADO</u>	<u>ÁREA</u>	<u>PUNTOS</u>
157	PAREJO MURILLO, MARIA DEL PILAR	Complejo Hospitalario de Badajoz	Badajoz	39,200
158	PARRA DE LA CALLE, EVA	Hospital de Plasencia	Plasencia	27,717
159	PARRA SALGADO, FRANCISCA	Complejo Hospitalario de Cáceres	Cáceres	25,850
160	PASTOR TRENADO, INES ISIDRA	Hospital de Coria	Coria	20,660
161	PECOS SANCHEZ, MARIA ELENA	Hospital Siberia Serena	Don Benito-Vva	33,244
162	PENIN RODRIGUEZ, MERCEDES PILAR	Hospital de Navalmoral de la Mata	Navalmoral de la Mata	29,480
163	PEREZ GRAGERA, Mª MONTESERRAT	E.A.P. Montijo	Badajoz	24,750
164	PINDADO COLOMBO, MARIA DEL CARMEN	Hospital Siberia Serena	Don Benito-Vva	29,000
165	PORTILLO APARICIO, MARIA MERCEDES	Complejo Hospitalario de Cáceres	Cáceres	30,900
166	POZO GUTIERREZ, MARIA JOSE	Complejo Hospitalario de Badajoz	Badajoz	31,460
167	PUERTO CORTES, JOSEFA	Hospital de Mérida	Mérida	22,650
168	PULIDO BRAVO, FRANCISCA	Complejo Hospitalario de Cáceres	Cáceres	29,830
169	PULIDO BUENO, MARIA SOLEDAD	E.A.P. Badajoz - Valdepasillas	Badajoz	33,730
170	PULIDO TELLO, MARIA GUADALUPE	Hospital de Mérida	Mérida	31,280
171	RAMOS REDONDO, MARIA SAGRARIO	E.A.P. Cáceres - Sur (San Jorge)	Cáceres	39,170
172	RECIO REAL, MARIA LOURDES	Complejo Hospitalario de Badajoz	Badajoz	38,060
173	REDONDO GARCIA, LUISA MARIA	Complejo Hospitalario de Badajoz	Badajoz	30,730
174	REGALADO CARDIZALES, ROSA MARIA	Complejo Hospitalario de Badajoz	Badajoz	27,400
175	RITORE GARCIA, CARMEN DEL PILAR	Complejo Hospitalario de Badajoz	Badajoz	3,230
176	ROBLEDA LISERO, ANTONIO	E.A.P. Coria	Coria	12,790
177	ROBLEDO NUÑEZ, MARIA DEL PILAR	Hospital de Zafra	Llerena-Zafra	40,450
178	ROBLES GUTIERREZ, ENRIQUETA	Hospital Tierra de Barros	Mérida	30,300
179	ROBLES MARCOS, MARIA VIRGINIA	Complejo Hospitalario de Badajoz	Badajoz	28,850
180	RODRIGUEZ CASTELA, FRANCISCO MANUEL	Complejo Hospitalario de Cáceres	Cáceres	21,710
181	RODRIGUEZ ESPINO, FERNANDO	Hospital de Llerena	Llerena-Zafra	32,200
182	RODRIGUEZ HERNANDEZ, ANA MARIA	Complejo Hospitalario de Badajoz	Badajoz	36,550
183	RODRIGUEZ NUÑEZ, MATIAS	Complejo Hospitalario de Cáceres	Cáceres	25,550
184	RODRIGUEZ RUBIO, MARIA VICTORIA	E.A.P. Herrera del Duque	Don Benito-Villanueva	38,000
185	RODRIGUEZZ ALBARRAN, MARIA JOSE	E.A.P. Coria	Coria	30,700
186	ROJO DURAN, MARIA PURIFICACION	E.A.P. Cáceres - Plaza de Toros (Plaza de Argel)	Cáceres	36,730
187	ROLDAN LOPEZ, LUCIA	Complejo Hospitalario de Badajoz	Badajoz	35,850
188	ROMAN HERMOSO, MANUELA	Hospital Tierra de Barros	Mérida	34,000



<u>NIF</u>	<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>DESTINO PROVISIONAL ASIGNADO</u>	<u>ÁREA</u>	<u>PUNTOS</u>
189	76238318B ROMERO GODOY, ANTONIA	E. A. P. Don Benito (Alonso Martín)	Don Benito-Villanueva	18,130
190	08688175V ROMERO LOPEZ, MARIA CARMEN	Complejo Hospitalario de Badajoz	Badajoz	74,492
191	11766274A RUBIO PARRAGA, MARIA JOSEFA	Hospital de Plasencia	Plasencia	25,570
192	07017839X RUFO CANTOS, LUCIO	E. A. P. Cáceres - Norte (Manuel Encinas)	Cáceres	11,050
193	08785306L SALAS MENDEZ, Mª DE LAS MERCEDES	Complejo Hospitalario de Badajoz	Badajoz	31,000
194	09183593S SALAZAR HERRERA, AURORA	Hospital de Mérida	Mérida	32,600
195	09452062M SANCHEZ CHAVEZ, JOSE ALBERTO	Complejo Hospitalario de Badajoz	Badajoz	38,030
196	08795116P SANCHEZ CIDONCHA, MANUELA	Complejo Hospitalario de Badajoz	Badajoz	37,100
197	08821148G SANCHEZ CORTES MACARRO, MONTSERRAT	Complejo Hospitalario de Badajoz	Badajoz	32,050
198	08811173B SANCHEZ HALCON, MARIA DEL AMPARO	E. A. P. Barcarrota	Badajoz	29,400
199	08823274Z SANSINENA DOMINGUEZ, MARIA DEL CARMEN	Complejo Hospitalario de Badajoz	Badajoz	26,230
200	06982905J SANSON ACEDO, MARIA DEL ROSARIO	Complejo Hospitalario de Cáceres	Cáceres	39,580
201	08839983W SANTANO MUÑOZ, MARIA	E. A. P. Badajoz - Anexo (Ciudad Jardín)	Badajoz	27,800
202	08817177N SANTOS SILVA, JOSEFINA INMACULADA	E. A. P. Alconchel	Badajoz	23,850
203	08686221H SEGUI GARCIA, ANA MARIA	Complejo Hospitalario de Badajoz	Badajoz	35,170
204	08809587N SERRANO RODRIGUEZ, FRANCISCA	Complejo Hospitalario de Badajoz	Badajoz	34,270
205	33982560Z SIMANCAS CABALLERO, FRANCISCA	E. A. P. Siruela	Don Benito-Vva	24,250
206	08824910V SIMANCAS FERNANDEZ, MARIA MERCEDES	Complejo Hospitalario de Badajoz	Badajoz	38,880
207	08802616X SOLANA BECERRA, MARIA REYES	E. A. P. Badajoz - Valdepasillas	Badajoz	35,800
208	22715701G SORIA FUSTES, JOSE	Complejo Hospitalario de Cáceres	Cáceres	16,970
209	09172586W SUAREZ BARRENA, IGNACIA	Hospital de Mérida	Mérida	32,000
210	76013055X SUAREZ JIMENEZ, ANTONIO	Hospital de Navalmoral de la Mata	Navalmoral de la Mata	8,530
211	08829728M TEODORO ROMERO, MARIA JOSE	E. A. P. Badajoz - Anexo (Ciudad Jardín)	Badajoz	30,300
212	06975901R TOVAR TOVAR, SANTIAGA	Complejo Hospitalario de Cáceres	Cáceres	29,450
213	07018824Y VALIENTE CALDERON, MARIA PILAR	Hospital de Mérida	Mérida	33,530
214	06960655G VALIENTE RODRIGUEZ, JUAN ALBERTO	E. A. P. Cáceres - Aldea Moret	Cáceres	30,994
215	08769629M VALVERDE HUERTAS, MARIA DEL ROSARIO	E. A. P. Badajoz - Progreso	Badajoz	32,380
216	08833901S VAQUERIZO MARTIN, ANA ISABEL	Complejo Hospitalario de Badajoz	Badajoz	34,780
217	09166708N VAZQUEZ MENAYO, MARIA DOLORES	Hospital de Mérida	Mérida	24,150
218	08837603Z VAZQUEZ MIGUEL, MONTSERRAT	Complejo Hospitalario de Badajoz	Badajoz	37,630
219	08779293D VENTURA RODRIGUEZ, JOSÉ FRANCISCO	Complejo Hospitalario de Badajoz	Badajoz	27,480



A N E X O I I

<u>NIF</u>	<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>MOTIVO DE EXCLUSIÓN</u>
04177973T	CHICO ARAGON, ANA ISABEL	JUBILACIÓN
33988717F	DONOSO MORENO, MARIA NIEVES	FUERA DE PLAZO (16/09/2008)
09174067B	MERINO PEÑA, MARIA GUADALUPE	JUBILACIÓN
28951666W	SANROMAN AGUIRRE, MARIA ISABEL	DOCUMENTACION INCOMPLETA
08811386V	VITAL SILVA, PAULA	DOCUMENTACION INCOMPLETA



III OTRAS RESOLUCIONES

PRESIDENCIA DE LA JUNTA

RESOLUCIÓN de 4 de agosto de 2009, de la Dirección General de Acción Exterior, por la que se da publicidad a la resolución de la convocatoria de ayudas destinadas a las Comunidades Extremeñas en el Exterior, correspondiente al año 2009. (2009062418)

El Decreto 261/2008, de 29 de diciembre, establece las bases reguladoras de las subvenciones correspondientes a diversos programas de actuación a favor de las comunidades extremeñas en el exterior.

El Decreto del Presidente 18/2007, de 30 de junio, asigna entre las funciones de la Vicepresidenta Primera y Portavoz de la Junta de Extremadura las relativas a la acción exterior.

El Decreto 231/2008, de 24 de octubre, que establece la estructura orgánica de la Presidencia de la Junta de Extremadura, atribuye a la Dirección General de Acción Exterior de la Vicepresidencia Primera y Portavocía la dirección y gestión de las acciones dirigidas a la emigración extremeña y el retorno.

Examinados los proyectos presentados, vistos los informes de la Comisión de Valoración, la propuesta del Jefe de Sección de Administración General y resuelta la convocatoria, procede a dar publicidad a la concesión de las ayudas en cumplimiento del Decreto 261/2008, de 29 de diciembre, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones correspondientes a diversos programas de actuación a favor de las comunidades extremeñas en el exterior.

En virtud de lo anterior,

R E S U E L V O :

Primero. Dar publicidad a la Resolución de la convocatoria con fecha 13 de julio de 2009 por la que se conceden las subvenciones de los distintos programas convocados, especificando en el Anexo I los programas concedidos, entidad solicitante, así como la cantidad concedida para cada asociación e importe total por programa.

Segundo. Publicar en el Anexo II la relación nominal de asociaciones no susceptibles de ser subvencionadas, con especificación de la entidad solicitante, programa solicitado y el motivo de la denegación.

Mérida, a 4 de agosto de 2009.

La Directora General de Acción Exterior,
LUCÍA MARTÍN DOMÍNGUEZ

**ANEXO I: AYUDAS ESTIMADAS****PROGRAMA: ACTIVIDADES**

ASOCIACION	IMPORTE
FEDERACIÓN DE ANDALUCÍA	17.993,50 €
FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES EXTREMEÑAS. EN CATALUÑA	32.332,00 €
FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES EXTREMEÑAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID.	31.932,00 €
FEDERACIÓN ASOCIACIONES EXTREMEÑAS DE EUSKADI	31.932,00 €
FEDERACIÓN ASOCIACIONES EXTREMEÑAS VALENCIANA	6.934,00 €
ANDALUCÍA	
CASA DE BADAJOZ Y CACERES EN CORDOBA	3.084,00 €
CASA EXTREMEÑA CAMPO GIBRALTAR	1.799,00 €
CASA CULTURAL EXTREMEÑA PORTUENSE EL CASTUO	2.570,00 €
CASA DE EXTREMADURA EN ALGUADAIRA	3.598,00 €
CENTRO CULTURAL EXTREMEÑO VIRGEN GUADALUPE DE JEREZ	4.112,00 €
CASA DE EXTREMADURA EN CÁDIZ	5.140,00 €
CASA DE EXTREMADURA DE SEVILLA	5.140,00 €
CASA CULTURAL EXTREMEÑA SANLUQUEÑA "EL CANDIL"	1.542,00 €
CASA DE EXTREMADURA EN JAÉN	2.056,00 €
CASTILLA LA MANCHA	
CENTRO EXTREMEÑO CIUDAD DE CUENCA	1.542,00 €
CASA DE EXTREMADURA EN FUENSALIDA	1.285,00 €
CASA DE EXTREMADURA EN AZUQUECA DE HENARES	2.827,00 €
HOGAR EXTREMEÑO DE GUADALAJARA	2.570,00 €
CASA DE EXTREMADURA PROVINCIA DE TOLEDO "VIRGEN DE GUADALUPE"	3.598,00 €
CASTILLA Y LEÓN	
ASOCIACIÓN CULTURAL "EL CASTUO" DE ÁVILA	771,00 €
CASA DE EXTREMADURA EN VALLADOLID	1.799,00 €
EUROPA	
ASOCIACIÓN EXTREMEÑA DE BASILEA	1.285,00 €
AGRUPACIÓN EXTREMEÑA DE LUCERNA	1.799,00 €
HOGAR EXTREMEÑO EN PARÍS	2.056,00 €
HOGAR EXTREMEÑO DE ARIEGE	4.369,00 €
CATALUÑA	
CASA DE EXTREMADURA DE SAN JUST	3.341,00 €
CASA REGIONAL EXTREMEÑA STA. COLOMA DE GRAMANET	2.500,00 €
ASOCIACIÓN CULTURAL EXTREMEÑA "SAN ISIDRO LABRADOR"	4.883,00 €
ASOCIACIÓN CULTURAL PERALEDA NTRA. SRA. DE FÁTIMA	1.799,00 €
ASOCIACIÓN CULTURAL EXTREMEÑA ZURBARÁN	3.084,00 €
CENTRO CULTURAL EXTREMEÑO LA SEGARRA	2.200,00 €
CENTRO CULTURAL EXTREMEÑO VIRGEN DE GUADALUPE	1.300,00 €
CENTRO EXTREMEÑO DE LLEIDA	3.000,00 €
CENTRO CULTURAL EXTREMEÑO "ANOIA"	4.626,00 €
UNIÓN EXTREMEÑA DE L'HOSPITALET	2.700,00 €
UNIÓN EXTREMEÑA DE SAN BOI	5.140,00 €
HOGAR EXTREMEÑO DE CANOVELLES	3.084,00 €
CENTRO EXTREMEÑO DE HOSPITALET "MUÑOZ TORRERO"	2.750,00 €
HOGAR EXTREMEÑO DE TARRAGONA	3.084,00 €
ASOCIACIÓN CULTURAL DE EXTREMADURA EL VENDRELL	2.056,00 €
ASOCIACIÓN CULTURAL EXTREMEÑA HERMANADAD NTRA. SRA. DE LOS REMEDIOS	3.598,00 €
CENTRO EXTREMEÑO DE REUS	4.626,00 €
HOGAR EXTREMEÑO DE BARCELONA	3.598,00 €
CENTRO EXTREMEÑO RUTA DE LA PLATA	5.140,00 €
CENTRO DE ESTUDIOS EXTREMEÑOS DE TERRASA	2.056,00 €

**CENTRO**

ASOCIACIÓN CULTURAL EXTREMEÑA " LUIS CHAMIZO"	2.056,00 €
AGRUPACIÓN EXTREMEÑA DE ALCORCÓN	4.112,00 €
ASOCIACIÓN CULTURAL BETURIA	2.313,00 €
ASOCIACIÓN EXTREMEÑA " VIRGEN GUADALUPE"	2.000,00 €
CASA DE EXTREMADURA EN VALDEMORO	3.598,00 €
CASA DE EXTREMADURA DE POZUELO DE ALARCÓN	2.570,00 €
CASA DE EXTREMADURA EN ALCOBENDAS	2.827,00 €
CASA DE EXTREMADURA EN CARABANCHEL	3.341,00 €
CASA DE EXTREMADURA DE COSLADA	3.598,00 €
CASA DE EXTREMADURA DE GETAFE	5.140,00 €
CASA DE EXTREMADURA DE LEGANÉS	4.112,00 €
CASA DE EXTREMADURA DE PARLA	2.570,00 €
CASA DE EXTREMADURA DE PINTO	3.341,00 €
CASA DE EXTREMADURA DE VILLALBA	3.341,00 €
CASA DE VALENCIA DE ALCÁNTARA	1.799,00 €
CASA REGIONAL EXTREMEÑA DE FUENLABRADA	4.369,00 €
CASA REGIONAL EXTREMEÑA DE ARGANDA DEL REY	3.855,00 €
CENTRO CULTURAL CAROLINA CORONADO	2.827,00 €
CENTRO EXTREMEÑO DE ALCALÁ DE HENARES	3.855,00 €
CIRCULO EXTREMEÑO DE TORREJÓN	3.084,00 €
HERMANDAD EXTREMEÑA CRISTO DE SERRADILLA	2.313,00 €
HOGAR EXTREMEÑO DE MADRID	5.140,00 €
HOGAR EXTREMEÑO DE MOSTOLES	2.583,00 €
ASOCIACIÓN DE AMIGOS DEL CAMINO REAL DE GUADALUPE	1.542,00 €

EUSKADI

CENTRO EXTREMEÑO STA EULALIA Y SAN PEDRO DE LLODIO	3.341,00 €
CENTRO CULTURAL EXTREMEÑO " LA BELLOTA" DE LEGAZPI	3.341,00 €
CASA DE EXTREMADURA "VIRGEN DE GUDALUPE" DE VITORIA	2.570,00 €
CENTRO CULTURAL EXTREMEÑO "CORAZÓN DE ENCINA" DE MONDRAGÓN	3.855,00 €
CENTRO EXTREMEÑO DE MONFRAGÜE DE RENTERÍA	3.000,00 €
CENTRO CULTURAL EXTREMEÑO DE ERMUA	3.598,00 €
HOGAR EXTREMEÑO FRANCISCO DE ZURBARÁN DE ZARAUTZ	4.112,00 €
CENTRO EXTREMEÑO DE SANTURCE	4.626,00 €
HOGAR EXTREMEÑO DE ASTRABUDUA	4.626,00 €
CENTRO CULTURAL EXTREMEÑO "LA MORENITA" DE GALDAKAO	4.626,00 €
CENTRO CULTURAL EXTREMEÑO DE SAN SEBASTIÁN	2.570,00 €
CASA DE EXTREMADURA EN BARACALDO	3.084,00 €
HOGAR EXTREMEÑO DE ANDOAIN "MIAJON DE LOS CASTUOS"	2.827,00 €
CENTRO EXTREMEÑO DE DURANGO	4.112,00 €
CASA DE EXTREMADURA DE LASARTE	2.570,00 €
CENTRO CULTURAL EXTREMEÑO " LA JARA" DE TOLOSA	

LEVANTE

CASA DE EXTREMADURA EN SON SERVERA	3.040,00 €
ASOCIACIÓN EXTREMEÑA L'HORTA NORD	3.084,00 €
CENTRO CULTURAL EXTREMEÑO DE BENETUSER	4.112,00 €
CASA DE EXTREMADURA EN MALLORCA	3.341,00 €
CENTRO EXTREMEÑO JEREZ DE LOS CABALLEROS	1.285,00 €

NORTE

HOGAR EXTREMEÑO DE LA RIOJA	4.626,00 €
HOGAR EXTREMEÑO DE ZARAGOZA	4.626,00 €
HOGAR EXTREMEÑO DE NAVARRA	3.855,00 €
CASA DE EXTREMADURA EN ASTURIAS "RUTA DE LA PLATA"	4.112,00 €
CENTRO EXTREMEÑO "LA ENCINA" ALSASUA	3.084,00 €

RESTO DEL MUNDO

CENTRO EXTREMEÑO LA PLATA	1.542,00 €
ASOCIACIÓN EXTREMEÑA ARGENTINA	2.570,00 €
CENTRO EXTREMEÑO ROSARIO	3.598,00 €
CASA DE LA CULTURA EXTREMEÑA " LA PLATA"	2.313,00 €
CENTRO EXTREMEÑO DE SANTA FE	1.285,00 €

TOTAL**414.247,50 €**

**PROGRAMA: EQUIPAMIENTO**

ASOCIACION	IMPORTE
ANDALUCÍA	
CASA DE EXTREMADURA EN CÁDIZ	868,00 €
CASA DE EXTREMADURA DE SEVILLA	992,00 €
CATALUÑA	
CASA DE EXTREMADURA DE SAN JUST	682,00 €
ASOCIACION CULTURAL EXTREMEÑA ZURBARÁN	104,00 €
CENTRO EXTREMEÑO DE LLEIDA	744,00 €
CENTRO CULTURAL EXTREMEÑO "ANOIA"	1.116,00 €
UNIÓN EXTREMEÑA DE SAN BOI	744,00 €
CENTRO EXTREMEÑO DE HOSPITALET MUÑOZ TORRERO	744,00 €
HOGAR EXTREMEÑO DE TARRAGONA	806,00 €
HOGAR EXTREMEÑO DE BARCELONA	868,00 €
CENTRO EXTREMEÑO RUTA DE LA PLATA	992,00 €
CENTRO	
CASA DE EXTREMADURA EN VALDEMORO	803,00 €
CASA DE EXTREMADURA EN POZUELO DE ALARCON	682,00 €
CASA DE EXTREMADURA EN CARABANCHEL	682,00 €
CASA DE EXTREMADURA DE COSLADA	806,00 €
CASA DE EXTREMADURA DE GETAFE	1.240,00 €
CASA DE EXTREMADURA DE PINTO	868,00 €
CASA REGIONAL EXTREMEÑA EN FUENLABRADA	959,00 €
CASA REGIONAL EXTREMEÑA DE ARGANDA	620,00 €
CENTRO CULTURAL EXTREMEÑO DE ALUCHE	806,00 €
CENTRO EXTREMEÑO DE ALCALA DE HENARES	620,00 €
HOGAR EXTREMEÑO DE MADRID	1.054,00 €
HOGAR EXTREMEÑO DE MOSTOLES	460,00 €
EUSKADI	
CENTRO EXTREMEÑO STA EULALIA Y SAN PEDRO DE LLODIO	400,00 €
CENTRO CULTURAL EXTREMEÑO LA BELLOTA DE LEGAZPI	620,00 €
HOGAR EXTREMEÑO "VIRGEN DE GUADALUPE DE VITORIA"	1.054,00 €
CENTRO CULTURAL EXTREMEÑO "CORAZÓN DE ENCINA DE MONDRAGÓN	682,00 €
HOGAR EXTREMEÑO FRANCISCO DE ZURBARÁN DE ZARAUTZ	868,00 €
CENTRO EXTREMEÑO DE SANTURCE	340,00 €
CASA DE EXTREMADURA EN BARACALDO	691,00 €
FEDERACION DE ASOCIONES EXTREMEÑAS DE EUSKADI	620,00 €
LEVANTE	
CASA DE EXTREMADURA EN SON SERBERA	744,00 €
CASA DE EXTREMADURA EN MALLORCA	682,00 €
NORTE	
HOGAR EXTREMEÑO DE NAVARRA	744,00 €
CENTRO EXTREMEÑO "LA ENCINA" ALSASUA	620,00 €
RESTO DEL MUNDO	
ASOCIACION EXTREMEÑA ARGENTINA	620,00 €
CASA DE LA CULTURA EXTREMEÑA LA PLATA	806,00 €
TOTAL	27.751,00 €



**PROGRAMA: AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS
PROMOVIDOS PARA LA JUVENTUD**

ASOCIACION	IMPORTE
ANDALUCÍA	
CASA DE EXTREMADURA DE SEVILLA	1.514,00 €
CENTRO	
CASA DE EXTREMADURA DE CARABANCHEL	950,00 €
CASA DE EXTREMADURA DE LEGANES	1.420,00 €
CENTRO CULTURAL CAROLINA CORONADO	950,00 €
CENTRO EXTREMEÑO DE ALCALA DE HENARES	950,00 €
HOGAR EXTREMEÑO DE MADRID	1.702,00 €
EUSKADI	
CASA DE EXTREMADURA "VIRGEN DE GUDALUPE" DE VITORIA	1.514,00 €
LEVANTE	
CASA DE EXTREMADURA EN SON SERBERA	950,00 €
CENTRO CULTURAL EXTREMEÑO BENETUSER	1.138,00 €
CASA DE EXTREMADURA EN MALLORCA	1.138,00 €
NORTE	
HOGAR EXTREMEÑO DE LA RIOJA	1.858,00 €
CENTRO EXTREMEÑO "LA ENCINA" ALSASUA	1.138,00 €
RESTO DEL MUNDO	
CENTRO EXTREMEÑO ROSARIO	626,00 €
CASA DE LA CULTURA EXTREMEÑA "LA PLATA"	950,00 €
CATALUÑA	
CENTRO CULTURAL EXTREMEÑO "ANOIA"	1.702,00 €
CENTRO EXTREMEÑO "RUTA DE LA PLATA"	1.500,00 €
TOTAL	20.000,00 €

PROGRAMA: MANTENIMIENTO DE ESTRUCTURA

ASOCIACION	IMPORTE
FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES EXTREMEÑAS DE LA COMUNIDAD VALENCIANA	1.513,00 €
FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES EXTREMEÑAS EN ANDALUCÍA	4.147,00 €
FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES EXTREMEÑAS EN LA COMUNIDAD DE MADRID	10.720,00 €
FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES EXTREMEÑAS EN CATALUÑA	10.720,00 €
FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES EXTREMEÑAS DE EUSKADI	13.400,00 €
TOTAL	40.500,00 €



**PROGRAMA: PRESTACIÓN DE UN PUNTO DE INFORMACIÓN
DE EXTREMADURA (PIEX)**

ASOCIACION	IMPORTE
ANDALUCÍA	
CENTRO CULTURAL EXTREMEÑO " VIRGEN DE GUADALUPE" DE JEREZ	4.370,00 €
CASA DE EXTREMADURA EN CÁDIZ	6.118,00 €
CASA DE EXTREMADURA DE SEVILLA	6.118,00 €
CATALUÑA	
UNIÓN EXTREMEÑA DE SAN BOI	4.370,00 €
CASA REGIONAL EXTREMEÑA DE BARBERÁ DEL VALLES	2.700,00 €
HOGAR EXTREMEÑO DE BARCELONA	6.118,00 €
CENTRO	
CASA DE EXTREMADURA DE GETAFE	14.950,00 €
HOGAR EXTREMEÑO DE MADRID	6.118,00 €
EUSKADI	
CENTRO CULTURAL EXTREMEÑO DE SAN SEBASTIÁN	4.370,00 €
LEVANTE	
CASA DE EXTREMADURA EN MALLORCA	4.370,00 €
NORTE	
HOGAR EXTREMEÑO DE NAVARRA	5.244,00 €
CASA DE EXTREMADURA EN ASTURIAS RUTA LA PLATA	6.118,00 €
EUROPA	
HOGAR EXTREMEÑO DE ARIEGE	2.970,00 €
TOTAL	73.934,00 €

**PROGRAMA: AYUDAS PARA LA CONTRATACIÓN DE GRUPOS DE MÚSICA, DE
TEATRO Y OTRAS MANIFESTACIONES CULTURALES**

ASOCIACION	IMPORTE
ANDALUCÍA	
CASA DE BADAJOZ Y CÁ CERES EN CÓRDOBA	3.364,00 €
CASA DE EXTREMADURA EN CAMPO DE GIBRALTAR	3.480,00 €
CASA CULTURAL EXTREMEÑA PORTUENSE "EL CASTUO"	3.745,00 €
CASA DE EXTREMADURA EN ALGUADAIRA	3.900,00 €
CENTRO CULTURAL EXTREMEÑO VIRGEN GUADALUPE DE JEREZ	3.480,00 €
CASA DE EXTREMADURA EN CÁDIZ	3.900,00 €
CASA DE EXTREMADURA DE SEVILLA	2.950,00 €
CASA DE EXTREMADURA SANLUQUEÑA "EL CANDIL"	3.480,00 €
CASA DE EXTREMADURA EN JAÉN	3.538,00 €
CASTILLA LA MANCHA	
CENTRO EXTREMEÑO CIUDAD DE CUENCA	2.461,00 €
CASA DE EXTREMADURA EN FUENSALIDA	2.320,00 €
CENTRO EXTREMEÑO TALAVERANO	5.800,00 €
CASA DE EXTREMADURA EN AZUQUECA DE HENARES	1.800,00 €
HOGAR EXTREMEÑO DE GUADALAJARA	2.300,00 €
CASA DE EXTREMADURA PROVINCIA DE TOLEDO	2.700,00 €
CATALUÑA	
CASA DE EXTREMADURA DE SAN JUST	3.770,00 €
CASA REGIONAL EXTREMEÑA STA. COLOMA DE GRAMANET	3.770,00 €
ASOCIACIÓN CULTURAL EXTREMEÑA "SAN ISIDRO LABRADOR"	5.800,00 €
ASOCIACIÓN CULTURAL PERALEDA "NTRA. SRA. DE FÁTIMA"	4.480,00 €
ASOCIACIÓN CULTURAL EXTREMEÑA ZURBARÁN	2.675,00 €
CENTRO EXTREMEÑO DE LLEIDA	2.080,00 €
CENTRO CULTURAL EXTREMEÑO "ANOIA"	4.640,00 €
UNIÓN EXTREMEÑA DE L'HOSPITALET	2.500,00 €
UNIÓN EXTREMEÑA DE SAN BOI	3.480,00 €
CENTRO EXTREMEÑO DE HOSPITALET MUÑOZ TORRERO	3.770,00 €
CENTRO EXTREMEÑO DE REUS	4.000,00 €
CENTRO EXTREMEÑO RUTA DE LA PLATA	2.900,00 €
CENTRO	
AGRUPACIÓN EXTREMEÑA DE ALCORCÓN	2.950,00 €
ASOCIACIÓN EXTREMEÑA "VIRGEN GUADALUPE"	2.700,00 €
CASA DE EXTREMADURA EN VALDEMORO	4.480,00 €
CASA DE EXTREMADURA DE POZUELO DE ALARCÓN	2.700,00 €
CASA DE EXTREMADURA EN ALCOBENDAS	3.770,00 €
CASA DE EXTREMADURA DE CARABANCHEL	2.500,00 €
CASA DE EXTREMADURA DE COSLADA	3.770,00 €
CASA DE EXTREMADURA DE GETAFE	4.872,00 €
CASA DE EXTREMADURA DE LEGANES	3.654,00 €
ASOCIACION CULTURAL CAROLINA CORONADO	3.364,00 €
CASA DE EXTREMADURA DE PINTO	2.900,00 €
CENTRO EXTREMEÑO DE ALUCHE	2.500,00 €
CASA DE EXTREMADURA EN COLLADO VILLALBA	3.364,00 €
CASA DE VALENCIA DE ALCÁNTARA	4.119,50 €
CASA REGIONAL EXTREMEÑA DE FUENLABRADA	4.872,00 €
CASA REGIONAL EXTREMEÑA DE ARGANDA DEL REY	5.742,00 €
CENTRO EXTREMEÑO DE ALCALÁ DE HENARES	4.000,00 €
HOGAR EXTREMEÑO DE MADRID	2.461,00 €

**EUSKADI**

CENTRO EXTREMEÑO STA EULALIA Y SAN PEDRO DE LLODIO	3.500,00 €
CENTRO CULTURAL EXTREMEÑO " LA BELLOTA" DE LEGAZPI	1.800,00 €
CASA DE EXTREMADURA "VIRGEN DE GUADALUPE DE VITORIA	2.320,00 €
CENTRO CULTURAL EXTREMEÑO "CORAZÓN DE ENCINA" DE MONDRAGÓN	3.900,00 €
CENTRO EXTREMEÑO DE MONFRAGUE DE RENTERÍA	2.675,00 €
CENTRO CULTURAL EXTREMEÑO DE ERMUA	4.060,00 €
HOGAR EXTREMEÑO FRANCISCO DE ZURBARÁN DE ZARAUZ	3.900,00 €
CENTRO EXTREMEÑO DE SANTURCE	4.640,00 €
HOGAR EXTREMEÑO DE ASTRABUDUA	1.800,00 €
CASA DE EXTREMADURA EN BARACALDO	2.320,00 €
CASA DE EXTREMADURA DE LASARTE	2.000,00 €

LEVANTE

CASA DE EXTREMADURA EN SON SERVERA	5.742,00 €
ASOCIACION EXTREMEÑA L'HORTA NORD	3.770,00 €
CENTRO CULTURAL EXTREMEÑO DE BENETUSER	2.700,00 €
CENTRO EXTREMEÑO JEREZ DE LOS CABALLEROS	2.500,00 €

NORTE

HOGAR EXTREMEÑO DE LA RIOJA	2.675,00 €
HOGAR EXTREMEÑO DE ZARAGOZA	2.080,00 €
HOGAR EXTREMEÑO DE NAVARRA	3.480,00 €
CASA DE EXTREMADURA EN ASTURIAS "RUTA DE LA PLATA"	2.950,00 €
CENTRO EXTREMEÑO "LA ENCINA" DE ALSASUA	2.080,00 €

TOTAL**218.693,50 €**

**PROGRAMA: REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOCALES**

ASOCIACION	IMPORTE
ANDALUCÍA	
CASA DE EXTREMADURA DE SEVILLA	1128€
CASTILLA LA MANCHA	
CASA DE EXTREMADURA EN VALMOJADO	1504€
CASTILLA Y LEÓN	
HOGAR EXTREMEÑO DE BURGOS	964€
CATALUÑA	
CASA DE EXTREMADURA DE SAN JUST	1128€
CENTRO EXTREMEÑO DE LLEIDA	1316€
UNIÓN EXTREMEÑA DE SAN BOI	1128€
CENTRO EXTREMEÑO DE HOSPITALET "MUÑOZ TORRERO"	1316€
HOGAR EXTREMEÑO DE TARRAGONA	1500€
CENTRO EXTREMEÑO DE REUS	1222€
HOGAR EXTREMEÑO DE BARCELONA	1617,5€
CENTRO EXTREMEÑO RUTA DE LA PLATA	940€
CENTRO	
CASA DE E. DE LEGANES	940€
CENTRO C. CAROLINA CORONADO	940€
CENTRO CULTURAL DE ALUCHE	940€
HOGAR EXTREMEÑO DE MADRID	1316€
EUROPA	
HOGAR EXTREMEÑO DE ARIEGE	1128€
EUSKADI	
CASA DE EXTREMADURA "VIRGEN DE GUDALUPE DE VITORIA	1034€
CENTRO CULTURAL EXTREMEÑO DE ERMUA	1222€
HOGAR EXTREMEÑO FRANCISCO DE ZURBARÁN DE ZARAUTZ	1222€
CENTRO CULTURAL EXTREMEÑO DE SAN SEBASTIÁN	1316€
CASA DE EXTREMADURA EN BARACALDO	1316€
HOGAR EXTREMEÑO DE ANDOAIN "MIAJON DE LOS CASTUOS	580€
CENTRO EXTREMEÑO DE DURANGO	1316€
LEVANTE	
CASA DE EXTREMADURA EN SON SERBERA	940€
CENTRO CULTURAL EXTREMEÑO DE BENETUSER	940€
CASA DE EXTREMADURA EN MALLORCA	1316€
TOTAL	30229,5€

**ANEXO II: AYUDAS DESESTIMADAS****PROGRAMA: ACTIVIDADES**

ASOCIACIÓN	Motivo de la Desestimación
LEVANTE CASA DE EXTREMADURA IBIZA Y FORMENTERA UNIÓN EXTREMEÑA VALENCIANA NORTE	Solicitud presentada fuera de plazo Desisten de la solicitud
ASOCIACIÓN CULTURAL PAISANOS DE CAMPILLO DE LLERENA	La valoración del proyecto no alcanza la puntuación mínima

PROGRAMA: EQUIPAMIENTO

ASOCIACION	Motivo de la desestimacion
ANDALUCÍA CASA CULTURAL EXTREMEÑA SANLUQUEÑA "EL CANDIL" CASA DE EXTREMADURA EN JAEN	La valoración del proyecto no alcanza la puntuación mínima. La valoración del proyecto no alcanza la puntuación mínima.
CASTILLA LA MANCHA CASA DE EXTREMADURA EN AZUQUECA DE HENARES HOGAR EXTREMEÑO DE GUADALAJARA ASOCIACION EXTREMEÑA DE VALMOJADO	La valoración del proyecto no alcanza la puntuación mínima. La valoración del proyecto no alcanza la puntuación mínima. La valoración del proyecto no alcanza la puntuación mínima. La valoración del proyecto no alcanza la puntuación mínima.
CATALUÑA CENTRO CULTURAL EXTREMEÑO . VIRGEN DE GUADALUPE CENTRO EXTREMEÑO DE REUS	La valoración del proyecto no alcanza la puntuación mínima. La valoración del proyecto no alcanza la puntuación mínima.
CENTRO CASA DE EXTREMADURA EN COLLADO VILLALBA ASOCIACION CULTURAL CAROLINA CORONADO CIRCULO EXTREMEÑO EN TORREJON	La valoración del proyecto no alcanza la puntuación mínima. La valoración del proyecto no alcanza la puntuación mínima. La valoración del proyecto no alcanza la puntuación mínima.
EUSKADI HOGAR EXTREMEÑO "EL MIAJON DE LOS CASTUOS" CASA DE EXTREMADURA DE LASARTE	La valoración del proyecto no alcanza la puntuación mínima. La valoración del proyecto no alcanza la puntuación mínima.
LEVANTE ASOCIACION EXTREMEÑA L'HORTA NORD CENTRO CULTURAL EXTREMEÑO DE BENETUSER CENTRO EXTREMEÑO DE JEREZ DE LOS CABALLEROS UNION EXTREMEÑA VALENCIANA	La valoración del proyecto no alcanza la puntuación mínima. La valoración del proyecto no alcanza la puntuación mínima. La valoración del proyecto no alcanza la puntuación mínima. Desisten de la solicitud.

**RESTO DEL MUNDO**

CENTRO EXTREMEÑO LA PLATA

La valoración del proyecto no alcanza la puntuación mínima.

CENTRO EXTREMEÑO DE ROSARIO

La valoración del proyecto no alcanza la puntuación mínima.

CENTRO EXTREMEÑO DE SANTA FE

La valoración del proyecto no alcanza la puntuación mínima.

Europa

CENTRO EXTREMEÑO EN ARIEGE

La valoración del proyecto no alcanza la puntuación mínima.

**PROGRAMA: AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS
PROMOVIDOS PARA LA JUVENTUD****ASOCIACION**

LEVANTE

Motivo de desestimacion

ASOCIACION EXTREMEÑA L'HORTA NORD

La valoración del proyecto no alcanza la puntuación mínima.

PROGRAMA: MANTENIMIENTO DE ESTRUCTURA**ASOCIACION**

EUSKADI

Motivo de la desestimacion

CENTRO CULTURAL EXTREMEÑO "CORAZÓN DE ENCINA"

No cumple los requisitos establecidos en el Decreto.

**PROGRAMA: AYUDAS PARA LA CONTRATACIÓN DE GRUPOS DE MÚSICA, DE
TEATRO Y OTRAS MANIFESTACIONES CULTURALES****ASOCIACION**

LEVANTE

Motivo de la desestimación

UNION EXTREMEÑA DE VALENCIA

Desisten de la solicitud

CASA DE EXTREMADURA EN MALLORCA

No cumplen requisitos administrativos

EUSKADI

CENTRO CULTURAL "LA JARA" DE TOLOSA

Desisten de la solicitud

**PROGRAMA: PRESTACIÓN DE UN PUNTO DE INFORMACIÓN DE EXTREMADURA (PIEX)**

ASOCIACION	Motivo de la Desestimacion
CENTRO	
CASA EXTREÑA EN VALDEMORO	La valoración del proyecto no alcanza la puntuación mínima.
CASA DE EXTREMADURA DE COSLADA	La valoración del proyecto no alcanza la puntuación mínima.
LEVANTE	
CENTRO CULTURAL EXTREMEÑO DE BENETUSER	La valoración del proyecto no alcanza la puntuación mínima.
RESTO MUNDO	
ASOCIACION EXTREMEÑA ARGENTINA	La valoración del proyecto no alcanza la puntuación mínima.
CASA DE LA CULTURAL EXTREMEÑA LA PLATA	La valoración del proyecto no alcanza la puntuación mínima.
EUROPA	
HOGAR EXTREMEÑO DE PARÍS	La valoración del proyecto no alcanza la puntuación mínima.

PROGRAMA: REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOCALES

ASOCIACION	Motivo de desestimacion
CASTILLA LA MANCHA	
HOGAR EXTREMEÑO DE GUADALAJARA	La valoración del proyecto no alcanza la puntuación mínima.
CASA DE EXTREMDURA PROVINCIA DE TOLEDO (VIRGEN GUADALUPE)	La valoración del proyecto no alcanza la puntuación mínima.
CASTILLA Y LEÓN	
CASA DE EXTREMADURA EN VALLADOLID	La valoración del proyecto no alcanza la puntuación mínima.
CATALUÑA	
ASOCIACION CULTURAL DE EXTREMADURA EL VENDRELL	La valoración del proyecto no alcanza la puntuación mínima.
CENTRO	
ASOCIACIÓN EXTREMEÑA VIRGEN GUADALUPE	Solicitud presentada fuera de plazo.
EUROPA	
HOGAR EXTREMEÑO EN PARÍS	La valoración del proyecto no alcanza la puntuación mínima.
NORTE	
CENTRO EXTREMEÑO "LA ENCINA" ALSASUA	La valoración del proyecto no alcanza la puntuación mínima.
EUSKADI	
CASA DE EXTREMADURA "VIRGEN DE GUADALUPE"	Solicitud presentada fuera de plazo.



RESOLUCIÓN de 13 de agosto de 2009, del Secretario General, por la que se resuelve la adjudicación provisional del concurso abierto para la concesión de la explotación del servicio público de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia de emisoras privadas de carácter comercial en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Expte.: RSEP2007001. (2009062432)

En el concurso de referencia, convocado para la concesión de emisoras de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia, y en base a lo dispuesto en los artículos 73, 74 y 159 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas —de aplicación en este supuesto, en virtud de lo previsto en la disposición transitoria primera de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público—, y 11.3 del Decreto 131/1994, de 14 de noviembre, por el que se regula el régimen de concesión de emisoras de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia y la inscripción en el Registro de las Empresas concesionarias, se tienen en cuenta los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Mediante Resolución de 8 de mayo de 2007, del Consejero de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico, se convocó el concurso abierto para la concesión de la explotación del servicio público de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia, de emisoras privadas de carácter comercial en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Expte.: RSEP2007001.

Concluido el plazo para la presentación de proposiciones, por la Comisión de Valoración a la que se hace referencia en la base novena del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el concurso público se procedió al análisis de la documentación administrativa, al objeto de declarar la admisión o exclusión de las ofertas presentadas a la vista de documentación aportada. Y, en subsiguiente trámite, se llevó a cabo el estudio y valoración de las documentaciones presentadas y admitidas, sirviéndose para ello del asesoramiento técnico necesario.

La Comisión de Valoración, en sesión celebrada el 12 de agosto de 2009, determina aceptar los informes técnicos elaborados, en base a los argumentos en que los mismos se fundamentan para la atribución de la puntuación y, en consecuencia, eleva a la Vicepresidenta Primera y Portavoz, la correspondiente propuesta de adjudicación provisional, una vez valoradas las proposiciones presentadas en relación con cada una de las frecuencias convocadas.

A estos antecedentes son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. La Comunidad Autónoma de Extremadura tiene competencia de desarrollo normativo y de ejecución en materia de radio, según lo dispuesto en el artículo 8.10 del Estatuto de Autonomía de Extremadura, aprobado por Ley Orgánica 1/1983, de 25 de febrero.



Segundo. Por Real Decreto 2167/1993, de 10 diciembre, se traspasan a la Comunidad de Extremadura las funciones y servicios en materia de radiodifusión y, en concreto, según dispone el apartado B) 1.a) del Anexo, la resolución de solicitudes de concesión de emisoras de radiodifusión en frecuencia modulada.

Tercero. Corresponde a la Comisión de Valoración formular la propuesta de adjudicación provisional al amparo de lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 11 del Decreto 131/1994, de 14 de noviembre, por el que se regula el régimen de concesión de emisoras de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia y la inscripción en el Registro de las Empresas concesionarias.

De conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el concurso público, la propuesta de adjudicación provisional recaerá en la proposición que resulte más ventajosa, teniendo en cuenta los criterios establecidos en el mismo, y sin perjuicio del derecho de la Administración a declararlo desierto (Base 4.ª). Por su parte, la Base 7.ª del Pliego dispone que "todo lo ofertado por el licitador en la documentación complementaria habrá de ajustarse, en su caso, a las exigencias legales aplicables, produciéndose en caso contrario la no valoración de la totalidad de lo ofertado".

Cuarto. El órgano competente para adoptar la resolución de adjudicación provisional, conforme a lo previsto en el artículo 11.3 del Decreto 131/1994, de 14 de noviembre, por el que se regula el régimen de concesión de emisoras de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia y la inscripción en el Registro de las Empresas concesionarias, era, originariamente, el Consejero de Industria y Turismo.

Como consecuencia de la redistribución de competencias y de los sucesivos Decretos del Presidente de atribución de funciones y, en particular, del Decreto 18/2007, de 30 de junio, de asignación de funciones a la Vicepresidencia Primera y Portavocía, las competencias en materia de radiodifusión se encuentran en la actualidad asignadas a dicha Vicepresidencia, correspondiendo al Secretario General de la Presidencia de la Junta de Extremadura, por desconcentración, las competencias en materia de contratación en virtud de lo dispuesto en el artículo 12.3 del Decreto 213/2008, de 24 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica de la Presidencia de la Junta de Extremadura.

A la vista de los antecedentes y fundamentos expuestos, habiéndose seguido los trámites procedimentales legalmente previstos, de acuerdo con los informes técnicos que complementan la motivación de la presente Resolución, y de conformidad con la propuesta de la Comisión de Valoración, formulada en su sesión de fecha 12 de agosto de 2009, esta Secretaría General,

RESUELVE:

Primero. Adjudicar provisionalmente las concesiones para la explotación, en régimen de gestión indirecta, de las frecuencias del servicio público de radiodifusión sonora por ondas métricas con modulación de frecuencia de carácter comercial en Extremadura a los siguientes licitadores:



PROVINCIA DE BADAJOZ

Núm.	EXPTE.	LOCALIDAD	Fr-MHz	Adjudicatario provisional
1	BA-01	ALMENDRALEJO	101,8	SOCIEDAD ESPAÑOLA DE RADIODIFUSIÓN, S.A.
2	BA-02	AZUAGA	103,4	GESTOR.EX SOC. COOP.
3	BA-03	BADAJOZ	87,6	RADIO POPULAR, S.A. -COPE-
4	BA-04	BADAJOZ	91,3	CARTERA DE MEDIOS, S.A.
5	BA-05	BADAJOZ	94,2	SOCIEDAD ESPAÑOLA DE RADIODIFUSIÓN, S.A.
6	BA-06	CABEZA DEL BUEY	94,0	KISS RADIO
7	BA-07	CALAMONTE	94,1	SOCIEDAD ESPAÑOLA DE RADIODIFUSIÓN, S.A.
8	BA-08	CASTUERA	95,8	GESTOR.EX SOC. COOP.
9	BA-09	DON BENITO	97,3	RADIOESTUDIO, S.A.
10	BA-10	DON BENITO	104,6	AGRUPACION RADIOFÓNICA, S.A.
11	BA-11	FREGENAL DE LA SIERRA	90,8	KISS RADIO
12	BA-12	HERRERA DEL DUQUE	104,7	UNIPREX, S.A.U.
13	BA-13	JEREZ DE LOS CABALLEROS	95,1	SOCIEDAD ESPAÑOLA DE RADIODIFUSIÓN, S.A.
14	BA-14	LLERENA	100,7	CARLOS TOMELO ESCUIN
15	BA-15	MÉRIDA	100,4	CARTERA DE MEDIOS, S.A.
16	BA-16	OLIVENZA	105,5	KISS RADIO
17	BA-17	PUEBLA DE LA CALZADA	91,8	GESTOR.EX SOC. COOP.
18	BA-18	LOS SANTOS DE MAIMONA	97,4	SOCIEDAD ESPAÑOLA DE RADIODIFUSIÓN, S.A.
19	BA-19	VILLAFRANCA DE LOS BARROS	91,9	KISS RADIO
20	BA-20	VILLANUEVA DE LA SERRANA	94,9	CONSULTORIA EXTREMEÑA DE INGENIERIA EN TELECOMUNICACIONES
21	BA-21	ZAFRA	104,1	ZAFRA TV PRODUCCIONES AUDIOVISUALES, S.L.

PROVINCIA DE CÁCERES

Núm.	EXPTE.	LOCALIDAD	F-MHz	Adjudicatario provisional
22	CC-01	ARROYO DE LA LUZ	95,7	KISS RADIO
23	CC-02	CÁCERES	89,5	UNIPREX, S.A.U.
24	CC-03	CÁCERES	91,6	RADIO POPULAR, S.A. -COPE-
25	CC-04	CÁCERES	106,1	CARTERA DE MEDIOS, S.A.
26	CC-05	CASAR DE CÁCERES	90,4	RECOLETOS MEDIOS DIGITALES, S.L.U.
27	CC-06	CORIA	93,6	CANAL NORTE EXTREMADURA, S.L.
28	CC-07	GUADALUPE	100,4	ÁNGEL GUERRERO, S.L.
29	CC-08	HERVAS	104,1	KISS RADIO
30	CC-09	MALPARTIDA DE CÁCERES	103,1	SOCIEDAD ESPAÑOLA DE RADIODIFUSIÓN, S.A.
31	CC-10	MALPARTIDA DE PLASENCIA	103,2	RADIO POPULAR, S.A. -COPE-
32	CC-11	MORALEJA	91,0	SOCIEDAD ESPAÑOLA DE RADIODIFUSIÓN, S.A.
33	CC-12	NAVALMORAL DE LA MATA	91,1	SOCIEDAD ESPAÑOLA DE RADIODIFUSIÓN, S.A.
34	CC-13	NAVALMORAL DE LA MATA	104,7	UNIPREX, S.A.U.
35	CC-14	PINOFRANQUEADO	100,2	CANAL NORTE EXTREMADURA, S.L.
36	CC-15	PLASENCIA	87,6	UNIPREX, S.A.U.
37	CC-16	PLASENCIA	96,8	KISS RADIO
38	CC-17	PLASENCIA	97,4	ONDA 2, S.L.
39	CC-18	PLASENCIA	98,0	ANTONIO MARIA SERRANO PINO
40	CC-19	TALAYUELA	91,9	FOMENTO Y OBRAS MEDIO AMBIENTE, S.L.
41	CC-20	TRUJILLO	90,1	FOMENTO Y OBRAS MEDIO AMBIENTE, S.L.



Los adjudicatarios, en el plazo de los tres meses siguientes a la notificación de la presente Resolución de adjudicación provisional, deberán presentar el correspondiente Proyecto Técnico de la instalación en la Vicepresidencia Primera y Portavocía que, previo informe, lo trasladará para su aprobación a la Agencia Estatal de Radiocomunicaciones. Dicho proyecto deberá estar firmado por un ingeniero o ingeniero técnico de telecomunicaciones y visado por el Colegio Oficial correspondiente.

El otorgamiento de la adjudicación definitiva estará supeditado a la previa aprobación del Proyecto Técnico, ejecución de las obras e instalaciones y superación de las reglamentarias inspecciones.

Segundo. De conformidad con lo establecido en la Base 7.^a.1.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el concurso público, declarar que no se ha procedido a otorgar puntuación a la documentación incluida en el Sobre "A", presentada por las empresas que se relacionan en el Anexo adjunto a la presente Resolución, por los motivos que asimismo se explicitan en el mismo, por lo que quedan excluidas del presente procedimiento de contratación.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que ha dictado el acto, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o bien recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 10, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello sin perjuicio de que se utilice cualquier otra vía que se considere oportuna.

Mérida, a 13 de agosto de 2009.

El Secretario General de la Presidencia
de la Junta de Extremadura,
JULIÁN EXPÓSITO TALAVERA

**A N E X O****EMPRESAS CUYA DOCUMENTACIÓN INCLUIDA EN EL SOBRE “A” NO SE HA VALORADO, Y QUEDAN EXCLUIDAS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

EMPRESA	Causa de exclusión
TROVÍDEO, S.A.	Incumple el régimen de emisiones radiofónicas establecido en el artículo 5.f) del Decreto 131/1994, de 14 de noviembre, por el que se regula el régimen de concesión de emisoras de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia y la inscripción en el Registro de las Empresas concesionarias.
RADIO TELEVISIÓN COMARCA DE BARROS	Incumple el régimen de emisiones radiofónicas establecido en el artículo 5.f) del Decreto 131/1994, de 14 de noviembre, por el que se regula el régimen de concesión de emisoras de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia y la inscripción en el Registro de las Empresas concesionarias.
RADIO MONTIJO 94, S.L.	Incumple el régimen de emisiones radiofónicas establecido en el artículo 5.f) del Decreto 131/1994, de 14 de noviembre, por el que se regula el régimen de concesión de emisoras de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia y la inscripción en el Registro de las Empresas concesionarias.
PEDRO RAMA MAYO	Incumple el régimen de emisiones radiofónicas establecido en el artículo 5.f) del Decreto 131/1994, de 14 de noviembre, por el que se regula el régimen de concesión de emisoras de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia y la inscripción en el Registro de las Empresas concesionarias.
RADIO ALMENDRALEJO, S.L.	Incumple el régimen de emisiones radiofónicas establecido en el artículo 5.f) del Decreto 131/1994, de 14 de noviembre, por el que se regula el régimen de concesión de emisoras de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia y la inscripción en el Registro de las Empresas concesionarias.
RADIO HORNACHOS	Incumple la obligación de explotación directa de la emisora establecida en el artículo 5.a) del Decreto 131/1994, de 14 de noviembre, por el que se regula el régimen de concesión de emisoras de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia y la inscripción en el Registro de las Empresas concesionarias.
CARMEN GONZÁLEZ SÁNCHEZ	Incumple el régimen de emisiones radiofónicas establecido en el artículo 5.f) del Decreto 131/1994, de 14 de noviembre, por el que se regula el régimen de concesión de emisoras de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia y la inscripción en el Registro de las Empresas concesionarias.
COMUNICACIONES NORTE DE EXTREMADURA, S.L.	Incumple el régimen de emisiones radiofónicas establecido en el artículo 5.f) del Decreto 131/1994, de 14 de noviembre, por el que se regula el régimen de concesión de emisoras de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia y la inscripción en el Registro de las Empresas concesionarias.



ANA MARÍA BENÍTEZ BENÍTEZ	Incumple el régimen de emisiones radiofónicas establecido en el artículo 5.f) del Decreto 131/1994, de 14 de noviembre, por el que se regula el régimen de concesión de emisoras de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia y la inscripción en el Registro de las Empresas concesionarias.
MARCOS FELIPE DÍAZ BASTOS	Incumple el régimen de emisiones radiofónicas establecido en el artículo 5.f) del Decreto 131/1994, de 14 de noviembre, por el que se regula el régimen de concesión de emisoras de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia y la inscripción en el Registro de las Empresas concesionarias.
RADIO VEGAS ALTAS, S.L.	Incumple el régimen de emisiones radiofónicas establecido en el artículo 5.f) del Decreto 131/1994, de 14 de noviembre, por el que se regula el régimen de concesión de emisoras de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia y la inscripción en el Registro de las Empresas concesionarias.
MEDIOS DE COMUNICACIÓN DE EXTREMADURA, S.L.	Incumple el régimen de emisiones radiofónicas establecido en el artículo 5.f) del Decreto 131/1994, de 14 de noviembre, por el que se regula el régimen de concesión de emisoras de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia y la inscripción en el Registro de las Empresas concesionarias.
NUEVAS EMISIONES DE EXTREMADURA	Incumple el régimen de emisiones radiofónicas establecido en el artículo 5.f) del Decreto 131/1994, de 14 de noviembre, por el que se regula el régimen de concesión de emisoras de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia y la inscripción en el Registro de las Empresas concesionarias.



CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, COMERCIO E INNOVACIÓN

CORRECCIÓN de errores a la Resolución de 7 de julio de 2009, de la Consejera, por la que se da publicidad a las subvenciones acogidas al Decreto 38/2007, de 6 de marzo, de fomento y apoyo a la actividad comercial en la Comunidad Autónoma de Extremadura y a la Orden de 23 de diciembre de 2008 por la que se convocan las ayudas para el ejercicio 2009. (2009062393)

Advertidos errores material en la Resolución de 7 de julio de 2009 (DOE n.º 140, de 22 de julio) por la que se da publicidad a las subvenciones acogidas al Decreto 38/2007, de 6 de marzo, que regula el fomento y apoyo a la actividad comercial en la Comunidad Autónoma de Extremadura y a la Orden de 23 de diciembre de 2008 por la que se convocan dichas ayudas para el ejercicio 2009, se procede a efectuar las siguientes correcciones:

Primera. En el Anexo II, relación de beneficiarios de ayudas correspondiente a la aplicación 19.06.761A.470.00, código de proyecto 200419008002200, de la línea destinada a "Ayudas para el asociacionismo sectorial y espacial".

Donde dice:

NIF/CIF	Nº EXPTE.	BENEFICIARIO	IMPORTE (EUROS)
G-10316883	CH.10.09.0007.AC	ASOCIACION DE COMERCIO Y OCIO ZONA CENTRO DE TRUJILLO	7.242,44
G-10316883	CH.10.09.0009.AC	ASOCIACION DE COMERCIO Y OCIO ZONA CENTRO DE TRUJILLO	7.780,35 "

Debe decir:

NIF/CIF	Nº EXPTE.	BENEFICIARIO	IMPORTE (EUROS)
V-10316883	CH.10.09.0007.AC	ASOCIACION DE COMERCIO Y OCIO ZONA CENTRO DE TRUJILLO	7.242,44
V-10316883	CH.10.09.0009.AC	ASOCIACION DE COMERCIO Y OCIO ZONA CENTRO DE TRUJILLO	7.780,35 "

Segunda. En el Anexo IV, relación de beneficiarios de ayudas correspondiente a la aplicación 19.06.761A.470.00, código de proyecto 200719008000100, de la línea destinada a "Ayudas para la formación comercial".



Donde dice:

NIF/CIF	Nº EXPTE.	BENEFICIARIO	IMPORTE (EUROS)
G-06247431	FO.06.09.0051.FC	ASOCIACION PEQUEÑOS AUTONOMOS Y COMERCIANTES VILLANUEVA DE LA SERENA	4.176,38 "

Debe decir:

NIF/CIF	Nº EXPTE.	BENEFICIARIO	IMPORTE (EUROS)
V-06247555	FO.06.09.0051.FC	ASOCIACION COMERCIANTES ZONA CENTRO VILLANUEVA DE LA SERENA	4.176,38 "

• • •



Corrección de errores a la Resolución de 7 de julio de 2009, de la Consejera, por la que se da publicidad a las subvenciones acogidas al Decreto 47/2007, de 20 de marzo, de fomento y apoyo de la actividad artesana en la Comunidad Autónoma de Extremadura y a la Orden de 23 de diciembre de 2008 por la que se convocan las ayudas para el ejercicio 2009. (2009062408)

Advertido error material en la Resolución de 7 de julio de 2009 (DOE n.º 140, de 22 de julio) por la que se da publicidad a las subvenciones acogidas al Decreto 47/2007, de 20 de marzo, que regula el fomento y apoyo a la actividad artesana en la Comunidad Autónoma de Extremadura y a la Orden de 23 de diciembre de 2008 por la que se convocan dichas ayudas para el ejercicio 2009, se procede a efectuar la siguiente corrección:

En el Anexo I.

Donde dice:

Nº EXPEDIENTE	BENEFICARIO	NIF/CIF	FINALIDAD	IMPORTE SUBVENCION
CC-06-CUR-09	AGUJA Y TIJERA, C.B. Compuesta por Isabel Cubria Morán, con NIF 10038245X y Mónica Hoppichler con NIF X0107845K	E12079446	“Actividades Formativas”	5.000,00 € ”

Debe decir:

Nº EXPEDIENTE	BENEFICARIO	NIF/CIF	FINALIDAD	IMPORTE SUBVENCION
CC-06-CUR-09	AGUJA Y TIJERA, C.B. Compuesta por Isabel Cubria Morán, con NIF 10038245X y Mónica Hoppichler con NIF X0107845K	E10279446	“Actividades Formativas”	5.000,00 € ”



CONSEJERÍA DE FOMENTO

RESOLUCIÓN de 3 de agosto de 2009, de la Secretaría General, por la que se cita al pago de depósitos previos y firma de actas de ocupación en el expediente de expropiación forzosa de terrenos para la obra de "Colectores en Entrerríos". (2009062382)

A fin de proceder al pago del importe de depósitos previos y firma de actas de ocupación de los terrenos para la obra "Colectores en Entrerríos", y de acuerdo con el art. 52.6 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y concordantes con su Reglamento, se cita a los afectados por la expropiación de referencia para que comparezcan en lugar, día y hora indicados en la relación adjunta.

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, calidad con que comparecen, o titularidad respecto a los bienes afectados, sin cuyos requisitos, cada uno en su caso, no les será satisfecha cantidad alguna, dándole en tal caso el destino previsto en la Ley.

Mérida, a 3 de agosto de 2009.

El Secretario General,
P.A. El Director General de
Urbanismo y Ordenación del Territorio
(Resolución de 12 de junio de 2009.
DOE n.º 115, de 17 de junio),
MIGUEL ÁNGEL CAMPOS RODAS

**RELACIÓN DE AFECTADOS CITADOS AL PAGO DE DEPÓSITOS PREVIOS Nº1**EXPEDIENTE: **OBR0509041** **COLECTORES EN ENTERRIOS**TÉRMINO MUNICIPAL: **615.300,00****VILLANUEVA DE LA SERENA****(BADAJOZ)**

Finca	Polígono/Parcela	Propietario	Lugar Citación	Fecha	Hora
8/0	17 / 5049	CABRERA MARÍN, VICENTE	AYUNTAMIENTO	02/09/2009	10:30
12/0	17 / 5043	CASA TEJADA TRENADO, VIUDA DE AGAPITO	AYUNTAMIENTO	02/09/2009	10:30
18/0	23 / 5089	CHAMIZO RODRÍGUEZ, Mª DEL CARMEN	AYUNTAMIENTO	02/09/2009	10:30
7/0	17 / 5050	COMUNIDAD DE REGANTES DE ENTERRIOS	AYUNTAMIENTO	02/09/2009	10:30
5/0	17 / 5052	COMUNIDAD DE REGANTES DE ENTERRIOS	AYUNTAMIENTO	02/09/2009	10:30
6/0	17 / 5051	COMUNIDAD DE REGANTES DE ENTERRIOS	AYUNTAMIENTO	02/09/2009	10:30
1/0	23 / 5097	COMUNIDAD DE REGANTES DE ENTERRIOS	AYUNTAMIENTO	02/09/2009	10:30
2/0	23 / 5093	COMUNIDAD DE REGANTES DE ENTERRIOS	AYUNTAMIENTO	02/09/2009	10:30
3/0	23 / 5092	COMUNIDAD DE REGANTES DE ENTERRIOS	AYUNTAMIENTO	02/09/2009	10:30
4/0	23 / 5091	COMUNIDAD DE REGANTES DE ENTERRIOS	AYUNTAMIENTO	02/09/2009	10:30
14/0	17 / 5082	DONOSO SÁNCHEZ, JOSÉ	AYUNTAMIENTO	02/09/2009	10:30
17/0	23 / 5086	SÁNCHEZ-PANIAGUA MORENO, ROGELIO	AYUNTAMIENTO	02/09/2009	10:30

•••



RESOLUCIÓN de 3 de agosto de 2009, de la Secretaría General, por la que se cita al pago de depósitos previos y firma de actas de ocupación en el expediente de expropiación forzosa de terrenos para la obra de "Acondicionamiento de la carretera EX-307, de Mérida a Guareña, tramo: río Guadiana - EX-105 (Guareña)". (2009062383)

A fin de proceder al pago del importe de depósitos previos y firma de actas de ocupación de los terrenos para la obra "Acondicionamiento de la ctra. EX-307, de Mérida a Guareña. Tramo: Río Guadiana - EX-105 (Guareña)", y de acuerdo con el art. 52.6 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y concordantes con su Reglamento, se cita a los afectados por la expropiación de referencia para que comparezcan en lugar, día y hora indicados en la relación adjunta.

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, calidad con que comparecen, o titularidad respecto a los bienes afectados, sin cuyos requisitos, cada uno en su caso, no les será satisfecha cantidad alguna, dándole en tal caso el destino previsto en la Ley.

Mérida, a 3 de agosto de 2009.

El Secretario General,
P.A. El Director General de
Urbanismo y Ordenación del Territorio
(Resolución de 12 de junio de 2009.
DOE n.º 115, de 17 de junio),
MIGUEL ÁNGEL CAMPOS RODAS

**RELACIÓN DE AFECTADOS CITADOS AL PAGO DE DEPÓSITOS PREVIOS Nº1**EXPEDIENTE: **OBR0509139** Acondicionamiento EX-307 Tramo: Río Guadiana-EX-105TÉRMINO MUNICIPAL: **606.000,00**(**BADAJOS**)**GUAREÑA**

Finca	Poligono/Parcela	Propietario	Lugar Citación	Fecha	Hora
54/0	510 / 119-a	AYUSO SERRANO, PEDRO JOSÉ	AYUNTAMIENTO	01/09/2009	10:30
56/0	510 / 118-b	AYUSO SERRANO, PEDRO JOSÉ	AYUNTAMIENTO	01/09/2009	10:30
57/0	510 / 117	AYUSO SERRANO, PEDRO JOSÉ	AYUNTAMIENTO	01/09/2009	10:30
14/0	48 / 79	BLANCO DIAZ, FAUSTINO	AYUNTAMIENTO	01/09/2009	10:30
12/0	48 / 87	BOAVENT TEJEDA, JOSÉ LUÍS	AYUNTAMIENTO	01/09/2009	10:30
27/0	509 / 6	CABRERA HABA, M. ASUNCIÓN	AYUNTAMIENTO	01/09/2009	10:30
60/0	510 / 103	CABRERA MANCHA, MARIA DEL CARMEN	AYUNTAMIENTO	01/09/2009	10:30
43/0	509 / 151	COMUNIDAD DE REGANTES CANAL DEL ZUJAR	AYUNTAMIENTO	01/09/2009	10:30
41/0	509 / 164	COMUNIDAD DE REGANTES DEL CANAL DEL ZUJAR	AYUNTAMIENTO	01/09/2009	10:30
29/0	505 / 27	DESCONOCIDO	AYUNTAMIENTO	01/09/2009	10:30
28/0	505 / 26	DONAIRE CANCIO, DOMINGO Y CINCO MÁS	AYUNTAMIENTO	01/09/2009	10:30
26/0	509 / 8-a	GALLEGO CERRATO, JOSE M ^º	AYUNTAMIENTO	01/09/2009	10:30
4/0	48 / 56-a	GARCÍA TRIGUERO, LAURENANO	AYUNTAMIENTO	01/09/2009	10:30
5/0	48 / 63-a	GARCÍA TRIGUEROS, MAGDALENA	AYUNTAMIENTO	01/09/2009	10:30
30/0	505 / 28-c	GIL GRANADOS, M ^º ANTONIA	AYUNTAMIENTO	01/09/2009	10:30
38/0	509 / 157-a	GONZALEZ GARCÍA, JOSÉ Y HNOS.	AYUNTAMIENTO	01/09/2009	10:30
36/0	509 / 162-a	GONZALEZ GIL-MANCHA, ROMUALDO HIDROS. DE	AYUNTAMIENTO	01/09/2009	10:30
44/0	510 / 1-a	ISIDORO RETAMAR, JOSÉ	AYUNTAMIENTO	01/09/2009	10:30
45/0	510 / 2-b	ISIDORO RETAMAR, JOSÉ	AYUNTAMIENTO	01/09/2009	10:30
48/0	510 / 3	ISIDORO RETAMAR, JOSÉ	AYUNTAMIENTO	01/09/2009	10:30

EXPEDIENTE: **OBR0509139** Acondicionamiento EX-307 Tramo: Río Guadiana-EX-105TÉRMINO MUNICIPAL: **606.000,00** **GUAREÑA** **(BADAJOZ)**

Finca	Poligono/Parcela	Propietario	Lugar Citación	Fecha	Hora
46/0	506 / 41-a	LLANOS CORTÉS, MIGUEL Y HNOS.	AYUNTAMIENTO	01/09/2009	11:30
47/0	506 / 41-b	LLANOS CORTÉS, MIGUEL Y HNOS.	AYUNTAMIENTO	01/09/2009	11:30
17/0	48 / 88	LOPEZ PARRA, RUFINA	AYUNTAMIENTO	01/09/2009	11:30
31/0	509 / 3	MANCHA GOMEZ, ANGEL	AYUNTAMIENTO	01/09/2009	11:30
33/0	509 / 2	MANCHA GOMEZ, JESUS	AYUNTAMIENTO	01/09/2009	11:30
34/0	509 / 1	MANCHA GÓMEZ, M ^o DE LOS ÁNGELES	AYUNTAMIENTO	01/09/2009	11:30
25/0	505 / 1-b	MANCHA ROBLES, JOSE LUIS (HRDROS.)	AYUNTAMIENTO	01/09/2009	11:30
18/0	48 / 76-a	MARTINEZ MELADO, ANTONIO	AYUNTAMIENTO	01/09/2009	11:30
20/0	48 / 75	MEDIERO BARRERO, JULIA	AYUNTAMIENTO	01/09/2009	11:30
63/0	511 / 47	MONAGO MORENO, PEDRO	AYUNTAMIENTO	01/09/2009	11:30
52/0	510 / 120-b	MORENO REBOLLO, FRANCISCO (HRDROS.)	AYUNTAMIENTO	01/09/2009	11:30
53/0	510 / 120-a	MORENO REBOLLO, FRANCISCO (HRDROS.)	AYUNTAMIENTO	01/09/2009	11:30
61/0	511 / 45	NIETO LOPEZ, MARCELINA	AYUNTAMIENTO	01/09/2009	11:30
62/0	511 / 46	NIETO LOPEZ, MARCELINA	AYUNTAMIENTO	01/09/2009	11:30
37/0	509 / 161	POLO REYES, JUSTO	AYUNTAMIENTO	01/09/2009	11:30
19/0	48 / 89	RAMIREZ BOHOYO, JUANA	AYUNTAMIENTO	01/09/2009	11:30
3/0	48 / 62-a	ROMERO GALÁN, ALFONSO	AYUNTAMIENTO	01/09/2009	11:30
49/0	510 / 49	ROMERO SERRANO, JUANA	AYUNTAMIENTO	01/09/2009	11:30
64/0	511 / 61-c	S.A.T. 9282 GOURMET,	AYUNTAMIENTO	01/09/2009	11:30



CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 30 de julio de 2009, del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres, sobre autorización administrativa de instalaciones eléctricas. Ref.: 10/AT-328-1. (2009062390)

Visto el expediente iniciado en este Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres a petición de: Eléctricas Pitarch Distr., S.L.U., con domicilio en: Avda. Virgen de Guadalupe, 33-2, Cáceres, solicitando autorización administrativa y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 128 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (BOE de 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Eléctricas Pitarch Distr., S.L.U., el establecimiento de las instalaciones eléctricas cuyas características son las siguientes:

CC.TT.:

EXPTE	Nº C.T.	EMPLAZAMIENTO	LOCALIDAD	TIPO CT	POTEN. INICIAL	POTEN. AMPLIACIÓN
0328	03	Ronda Virgen del Encinar	Ceclavín	Caseta	400	630
7229	03	Travesía Colón	Garrovillas	Caseta	630	2x630
4653	04	Plza. Constitución	Garrovillas	Local	400	2x630
6219	02	Escuelas	Santa Marta de Magasca	Torre M.	100	250
2729	05	Urbanización El Naranjo	Sierra de Fuentes	CL Horm.	75	250
1082	01	c/ General Calvo	Torremocha	Caseta	1x250	2x630
5758	01	c/ Pizarro	Torreorgaz	Local	400	2x630
1086	01	Iglesia	Torrequemada	Caseta	160	630
3489	02	c/ Egido	Torrequemada	CL Horm.	100	250
6062	19	Ctra. Medellín, KM-12,83 El Collado	Cáceres	Torre M.	25	250

Finalidad: Mejora del suministro.

Referencia del expediente: 10/AT-328-1.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Cáceres, a 30 de julio de 2009.

El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial,
Energética y Minera,
ARTURO DURÁN GARCÍA



CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

RESOLUCIÓN de 21 de julio de 2009, del Consejero, sobre concesión de subvenciones a proyectos acogidos al Decreto 21/2007, de 6 de febrero, por el que se establece un régimen de incentivos agroindustriales extremeños, correspondiente a 13 expedientes. (2009062388)

El Decreto 21/2007, de 6 de febrero, por el que se establece el Régimen de Incentivos Agroindustriales Extremeños en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE n.º 18, de 13 de septiembre), constituye un instrumento destinado a fomentar las iniciativas empresariales de las empresas extremeñas del sector agroindustrial.

El Decreto del Presidente 10/2008, de 23 de septiembre (DOE n.º 185, de 24 de septiembre), atribuye a la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural las competencias en materia de incentivos y promoción a la agroindustria.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto 195/2008, de 26 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural (DOE n.º 189, de 30 de septiembre), la Dirección General de Infraestructuras e Industrias Agrarias asume las competencias en materia de gestión de incentivos destinados a las industrias agrarias y alimentarias.

Presentadas las solicitudes empresariales para acogerse a los incentivos del Decreto 21/2007, de 6 de febrero, y tramitadas las mismas de conformidad con la legislación que les afecta, vistas las propuestas de la Dirección General de Infraestructuras e Industrias Agrarias, al amparo de lo dispuesto en el art. 16 del Decreto anteriormente citado, he tenido a bien disponer que:

I. Solicitudes aceptadas.

1. Quedan aceptadas las solicitudes de Incentivos Agroindustriales Extremeños presentadas para los proyectos de inversión que se relacionan en el Anexo I de esta Resolución.
2. Los incentivos que se conceden y la inversión subvencionable son los que se indican en el citado Anexo I.

II. Solicitudes desestimadas.

Se desestiman las solicitudes de Incentivos Agroindustriales Extremeños presentadas por las empresas y para los proyectos de inversión que se indican en el Anexo II de esta Resolución, por las causas que se indicarán en las correspondientes resoluciones individuales.

III. Resoluciones individuales.

1. La Dirección General de Infraestructuras e Industrias Agrarias notificará individualmente a las empresas las condiciones generales, particulares y especiales que afectan a cada proyecto mediante las correspondientes resoluciones individuales.



2. La resolución sobre concesión de beneficios que sea expedida por aplicación de lo dispuesto en la presente Resolución no exime a las empresas de cumplir los requisitos y obtener las autorizaciones administrativas que, para la instalación o modificación de las industrias, exijan las disposiciones legales vigentes, nacionales o comunitarias, así como las ordenanzas municipales.
3. Los titulares de las subvenciones concedidas por la presente Resolución quedan sujetos a lo establecido sobre justificación de encontrarse al corriente de sus obligaciones fiscales y frente a la Seguridad Social en el Decreto 77/1990, de 16 de octubre, y Decreto 17/1993, de 24 de febrero, que lo modifica.

Disposiciones adicionales.

1. Los bienes objeto de la inversión se deberán adquirir por el beneficiario en la forma y condiciones establecidas en el Decreto 21/2007, de 6 de febrero.
2. El libramiento de los fondos correspondientes a las subvenciones previstas en la presente disposición quedará condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el momento en el que hayan de efectuarse los pagos.
3. Los pagos resultantes de las certificaciones de subvención aprobada tendrán el carácter de pagos a cuenta, sujetos a rectificaciones y sin suponer en forma alguna aprobación y recepción de las inversiones que comprendan.

El beneficiario estará obligado a reintegrar las cantidades que hubiera recibido, con abono de los intereses legales correspondientes y del recargo y sanciones, si proceden, en que incurrieran, caso de incumplimiento de las condiciones establecidas tanto en la norma vigente como en la resolución individual.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, pueden presentar recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, según lo dispuesto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el artículo 102 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Mérida, a 21 de julio de 2009.

El Consejero de Agricultura y Desarrollo Rural,
JUAN MARÍA VÁZQUEZ GARCÍA

**ANEXO I**

EXPEDIENTE	EMPRESA	LOCALIDAD	INVERSION	SUBVENCION
FG-07-0128-1	EUROCORK ALMENDRAL, S.L.	ALMENDRAL	548.583,28	141.699,06
FG-08-0017-2	COOP. DEL CAMPO SAN ISIDRO LABRADOR	NAVALVILLAR DE PELA	254.253,74	68.750,21
FG-08-0031-1	CONSERVAS CIDACOS, S.A.	CORIA	1.190.187,28	238.037,46
FG-08-0035-2	PRONAT, SDAD. COOP.	DON BENITO	2.071.329,66	421.101,32
FG-08-0059-2	SOC. COOP. AGRARIA LOSAR DE LA VERA	LOSAR DE LA VERA	1.208.643,20	310.016,98
FG-08-0069-2	COOP. DEL CAMPO SAN ISIDRO VALENCIA DEL VENTOSO	VALENCIA DEL VENTOSO	880.370,58	229.248,50
FG-08-0075-2	EMILIO CAMACHO C.B.	DON BENITO	82.000,00	21.779,20
FG-08-0077-2	VIÑAOLIVA SOC. COOP.	ALMENDRALEJO	286.676,00	95.663,78
FG-08-0080-2	SOC. COOP. NTRA. SRA. DE LA CARIDAD	GARROVILLA (LA)	59.239,50	18.808,54
FG-08-0081-1	CARNICAS Y EMBUTIDOS EXTREMEÑOS, S.L.	FUENTE DE CANTOS	95.759,70	30.154,73
FG-08-0082-2	COOP. SANTISIMO CRISTO DE LOS REMEDIOS	AHIGAL	80.000,00	25.400,00
FG-08-0083-1	JAMONES Y EMBUTIDOS FERNÁNDEZ-ÁLAVA, S.L.	MONTEMOLIN	651.683,54	203.064,59

ANEXO II

EXPEDIENTE	EMPRESA	LOCALIDAD
FG-08-0119-1	CORCHOS JULIO NIETO E HIJOS, S.L.	VALENCIA DE ALCANTARA



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 31 de julio de 2009, de la Consejera, por la que se resuelve la concesión de ayudas para la realización de programas de aprendizaje a lo largo de la vida en la Comunidad Autónoma de Extremadura, para el curso 2009/2010. (2009062381)

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 30 de marzo de 2009 por la que se convocan ayudas para la realización de programas de aprendizaje a lo largo de la vida de la Comunidad Autónoma de Extremadura, para el curso 2009/2010 (DOE núm. 70, de 14 de abril de 2009), a tenor de lo dispuesto en el artículo 17, y a propuesta de la Dirección General de Formación Profesional y Aprendizaje Permanente, en uso de las atribuciones que tengo conferidas,

RESUELVO :

Primero. Conceder las ayudas de la Modalidad A que se especifican en el Anexo I, por un importe total de 1.877.568 euros, de los cuales 1.597.533 euros corresponden a la Aplicación Presupuestaria 2009.13.05.422F.460.00, Superproyecto 2006.13.05.9001 y Proyecto 2006.13.05.0001; 205.359 euros a la Aplicación Presupuestaria 2009.13.05.422F.460.00.50, Superproyecto 2008.13.05.9003 y Proyecto 2009.13.05.0001; y 74.676 euros a la Aplicación Presupuestaria 2009.13.05.422F.489.00, Superproyecto 2006.13.05.9001 y Proyecto 2006.13.05.0001, de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2009. Se establece también en este mismo Anexo la lista de reserva y de solicitudes excluidas.

Segundo. Conceder las ayudas de la Modalidad B que se especifican en el Anexo II, por un importe de 344.043 euros, con cargo a la Aplicación Presupuestaria 2009.13.05.422F.460.00, Superproyecto 2006.13.05.9001 y Proyecto 2008.13.05.0003, de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2009. Se establece también en este mismo Anexo la lista de reserva y de solicitudes excluidas.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante la Consejera de Educación en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Podrá también interponerse directamente, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, el correspondiente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

En el supuesto de entidades públicas, podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura. Todo ello, sin perjuicio de que puedan hacer uso del requerimiento previo previsto en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Mérida, a 31 de julio de 2009.

La Consejera de Educación,
EVA MARÍA PÉREZ LÓPEZ



ANEXO I.

MODALIDAD A.

ENTIDADES PÚBLICAS BENEFICIARIAS

Nº de Orden	ENTIDAD	LOCALIDAD	PROVINCIA	PROGRAMA	Nº DE PROGRAMAS	AYUDA	CENTRO EDUCATIVO DE ADSCRIPCIÓN
1	MANCOMUNIDAD INTEGRAL CAMPO ARANUELO	BOHONAL DE IBOR, CASAS DE MIRAVETE, CASATEJADA, EL GORDO, MAJADAS DE TIÉTAR, MESAS DE IBOR, MILLANES PERALEDA DE LA MATA, ROMANGORDO, ROSALEJO, SAUCEDILLA, SERREJÓN, TORIL Y VALDEHUNCAR	CÁCERES	P01	6	16.002	CEPA NAVALMORAL DE LA MATA
				P04	5	10.668	
				P06	8	21.336	
2	MANCOMUNIDAD INTEGRAL LA SERENA	CAPILLA, ESPARRAGOSA DE LA SERENA, VALLE DE LA SERENA, ZALAMEA DE LA SERENA Y ZARZA CAPILLA	BADAJOZ	P01	1	2.667	AEPD DE QUINTANA DE LA SERENA
				P02	2	5.334	
				P03	3	8.001	
				P05	2	5.334	
				P06	1	2.667	
				P01	1	2.667	
3	MANCOMUNIDAD INTEGRAL LÁCARA SUR	ESPARRAGALEJO, LA GARROVILLA, TORREMAYOR (BARBAÑO)	BADAJOZ	P01	1	2.667	CEPA EUGENIA DE MONTIJO
				P02	1	2.667	
				P03	1	2.667	
4	MANCOMUNIDAD INTEGRAL RIBEROS DEL TAJO	CANAVERAL, CASAS DE MILLÁN, MIRABEL PEDROSO DE ACÍM, TORREJÓN EL RUBIO	CÁCERES	P01	1	2.667	CEPA PLASENCIA
				P02	3	8.001	



Nº de Orden	ENTIDAD	LOCALIDAD	PROVINCIA	PROGRAMA	Nº DE PROGRAMAS	AYUDA	CENTRO EDUCATIVO DE ADSCRIPCIÓN
5	MANCOMUNIDAD INTEGRAL SIBERIA I	CASAS DE DON PEDRO, ESPARRAGOSA DE LARES, GARBAYUELA, GARLITOS, PUEBLA DE ALCOCER, SANCTI-SPIRITUS, SIRUELA, TALARRUBIAS, TAMUREJO	BADAJOZ	P06	4	10.668	CEPA TALARRUBIAS
				P02	7	18.669	
				P03	7	18.669	
				P06	9	24.003	
6	MANCOMUNIDAD INTEGRAL SIERRA DE MONTAÑECH	ALBALÁ, ALCUÉSCAR, ALDEA DEL CANO, BENQUERENCIA, BOTIJA, CASAS DE DON ANTONIO, PLASENZUELA, RUANES, SANTA ANA, SIERRA DE FUENTES, TORRE DE SANTA MARÍA, TORREMOCHA, TORREQUEMADA, VALDEFUENTES, VALDEMORALES, ZARZA DE MONTAÑECH	CÁCERES	P01	1	2.667	AEPA ALCUÉSCAR
				P02	3	8.001	
				P03	2	5.334	
				P05	7	18.669	
				P06	12	32.004	
				P07	1	2.667	
				P08	1	2.667	
				7	MANCOMUNIDAD SIERRA DE SAN PEDRO	CARBAJO, HERRERA DE ALCÁNTARA, HERRERUELA, MEMBRIO, SALORINO	
P06	2	5.334					
P01	3	8.001					
P02	2	5.334					
8	MANCOMUNIDAD INTEGRAL TRUJILLO	ALDEA DEL OBISPO, LA CUMBRE, CONQUISTA DE LA SIERRA, GARCIAZ, HERGUJUELA, JARAICEJO, SANTA CRUZ DE LA SIERRA, SANTA MARÍA DE MAGASCA, TRUJILLO (HUERTAS DE ÁNIMAS, BELÉN Y HUERTAS DE LA MAGDALENA)	CÁCERES	P03	2	5.334	AEPA TRUJILLO
				P05	2	5.334	
				P06	7	18.669	



Nº de Orden	ENTIDAD	LOCALIDAD	PROVINCIA	PROGRAMA	Nº DE PROGRAMAS	AYUDA	CENTRO EDUCATIVO DE ADSCRIPCIÓN
9	MANCOMUNIDAD INTEGRAL VALLE DEL ALAGÓN	ACEITUNA, ALAGÓN, ALDEHUELA DEL JERTE, CALZADILLA, EL BATÁN, GALISTEO, GUJO DE CORIA, GUJO DE GALISTEO, HUÉLAGA, MORCILLO, POZUELO DE ZARZÓN, VALDEOBISPO, VALRÍO, VILLA DEL CAMPO	CÁCERES	P01	7	18.669	AEPA MONTEHERMOSO
				P03	7	18.669	
				P06	7	18.669	
10	AYTO. DE ABADÍA	ABADÍA	CÁCERES	P01	1	2.667	AEPA HERVÁS
				P02	1	2.667	
				P03	1	2.667	
11	AYTO. DE ACEBO	ACEBO	CÁCERES	P01	1	2.667	CEPA MORALEJA
				P02	1	2.667	
				P06	1	2.667	
12	AYTO. DE ACEDERA	ACEDERA	BADAJOZ	P03	1	2.667	CEPA MEDARDO MUÑIZ
				P06	1	2.667	
				P01	1	2.667	
13	AYTO. DE ACEHÚCHE	ACEHÚCHE	CÁCERES	P06	1	2.667	CEPA CORIA
				P01	1	2.667	
14	AYTO. DE ACEUCHAL	ACEUCHAL	BADAJOZ	P01	1	2.667	CEPA SAN ANTONIO
				P02	1	2.667	
				P03	1	2.667	
15	AYTO. DE AHIGAL	AHIGAL	CÁCERES	P06	3	8.001	AEPA HERVÁS



Nº de Orden	ENTIDAD	LOCALIDAD	PROVINCIA	PROGRAMA	Nº DE PROGRAMAS	AYUDA	CENTRO EDUCATIVO DE ADSCRIPCIÓN
16	AYTO. DE AHILLONES	AHILLONES	BADAJOZ	P01	1	2.667	CEPA MIGUEL DE CERVANTES
				P02	1	2.667	
				P06	1	2.667	
17	AYTO. DE ALANGE	ALANGE	BADAJOZ	P02	1	2.667	CEPA LEGIÓN V
				P03	1	2.667	
				P06	1	2.667	
18	AYTO. DE ALBURQUERQUE	ALBURQUERQUE	BADAJOZ	P04	1	2.667	CEPA ABRIL
19	AYTO. DE ALCÁNTARA	ALCÁNTARA	CÁCERES	P01	1	2.667	AEPAP ARROYO DE LA LUZ
				P02	1	2.667	
				P06	1	2.667	
20	AYTO. DE ALCONCHEL	ALCONCHEL	BADAJOZ	P01	1	2.667	CEPA OLIVENZA
				P02	1	2.667	
				P03	1	2.667	
21	AYTO. DE ALCONERA	ALCONERA	BADAJOZ	P01	1	2.667	CEPA ANTONIO MACHADO
				P02	1	2.667	
				P03	1	2.667	
22	AYTO. DE ALDEACENTERA	ALDEACENTERA	CÁCERES	P02	1	2.667	AEPAP TRUJILLO
				P05	1	2.667	



Nº de Orden	ENTIDAD	LOCALIDAD	PROVINCIA	PROGRAMA	Nº DE PROGRAMAS	AYUDA	CENTRO EDUCATIVO DE ADSCRIPCIÓN
23	AYTO. DE ALDEANUEVA DE LA VERA	ALDEANUEVA DE LA VERA	CÁCERES	P06 P01 P06	1 1 1	2.667 2.667 2.667	CEPA JARAÍZ DE LA VERA
24	AYTO. DE ALDEANUEVA DEL CAMINO	ALDEANUEVA DEL CAMINO	CÁCERES	P01 P02 P06	1 1 1	2.667 2.667 2.667	AEPA HERVÁS
25	AYTO. DE ALISEDA	ALISEDA	CÁCERES	P01 P02 P06	1 1 1	2.667 2.667 2.667	AEPA ARROYO DE LA LUZ
26	AYTO. DE ALJUCÉN	ALJUCÉN	BADAJOS	P02 P06	1 1	2.667 2.667	CEPA LEGIÓN V
27	AYTO. DE ALMARAZ	ALMARAZ	CÁCERES	P01 P04 P06	1 1 1	2.667 2.667 2.667	CEPA NAVALMORAL DE LA MATA
28	AYTO. DE ALMENDRAL	ALMENDRAL	BADAJOS	P02 P03	1 1	2.667 2.667	CEPA OLIVENZA
29	AYTO. DE ALMENDRALEJO	ALMENDRALEJO	BADAJOS	P06 P09	1 1	2.667 2.667	CEPA SAN ANTONIO



Nº de Orden	ENTIDAD	LOCALIDAD	PROVINCIA	PROGRAMA	Nº DE PROGRAMAS	AYUDA	CENTRO EDUCATIVO DE ADSCRIPCIÓN
30	AYTO. DE ALMOHARÍN	ALMOHARÍN	CÁCERES	P01	1	2.667	CEPA MIJAJADAS
				P04	1	2.667	
				P06	1	2.667	
31	AYTO. DE ARROYO DE LA LUZ	ARROYO DE LA LUZ	CÁCERES	P06	1	2.667	AEPA ARROYO DE LA LUZ
				P02	1	2.667	
				P03	1	2.667	
32	AYTO. DE ARROYO DE SAN SERVÁN	ARROYO DE SAN SERVÁN	BADAJOZ	P01	1	2.667	CEPA LEGIÓN V
				P02	1	2.667	
				P03	1	2.667	
33	AYTO. DE ARROYOMOLINOS	ARROYOMOLINOS	CÁCERES	P05	2	5.334	AEPA ALCUÉSCAR
				P01	1	2.667	
34	AYTO. DE ATALAYA	ATALAYA	BADAJOZ	P02	1	2.667	CEPA ANTONIO MACHADO
				P03	1	2.667	
				P01	1	2.667	
35	AYTO. DE AZUAGA	AZUAGA	BADAJOZ	P02	1	2.667	CEPA MIGUEL DE CERVANTES
				P06	1	2.667	
				P04	1	2.667	
36	AYTO. DE BADAJOZ	BADAJOZ	BADAJOZ	P06	2	5.334	CEPA BADAJOZ
				P04	1	2.667	



Nº de Orden	ENTIDAD	LOCALIDAD	PROVINCIA	PROGRAMA	Nº DE PROGRAMAS	AYUDA	CENTRO EDUCATIVO DE ADSCRIPCIÓN
37	AYTO. DE BARCARROTA	BARCARROTA	BADAJOZ	P01	1	2.667	CEPA OLIVENZA
				P02	1	2.667	
				P03	1	2.667	
38	AYTO. DE BATERNO	BATERNO	BADAJOZ	P01	1	2.667	CEPA TALARRUBIAS
				P02	1	2.667	
				P03	1	2.667	
39	AYTO. DE BENQUERENCIA DE LA SERENA	BENQUERENCIA DE LA SERENA	BADAJOZ	P01	1	2.667	AEPQ QUINTANA DE LA SERENA
				P02	1	2.667	
				P03	1	2.667	
40	AYTO. DE BERLANGA	BERLANGA	BADAJOZ	P02	1	2.667	CEPA MIGUEL DE CERVANTES
				P03	1	2.667	
				P06	1	2.667	
41	AYTO. DE BIENVENIDA	BIENVENIDA	BIENVENIDA	P05	1	2.667	CEPA ANTONIO MACHADO
				P06	1	2.667	
42	AYTO. DE BODONAL DE LA SIERRA	BODONAL DE LA SIERRA	BADAJOZ	P03	1	2.667	CEPA CERVANTES
				P06	1	2.667	
43	AYTO. DE BROZAS	BROZAS	CÁCERES	P05	1	2.667	AEPQ ARROYO DE LA LUZ
44	AYTO. DE BURQUILLOS DEL CERRO	BURQUILLOS DEL CERRO	BADAJOZ	P02	1	2.667	CEPA ANTONIO MACHADO



Nº de Orden	ENTIDAD	LOCALIDAD	PROVINCIA	PROGRAMA	Nº DE PROGRAMAS	AYUDA	CENTRO EDUCATIVO DE ADSCRIPCIÓN
45	AYTO. DE CABEZA DEL BUEY	CABEZA DEL BUEY	BADAJOZ	P08	1	2.667	CEPA CASTUERA
				P02	1	2.667	
				P03	1	2.667	
46	AYTO. DE CABEZA LA VACA	CABEZA LA VACA	BADAJOZ	P01	1	2.667	CEPA CERVANTES
				P06	1	2.667	
				P08	1	2.667	
47	AYTO. DE CABEZUELA DEL VALLE	CABEZUELA DEL VALLE	CÁCERES	P01	1	2.667	CEPA PLASENCIA
48	AYTO. DE CABRERO	CABRERO	CÁCERES	P05	1	2.667	CEPA PLASENCIA
				P06	1	2.667	
49	AYTO. DE CÁCERES	CÁCERES	CÁCERES	P04	3	8.001	CEPA CÁCERES
50	AYTO. DE CADALSO	CADALSO	CÁCERES	P01	1	2.667	CEPA MORALEJA
				P02	1	2.667	
				P03	1	2.667	
51	AYTO. DE CALAMONTE	CALAMONTE	BADAJOZ	P01	1	2.667	CEPA LEGIÓN V
				P02	1	2.667	
				P06	1	2.667	
52	AYTO. DE CALZADILLA DE LOS BARROS	CALZADILLA DE LOS BARROS	BADAJOZ	P02	1	2.667	CEPA ANTONIO MACHADO
				P03	1	2.667	



Nº de Orden	ENTIDAD	LOCALIDAD	PROVINCIA	PROGRAMA	Nº DE PROGRAMAS	AYUDA	CENTRO EDUCATIVO DE ADSCRIPCIÓN
53	AYTO. DE CAMPANARIO	CAMPANARIO	BADAJOS	P06	1	2.667	CEPA MEDARDO MUÑIZ
54	AYTO. DE CAMPILLO DE LLERENA	CAMPILLO DE LLERENA	BADAJOS	P03	1	2.667	CEPA MIGUEL DE CERVANTES
				P06	1	2.667	
55	AYTO. DE CAMPO-LUGAR	CAMPO-LUGAR	CÁCERES	P08	1	2.667	CEPA MIJAJADAS
				P01	1	2.667	
				P05	1	2.667	
56	AYTO. DE CAÑAMERO	CAÑAMERO	CÁCERES	P06	1	2.667	AEPA LOGROSÁN
				P01	1	2.667	
				P02	1	2.667	
57	AYTO. DE CARCABOSO	CARCABOSO	CÁCERES	P06	1	2.667	AEPA MONTEHERMOSO
				P01	1	2.667	
				P03	1	2.667	
58	AYTO. DE CARMONITA	CARMONITA	BADAJOS	P06	1	2.667	CEPA LEGIÓN V
				P01	1	2.667	
				P02	1	2.667	
59	AYTO. DE CASILLAS DE CORIA	CASILLAS DE CORIA	CÁCERES	P02	1	2.667	CEPA CORIA



Nº de Orden	ENTIDAD	LOCALIDAD	PROVINCIA	PROGRAMA	Nº DE PROGRAMAS	AYUDA	CENTRO EDUCATIVO DE ADSCRIPCIÓN
60	AYTO. DE CASTAÑAR DE IBOR	CASTAÑAR DE IBOR	CÁCERES	P06 P01 P02 P06	1 1 1 1	2.667 2.667 2.667 2.667	CEPA NAVALMORAL DE LA MATA
61	AYTO. DE CASTILBLANCO	CASTILBLANCO	BADAJOZ	P06	1	2.667	CEPA TALAR RUBIAS
62	AYTO. DE CECLAVÍN	CECLAVÍN	CÁCERES	P01 P02 P06	1 1 1	2.667 2.667 2.667	CEPA CORIA
63	AYTO. DE CEDILLO	CEDILLO	CÁCERES	P01 P02	1 1	2.667 2.667	AEPA VALENCIA DE ALCÁNTARA
64	AYTO. DE CHELES	CHELES	BADAJOZ	P02 P03 P08	1 1 1	2.667 2.667 2.667	CEPA OLIVENZA
65	AYTO. DE CILLEROS	CILLEROS	CÁCERES	P01 P02 P06	1 1 1	2.667 2.667 2.667	CEPA MORALEJA
66	AYTO. DE CORDOBILLA DE LÁCARA	CORDOBILLA DE LÁCARA	BADAJOZ	P06	1	2.667	CEPA LEGIÓN V
67	AYTO. DE CORTE DE PELEAS	CORTE DE PELEAS	BADAJOZ	P02	1	2.667	CEPA SAN ANTONIO



Nº de Orden	ENTIDAD	LOCALIDAD	PROVINCIA	PROGRAMA	Nº DE PROGRAMAS	AYUDA	CENTRO EDUCATIVO DE ADSCRIPCIÓN
68	AYTO. DE DON BENITO	DON BENITO	BADAJOZ	P03	1	2.667	CEPA GINER DE LOS RÍOS
				P04	1	2.667	
				P01	1	2.667	
69	AYTO. DE EL TORNO	EL TORNO	CÁCERES	P02	1	2.667	CEPA PLASENCIA
				P03	1	2.667	
				P06	1	2.667	
				P01	1	2.667	
70	AYTO. DE ELJAS	ELJAS	CÁCERES	P02	1	2.667	CEPA MORALEJA
				P06	1	2.667	
				P01	1	2.667	
71	AYTO. DE ESCURIAL	ESCURIAL	CÁCERES	P01	1	2.667	CEPA MIJAJADAS
				P02	1	2.667	
				P03	1	2.667	
72	AYTO. DE FERIA	FERIA	BADAJOZ	P01	1	2.667	CEPA ANTONIO MACHADO
73	AYTO. DE FUENLABRADA DE LOS MONTES	FUENLABRADA DE LOS MONTES	BADAJOZ	P01	1	2.667	CEPA TALARRUBIAS
				P02	1	2.667	
				P06	1	2.667	
74	AYTO. DE FUENTE DE CANTOS	FUENTE DE CANTOS	BADAJOZ	P04	1	2.667	CEPA ANTONIO MACHADO
				P06	1	2.667	



Nº de Orden	ENTIDAD	LOCALIDAD	PROVINCIA	PROGRAMA	Nº DE PROGRAMAS	AYUDA	CENTRO EDUCATIVO DE ADSCRIPCIÓN
75	AYTO. DE FUENTE DEL ARCO	FUENTE DEL ARCO	BADAJÓZ	P01 P06	1 1	2.667 2.667	CEPA MIGUEL DE CERVANTES
76	AYTO. DE FUENTES DE LEÓN	FUENTES DE LEÓN	BADAJÓZ	P03 P06	1 1	2.667 2.667	CEPA CERVANTES
77	AYTO. DE GARGANTA LA OLLA	GARGANTA LA OLLA	CÁCERES	P01 P03 P06	1 1 1	2.667 2.667 2.667	CEPA JARAÍZ DE LA VERA
78	AYTO. DE GATA	GATA	CÁCERES	P01 P02 P06	1 1 1	2.667 2.667 2.667	CEPA MORALEJA
79	AYTO. DE GRANJA DE TORREHERMOSA	GRANJA DE TORREHERMOSA	BADAJÓZ	P02 P03 P06	1 1 1	2.667 2.667 2.667	CEPA MIGUEL DE CERVANTES
80	AYTO. DE GUAREÑA	GUAREÑA	BADAJÓZ	P01 P02 P06	2 1 1	5.334 2.667 2.667	CEPA LEGIÓN V
81	AYTO. DE HELECHOSA DE LOS MONTES	HELECHOSA DE LOS MONTES	BADAJÓZ	P06 P08	1 1	2.667 2.667	CEPA TALARRUBIAS
82	AYTO. DE HERNÁN PÉREZ	HERNÁN PÉREZ	CÁCERES	P01	1	2.667	CEPA MORALEJA



Nº de Orden	ENTIDAD	LOCALIDAD	PROVINCIA	PROGRAMA	Nº DE PROGRAMAS	AYUDA	CENTRO EDUCATIVO DE ADSCRIPCIÓN
83	AYTO. DE HERRERA DEL DUQUE	HERRERA DEL DUQUE	BADAJEZ	P06 P04 P01 P03	1 1 1 1	2.667 2.667 2.667 2.667	CEPA TALAR RUBIAS
84	AYTO. DE HIGUERA DE LLERENA	HIGUERA DE LLERENA	BADAJEZ	P02 P01 P06	1 1 2	2.667 2.667 5.334	CEPA MIGUEL DE CERVANTES
85	AYTO. DE HIGUERA DE VARGAS	HIGUERA DE VARGAS	BADAJEZ	P01 P03 P06	1 1 1	2.667 2.667 2.667	CEPA OLIVENZA
86	AYTO. DE HIGUERA LA REAL	HIGUERA LA REAL	BADAJEZ	P06 P01 P02	1 1 1	2.667 2.667 2.667	CEPA CERVANTES
87	AYTO. DE HINOJOSA DEL VALLE	HINOJOSA DEL VALLE	BADAJEZ	P03 P06	1 2	2.667 5.334	CEPA EL PILAR
88	AYTO. DE HOLGUERA	HOLGUERA	CÁCERES	P01 P06	1 1	2.667 2.667	CEPA CORIA
89	AYTO. DE HORNACHOS	HORNACHOS	BADAJEZ	P02	1	2.667	CEPA EL PILAR



Nº de Orden	ENTIDAD	LOCALIDAD	PROVINCIA	PROGRAMA	Nº DE PROGRAMAS	AYUDA	CENTRO EDUCATIVO DE ADSCRIPCIÓN
90	AYTO. DE HOYOS	HOYOS	CÁCERES	P03	1	2.667	CEPA MORALEJA
				P01	1	2.667	
				P01	1	2.667	
91	AYTO. DE IBAHERNANDO	IBAHERNANDO	CÁCERES	P06	1	2.667	AEPA TRUJILLO
				P03	1	2.667	
				P06	1	2.667	
92	AYTO. DE JARANDILLA DE LA VERA	JARANDILLA DE LA VERA	CÁCERES	P01	1	2.667	CEPA JARAÍZ DE LA VERA
				P06	2	5.334	
93	AYTO. DE JEREZ DE LOS CABALLEROS	JEREZ DE LOS CABALLEROS	BADAJOZ	P05	1	2.667	CEPA CERVANTES
				P01	1	2.667	
94	AYTO. DE JERTE	JERTE	CÁCERES	P03	1	2.667	CEPA PLASENCIA
				P05	1	2.667	
				P06	1	2.667	
95	AYTO. DE LA ALBUERA	LA ALBUERA	BADAJOZ	P03	1	2.667	CEPA OLIVENZA
				P06	1	2.667	
				P07	1	2.667	



Nº de Orden	ENTIDAD	LOCALIDAD	PROVINCIA	PROGRAMA	Nº DE PROGRAMAS	AYUDA	CENTRO EDUCATIVO DE ADSCRIPCIÓN
96	AYTO. DE LA CODOSERA	LA CODOSERA	BADAJOZ	P01	1	2.667	CEPA ABRIL
				P02	1	2.667	
				P03	1	2.667	
97	AYTO. DE LA CORONADA	LA CORONADA	BADAJOZ	P01	1	2.667	CEPA MEDARDO MUÑIZ
				P02	1	2.667	
				P06	1	2.667	
98	AYTO. DE LA HABA	LA HABA	BADAJOZ	P06	3	8.001	CEPA GINER DE LOS RÍOS
99	AYTO. DE LA LAPA	LA LAPA	BADAJOZ	P01	1	2.667	CEPA ANTONIO MACHADO
				P02	1	2.667	
				P03	1	2.667	
100	AYTO. DE LA PARRA	LA PARRA	BADAJOZ	P06	1	2.667	CEPA SAN ANTONIO
101	AYTO. DE LA ZARZA	LA ZARZA	BADAJOZ	P01	1	2.667	CEPA LEGIÓN V
				P02	1	2.667	
				P03	1	2.667	
102	AYTO. DE LLERA	LLERA	BADAJOZ	P02	1	2.667	CEPA MIGUEL DE CERVANTES
				P06	2	5.334	
103	AYTO. DE LOS SANTOS DE MAIMONA	LOS SANTOS DE MAIMONA	BADAJOZ	P06	1	2.667	CEPA ANTONIO MACHADO
104	AYTO. DE LOSAR DE LA VERA	LOSAR DE LA VERA	CÁCERES	P06	1	2.667	CEPA JARAÍZ DE LA VERA



Nº de Orden	ENTIDAD	LOCALIDAD	PROVINCIA	PROGRAMA	Nº DE PROGRAMAS	AYUDA	CENTRO EDUCATIVO DE ADSCRIPCIÓN
105	AYTO. DE MADRIGAL DE LA VERA	MADRIGAL DE LA VERA	CÁCERES	P06	I	2.667	CEPA JARAÍZ DE LA VERA
106	AYTO. DE MAGULLA	MAGULLA	BADAJOZ	P01	I	2.667	CEPA MIGUEL DE CERVANTES
				P02	I	2.667	
				P05	I	2.667	
107	AYTO. DE MALPARTIDA DE CÁCERES	MALPARTIDA DE CÁCERES	CÁCERES	P01	I	2.667	AEPA ARROYO DE LA LUZ
				P02	I	2.667	
				P01	I	2.667	
108	AYTO. DE MANCHITA	MANCHITA	BADAJOZ	P02	I	2.667	CEPA LEGIÓN V
				P03	I	2.667	
				P01	I	2.667	
109	AYTO. DE MEDELLÍN	MEDELLÍN	BADAJOZ	P01	I	2.667	CEPA GINER DE LOS RÍOS
				P03	I	2.667	
				P06	I	2.667	
110	AYTO. DE MEDINA DE LAS TORRES	MEDINA DE LAS TORRES	BADAJOZ	P01	I	2.667	CEPA ANTONIO MACHADO
				P02	I	2.667	
				P03	I	2.667	
111	AYTO. DE MÉRIDA	MÉRIDA	BADAJOZ	P04	I	2.667	CEPA LEGIÓN V
				P06	I	2.667	
				P02	I	2.667	



Nº de Orden	ENTIDAD	LOCALIDAD	PROVINCIA	PROGRAMA	Nº DE PROGRAMAS	AYUDA	CENTRO EDUCATIVO DE ADSCRIPCIÓN
112	AYTO. DE MIAJADAS (ALONSO OJEDA, CASAR MIAJADAS)	MIAJADAS (ALONSO OJEDA, CASAR MIAJADAS)	CÁCERES	P02	1	2.667	CEPA MIAJADAS
				P03	1	2.667	
				P06	1	2.667	
113	AYTO. DE MIRANDILLA	MIRANDILLA	BADAJOZ	P01	1	2.667	CEPA LEGIÓN V
				P02	1	2.667	
				P06	1	2.667	
114	AYTO. DE MOHEDAS DE GRANADILLA	MOHEDAS DE GRANADILLA	CÁCERES	P01	1	2.667	AEPA HERVÁS
				P02	1	2.667	
				P03	1	2.667	
115	AYTO. DE MONESTERIO	MONESTERIO	BADAJOZ	P05	1	2.667	CEPA ANTONIO MACHADO
				P06	1	2.667	
				P09	1	2.667	
116	AYTO. DE MONROY	MONROY	CÁCERES	P01	1	2.667	CEPA CÁCERES
				P06	1	2.667	
117	AYTO. DE MONTÁNCHEZ	MONTÁNCHEZ	CÁCERES	P04	1	2.667	AEPA ALCUÉSCAR
				P05	1	2.667	
118	AYTO. DE MONTERRUBIO DE LA SERENA	MONTERRUBIO DE LA SERENA	BADAJOZ	P06	1	2.667	AEPA QUINTANA DE LA SERENA
119	AYTO. DE MONTIJO	MONTIJO	BADAJOZ	P01	1	2.667	CEPA EUGENIA DE MONTIJO



Nº de Orden	ENTIDAD	LOCALIDAD	PROVINCIA	PROGRAMA	Nº DE PROGRAMAS	AYUDA	CENTRO EDUCATIVO DE ADSCRIPCIÓN
				P02	1	2.667	
				P03	1	2.667	
				P01	1	2.667	
120	AYTO. DE NAVACONCEJO	NAVACONCEJO	CÁCERES	P02	1	2.667	CEPA PLASENCIA
				P06	1	2.667	
121	AYTO. DE NAVALVILLAR DE PELA	NAVALVILLAR DE PELA	BADAJOZ	P05	1	2.667	CEPA TALAR RUBIAS
122	AYTO. DE NAVAS DEL MADROÑO	NAVAS DEL MADROÑO	CÁCERES	P02	1	2.667	AEPA ARROYO DE LA LUZ
				P06	1	2.667	
123	AYTO. DE NOGALES	NOGALES	BADAJOZ	P02	1	2.667	CEPA OLIVENZA
				P03	1	2.667	
124	AYTO. DE NUÑOMORAL	NUÑOMORAL	CÁCERES	P02	1	2.667	AEPA CAMINOMORISCO
				P05	1	2.667	
				P06	1	2.667	
125	AYTO. DE OLIVA DE LA FRONTERA	OLIVA DE LA FRONTERA	BADAJOZ	P09	1	2.667	CEPA CERVANTES
				P01	1	2.667	
126	AYTO. DE OLIVA DE MÉRIDA	OLIVA DE MÉRIDA	BADAJOZ	P06	1	2.667	CEPA LEGIÓN 5
				P07	1	2.667	
127	AYTO. DE ORELLANA LA VIEJA	ORELLANA LA VIEJA	BADAJOZ	P05	1	2.667	CEPA MEDARDO MUÑIZ



Nº de Orden	ENTIDAD	LOCALIDAD	PROVINCIA	PROGRAMA	Nº DE PROGRAMAS	AYUDA	CENTRO EDUCATIVO DE ADSCRIPCIÓN
128	AYTO. DE PALOMAS	PALOMAS	BADAJOZ	P01	1	2.667	CEPA EL PILAR
				P06	1	2.667	
				P07	1	2.667	
129	AYTO. DE PASARÓN DE LA VERA	PASARÓN DE LA VERA	CÁCERES	P01	1	2.667	CEPA JARAÍZ DE LA VERA
				P06	1	2.667	
130	AYTO. DE PEÑALSORDO	PEÑALSORDO	BADAJOZ	P02	1	2.667	AEPA QUINTANA DE LA SERENA
				P03	1	2.667	
				P01	1	2.667	
131	AYTO. DE PERALEDA DEL ZAUZEJO	PERALEDA DEL ZAUZEJO	BADAJOZ	P01	1	2.667	CEPA MIGUEL DE CERVANTES
				P05	1	2.667	
				P06	1	2.667	
132	AYTO. DE PERALES DEL PUERTO	PERALES DEL PUERTO	CÁCERES	P01	1	2.667	CEPA MORALEJA
				P02	1	2.667	
				P06	1	2.667	
133	AYTO. DE PINOFRANQUEADO	PINOFRANQUEADO	CÁCERES	P03	1	2.667	AEPA CAMINOMORISCO
				P06	1	2.667	
				P09	1	2.667	
134	AYTO. DE PIORNAL	PIORNAL	CÁCERES	P05	1	2.667	CEPA PLASENCIA



Nº de Orden	ENTIDAD	LOCALIDAD	PROVINCIA	PROGRAMA	Nº DE PROGRAMAS	AYUDA	CENTRO EDUCATIVO DE ADSCRIPCIÓN
135	AYTO. DE PLASENCIA	PLASENCIA	CÁCERES	P06	1	2.667	CEPA PLASENCIA
				P04	1	2.667	
				P05	1	2.667	
136	AYTO. DE PUEBLA DE LA CALZADA	PUEBLA DE LA CALZADA	BADAJOZ	P02	2	5.334	CEPA EUGENIA DE MONTIJO
				P06	1	2.667	
137	AYTO. DE PUEBLA DE LA REINA	PUEBLA DE LA REINA	BADAJOZ	P01	1	2.667	CEPA EL PILAR
				P06	1	2.667	
				P07	1	2.667	
138	AYTO. DE PUEBLA DE OBANDO	PUEBLA DE OBANDO	BADAJOZ	P01	1	2.667	CEPA ABRIL
				P02	1	2.667	
				P06	1	2.667	
139	AYTO. DE PUEBLA DE SANCHO PÉREZ	PUEBLA DE SANCHO PÉREZ	BADAJOZ	P01	1	2.667	CEPA ANTONIO MACHADO
				P02	1	2.667	
				P03	1	2.667	
140	AYTO. DE PUEBLA DEL MAESTRE	PUEBLA DEL MAESTRE	BADAJOZ	P05	1	2.667	CEPA MIGUEL DE CERVANTES
				P06	1	2.667	
				P09	1	2.667	
141	AYTO. DE PUEBLA DEL PRIOR	PUEBLA DEL PRIOR	BADAJOZ	P01	1	2.667	CEPA EL PILAR



Nº de Orden	ENTIDAD	LOCALIDAD	PROVINCIA	PROGRAMA	Nº DE PROGRAMAS	AYUDA	CENTRO EDUCATIVO DE ADSCRIPCIÓN
142	AYTO. DE PUEBLONUEVO DEL GUADIANA	PUEBLONUEVO DEL GUADIANA	BADAJOZ	P07	1	2.667	CEPA EUGENIA DE MONTIJO
				P08	1	2.667	
				P01	1	2.667	
143	AYTO. DE PUERTO DE SANTA CRUZ	PUERTO DE SANTA CRUZ	CÁCERES	P04	1	2.667	AEEA TRUJILLO
				P06	1	2.667	
				P02	1	2.667	
144	AYTO. DE QUINTANA DE LA SERENA	QUINTANA DE LA SERENA	BADAJOZ	P06	1	2.667	AEEA QUINTANA DE LA SERENA
				P01	1	2.667	
				P08	1	2.667	
145	AYTO. DE REINA	REINA	BADAJOZ	P09	1	2.667	CEPA MIGUEL DE CERVANTES
				P01	1	2.667	
				P02	1	2.667	
146	AYTO. DE RIBERA DEL FRESNO	RIBERA DEL FRESNO	BADAJOZ	P01	1	2.667	CEPA EL PILAR
				P02	1	2.667	
				P03	1	2.667	
147	AYTO. DE RIOLOBOS	RIOLOBOS	CÁCERES	P03	1	2.667	CEPA CORIA
				P06	1	2.667	



Nº de Orden	ENTIDAD	LOCALIDAD	PROVINCIA	PROGRAMA	Nº DE PROGRAMAS	AYUDA	CENTRO EDUCATIVO DE ADSCRIPCIÓN
148	AYTO. DE ROBLEJILLO DE TRUJILLO	ROBLEJILLO DE TRUJILLO	CÁCERES	P07	1	2.667	AEPA TRUJILLO
				P01	1	2.667	
				P02	1	2.667	
				P06	1	2.667	
149	AYTO. DE SALVALEÓN	SALVALEÓN	BADAJOZ	P02	1	2.667	CEPA OLIVENZA
				P03	2	5.334	
				P02	1	2.667	
150	AYTO. DE SALVATIERRA DE LOS BARROS	SALVATIERRA DE LOS BARROS	BADAJOZ	P02	1	2.667	CEPA ANTONIO MACHADO
				P03	1	2.667	
				P06	1	2.667	
151	AYTO. DE SAN MARTÍN DE TREVEJO	SAN MARTÍN DE TREVEJO	CÁCERES	P02	1	2.667	CEPA MORALEJA
				P06	1	2.667	
152	AYTO. DE SAN PEDRO DE MÉRIDA	SAN PEDRO DE MÉRIDA	CÁCERES	P06	1	2.667	CEPA LEGIÓN V
				P07	1	2.667	
153	AYTO. DE SANTA MARTA DE LOS BARROS	SANTA MARTA DE LOS BARROS	BADAJOZ	P01	1	2.667	CEPA SAN ANTONIO
				P02	1	2.667	
				P03	1	2.667	
154	AYTO. DE SANTIAGO DE ALCÁNTARA	SANTIAGO DE ALCÁNTARA	CÁCERES	P01	1	2.667	AEPA VALENCIA DE ALCÁNTARA
				P02	1	2.667	



Nº de Orden	ENTIDAD	LOCALIDAD	PROVINCIA	PROGRAMA	Nº DE PROGRAMAS	AYUDA	CENTRO EDUCATIVO DE ADSCRIPCIÓN
155	AYTO. DE SANTIBÁÑEZ EL ALTO	SANTIBÁÑEZ EL ALTO	CÁCERES	P06	1	2.667	CEPA MORALEJA
				P01	1	2.667	
				P02	1	2.667	
				P06	1	2.667	
156	AYTO. DE SANTIBÁÑEZ EL BAJO	SANTIBÁÑEZ EL BAJO	CÁCERES	P01	1	2.667	AEPA HERVÁS
				P02	1	2.667	
				P06	1	2.667	
				P01	1	2.667	
157	AYTO. DE SEGURA DE LEÓN	SEGURA DE LEÓN	BADAJOZ	P01	1	2.667	CEPA CERVANTES
				P02	1	2.667	
				P03	1	2.667	
158	AYTO. DE SERRADILLA	SERRADILLA	CÁCERES	P01	1	2.667	CEPA PLASENCIA
				P02	1	2.667	
				P06	1	2.667	
159	AYTO. DE SOLANA DE LOS BARROS	SOLANA DE LOS BARROS	BADAJOZ	P01	1	2.667	CEPA SAN ANTONIO
				P02	1	2.667	
				P03	1	2.667	
160	AYTO. DE TALAVÁN	TALAVÁN	CÁCERES	P01	1	2.667	CEPA CÁCERES
				P02	1	2.667	



Nº de Orden	ENTIDAD	LOCALIDAD	PROVINCIA	PROGRAMA	Nº DE PROGRAMAS	AYUDA	CENTRO EDUCATIVO DE ADSCRIPCIÓN
161	AYTO. DE TALAVERA LA REAL	TALAVERA LA REAL	BADAJOS	P06 P01 P02 P06	1 1 1 1	2.667 2.667 2.667 2.667	CEPA ABRIL
162	AYTO. DE TÁLIGA	TÁLIGA	BADAJOS	P01 P06	1 1	2.667 2.667	CEPA OLIVENZA
163	AYTO. DE TEJEDA DE TIÉTAR	TEJEDA DE TIÉTAR	CÁCERES	P05 P06	1 1	2.667 2.667	CEPA JARAÍZ DE LA VERA
164	AYTO. DE TORNAVACAS	TORNAVACAS	CÁCERES	P02 P03 P06	1 1 1	2.667 2.667 2.667	CEPA PLASENCIA
165	AYTO. DE TORRE DE DON MIGUEL	TORRE DE DON MIGUEL	CÁCERES	P01 P02 P06	1 1 1	2.667 2.667 2.667	CEPA MORALEJA
166	AYTO. DE TORRE DE MIGUEL SESMERO	TORRE DE MIGUEL SESMERO	BADAJOS	P01	1	2.667	CEPA OLIVENZA
167	AYTO. DE TORRECILLA DE LOS ÁNGELES	TORRECILLA DE LOS ÁNGELES	CÁCERES	P01 P04 P06	1 1 1	2.667 2.667 2.667	CEPA MORALEJA



Nº de Orden	ENTIDAD	LOCALIDAD	PROVINCIA	PROGRAMA	Nº DE PROGRAMAS	AYUDA	CENTRO EDUCATIVO DE ADSCRIPCIÓN
168	AYTO. DE TORRECILLAS DE LA TIESA	TORRECILLAS DE LA TIESA	CÁCERES	P01	I	2.667	AEPA TRUJILLO
				P03	I	2.667	
				P06	I	2.667	
169	AYTO. DE TORREJONCILLO	TORREJONCILLO	CÁCERES	P01	I	2.667	CEPA CORIA
				P02	I	2.667	
				P06	I	2.667	
170	AYTO. DE TORREJONCILLO (VALDECÍN)	AYTO. DE TORREJONCILLO (VALDECÍN)	CÁCERES	P01	I	2.667	CEPA CORIA
				P02	I	2.667	
				P06	I	2.667	
171	AYTO. DE TORREMEJÍA	TORREMEJÍA	BADAJOZ	P01	I	2.667	CEPA SAN ANTONIO
				P02	I	2.667	
				P03	I	2.667	
172	AYTO. DE TORREORGAZ	TORREORGAZ	CÁCERES	P01	I	2.667	AEPA ALCUÉSCAR
				P03	I	2.667	
				P06	I	2.667	
173	AYTO. DE TRASIERRA	TRASIERRA	BADAJOZ	P01	I	2.667	CEPA MIGUEL DE CERVANTES
174	AYTO. DE TRUJILLANOS	TRUJILLANOS	BADAJOZ	P01	I	2.667	CEPA LEGIÓN V
				P03	I	2.667	



Nº de Orden	ENTIDAD	LOCALIDAD	PROVINCIA	PROGRAMA	Nº DE PROGRAMAS	AYUDA	CENTRO EDUCATIVO DE ADSCRIPCIÓN
175	AYTO. DE USAGRE	USAGRE	BADAJOZ	P06	1	2.667	
				P01	1	2.667	CEPA ANTONIO MACHADO
				P06	1	2.667	
176	AYTO. DE VALDECABALLEROS	VALDECABALLEROS	BADAJOZ	P01	1	2.667	CEPA TALARRUBIAS
				P03	1	2.667	
177	AYTO. DE VALDELACALZADA	VALDELACALZADA	BADAJOZ	P04	1	2.667	CEPA EUGENIA DE MONTIJO
				P06	1	2.667	
178	AYTO. DE VALDETORRES	VALDETORRES	BADAJOZ	P01	1	2.667	CEPA GINER DE LOS RÍOS
				P03	1	2.667	
				P06	1	2.667	
179	AYTO. DE VALENCIA DE ALCÁNTARA	VALENCIA DE ALCÁNTARA	CÁCERES	P06	1	2.667	AEPA VALENCIA DE ALCÁNTARA
				P01	1		
				P03	1		
180	AYTO. DE VALENCIA DE LAS TORRES	VALENCIA DE LAS TORRES	BAJADOZ	P02	1	2.667	CEPA MIGUEL DE CERVANTES
				P03	1	2.667	
				P06	1	2.667	
181	AYTO. DE VALENCIA DEL MOMBUEY	VALENCIA DEL MOMBUEY	BADAJOZ	P01	1	2.667	CEPA CERVANTES
				P02	1	2.667	



Nº de Orden	ENTIDAD	LOCALIDAD	PROVINCIA	PROGRAMA	Nº DE PROGRAMAS	AYUDA	CENTRO EDUCATIVO DE ADSCRIPCIÓN
182	AYTO. DE VALENCIA DEL VENTOSO	VALENCIA DEL VENTOSO	BADAJOZ	P03	1	2.667	CEPA ANTONIO MACHADO
				P01	1	2.667	
				P02	1	2.667	
183	AYTO. VALLE DE MATAMOROS	VALLE DE MATAMOROS	BADAJOZ	P03	1	2.667	CEPA CERVANTES
				P01	1	2.667	
				P02	1	2.667	
184	AYTO. DE VALLE DE SANTA ANA	VALLE DE SANTA ANA	BADAJOZ	P06	1	2.667	CEPA CERVANTES
				P02	1	2.667	
				P03	1	2.667	
185	AYTO. DE VALVERDE DE BURGUILLOS	VALVERDE DE BURGUILLOS	BADAJOZ	P06	1	2.667	CEPA ANTONIO MACHADO
				P01	1	2.667	
				P02	1	2.667	
186	AYTO. DE VALVERDE DE LEGANÉS	VALVERDE DE LEGANÉS	BADAJOZ	P03	1	2.667	CEPA OLIVENZA
				P01	1	2.667	
				P02	1	2.667	
187	AYTO. DE VALVERDE DE LLERENA	VALVERDE DE LLERENA	BADAJOZ	P01	1	2.667	CEPA MIGUEL DE CERVANTES
				P06	1	2.667	



Nº de Orden	ENTIDAD	LOCALIDAD	PROVINCIA	PROGRAMA	Nº DE PROGRAMAS	AYUDA	CENTRO EDUCATIVO DE ADSCRIPCIÓN
188	AYTO. DE VALVERDE DE MÉRIDA	VALVERDE DE MÉRIDA	BADAJOZ	P01	I	2.667	CEPA LEGIÓN V
				P02	I	2.667	
				P03	I	2.667	
189	AYTO. DE VALVERDE DEL FRESNO	VALVERDE DEL FRESNO	CÁCERES	P01	I	2.667	CEPA MORALEJA
				P02	I	2.667	
				P06	I	2.667	
190	AYTO. DE VILLAFRANCA DE LOS BARROS	VILLAFRANCA DE LOS BARROS	BADAJOZ	P04	I	2.667	CEPA EL PILAR
				P03	I	2.667	
191	AYTO. DE VILLAGONZALO	VILLAGONZALO	BADAJOZ	P01	I	2.667	CEPA LEGIÓN V
				P02	I	2.667	
				P03	I	2.667	
192	AYTO. DE VILLALBA DE LOS BARROS	VILLALBA DE LOS BARROS	BADAJOZ	P01	I	2.667	CEPA SAN ANTONIO
				P02	I	2.667	
				P03	I	2.667	
193	AYTO. DE VILLAMESÍAS	VILLAMESÍAS	CÁCERES	P01	I	2.667	CEPA MIJAJADAS
				P02	I	2.667	
				P06	I	2.667	
194	AYTO. DE VILLAMIEL	VILLAMIEL	CÁCERES	P01	I	2.667	CEPA MORALEJA



Nº de Orden	ENTIDAD	LOCALIDAD	PROVINCIA	PROGRAMA	Nº DE PROGRAMAS	AYUDA	CENTRO EDUCATIVO DE ADSCRIPCIÓN
195	AYTO. DE VILLANUEVA DE LA SERENA	VILLANUEVA DE LA SERENA	BADAJOZ	P02	1	2.667	CEPA MEDARDO MUÑIZ
				P06	1	2.667	
196	AYTO. DE VILLANUEVA DE LA VERA	VILLANUEVA DE LA VERA	CÁCERES	P04	1	2.667	CEPA JARAÍZ DE LA VERA
				P01	1	2.667	
				P01	1	2.667	
197	AYTO. DE VILLANUEVA DEL FRESNO	VILLANUEVA DEL FRESNO	BADAJOZ	P06	1	2.667	CEPA OLIVENZA
				P07	1	2.667	
				P01	1	2.667	
198	AYTO. DE VILLAR DE RENA	VILLAR DE RENA	BADAJOZ	P02	1	2.667	CEPA MEDARDO MUÑIZ
				P03	1	2.667	
				P07	1	2.667	
199	AYTO. DE VILLAR DEL REY	VILLAR DEL REY	BADAJOZ	P02	1	2.667	CEPA ABRIL
				P06	1	2.667	
				P07	1	2.667	
200	AYTO. DE VILLARTA DE LOS MONTES	VILLARTA DE LOS MONTES	BADAJOZ	P06	1	2.667	CEPA TALARUBIAS
201	AYTO. DE VILLASBUENAS DE GATA	VILLASBUENAS DE GATA	CÁCERES	P01	1	2.667	CEPA MORALEJA



Nº de Orden	ENTIDAD	LOCALIDAD	PROVINCIA	PROGRAMA	Nº DE PROGRAMAS	AYUDA	CENTRO EDUCATIVO DE ADSCRIPCIÓN
202	AYTO. DE ZAFRA	ZAFRA	BADAJOZ	P02	1	2.667	CEPA ANTONIO MACHADO
				P06	1	2.667	
203	AYTO. DE ZAHINOS	ZAHINOS	BADAJOZ	P04	1	2.667	CEPA CERVANTES
				P01	1	2.667	
				P02	1	2.667	
				P03	1	2.667	
204	AYTO. DE ZARZA DE GRANADILLA	ZARZA DE GRANADILLA	CÁCERES	P06	1	2.667	AEPA HERVÁS
				P06	2	5.334	
205	AYTO. DE ZARZA LA MAYOR	ZARZA LA MAYOR	CÁCERES	P01	1	2.667	CEPA CORIA
				P02	1	2.667	
				P06	1	2.667	
206	AYTO. DE ZORITA	ZORITA	CÁCERES	P01	1	2.667	CEPA MIAJADAS
				P02	1	2.667	
				P06	1	2.667	
207	E.L.M. DE ENTRERRÍOS	ENTRERRÍOS	BADAJOZ	P02	1	2.667	CEPA MEDARDO MUÑIZ
				P01	1	2.667	
				P03	1	2.667	
208	E.L.M. DE GARGÁLIGAS	GARGÁLIGAS	BADAJOZ	P03	1	2.667	CEPA MEDARDO MUÑIZ



Nº de Orden	ENTIDAD	LOCALIDAD	PROVINCIA	PROGRAMA	Nº DE PROGRAMAS	AYUDA	CENTRO EDUCATIVO DE ADSCRIPCIÓN
209	E.L.M. DE GUADIANA DEL CAUDILLO	GUADIANA DEL CAUDILLO	BADAJOZ	P06	1	2.667	CEPA EUGENIA DE MONTIJO
				P01	1	2.667	
				P04	1	2.667	
				P06	1	2.667	
210	E.L.M. DE HERNÁN CORTÉS	HERNÁN CORTÉS	BADAJOZ	P03	1	2.667	CEPA GINER DE LOS RÍOS
				P06	1	2.667	
				P02	1	2.667	
211	E.L.M. DE PUEBLA DE ALCOLLARÍN	PUEBLA DE ALCOLLARÍN	BADAJOZ	P03	1	2.667	CEPA MEDARDO MUÑIZ
				P06	1	2.667	
				P01	2	5.334	
212	E.L.M. DE RUECAS	RUECAS	BADAJOZ	P02	1	2.667	CEPA GINER DE LOS RÍOS
				P01	1	2.667	
213	E.L.M. DE TORREFRESNEDA	TORREFRESNEDA	BADAJOZ	P06	1	2.667	CEPA GINER DE LOS RÍOS
				P01	1	2.667	
214	E.L.M. EL TORVISCAL	EL TORVISCAL	BADAJOZ	P01	1	2.667	CEPA MEDARDO MUÑIZ
				P06	1	2.667	
				P02	1	2.667	
215	E.L.M. DE VALDIVIA	VALDIVIA	BADAJOZ	P03	1	2.667	CEPA MEDARDO MUÑIZ
				P06	1	2.667	
				P02	1	2.667	



Nº de Orden	ENTIDAD	LOCALIDAD	PROVINCIA	PROGRAMA	Nº DE PROGRAMAS	AYUDA	CENTRO EDUCATIVO DE ADSCRIPCIÓN
216	E.L.M. DE VEGAVIANA	VEGAVIANA	CÁCERES	P02	1	2.667	CEPA MORALEJA
				P03	1	2.667	
				P06	1	2.667	
217	E.L.M. DE ZURBARÁN	ZURBARÁN	BADAJOZ	P01	1	2.667	CEPA MEDARDO MUÑIZ
				P02	1	2.667	
				P06	1	2.667	
218	E.L.M. LOS GUADALPERALES	LOS GUADALPERALES	BADAJOZ	P03	1	2.667	CEPA MEDARDO MUÑIZ
				P06	1	2.667	
				TOTAL			

ENTIDADES PÚBLICAS. SOLICITUDES EN RESERVA

ENTIDAD	LOCALIDAD	PROVINCIA	PROGRAMA	Nº DE PROGRAMAS	CENTRO EDUCATIVO DE ADSCRIPCIÓN	PUNTUACIÓN
MANCOMUNIDAD INTEGRAL SIERRA DE MONTAÑICHEZ	ALBALÁ, ALCUÉSCAR, ALDEA DEL CAÑO, BENQUERENCIA, BOTIJA, CASAS DE DON ANTONIO, PLÁSENZUELA, RUANES, SANTA ANA, SIERRA DE FUENTES, TORRE DE SANTA MARÍA, TORREMOCHA, TORREQUEMADA, VALDEFUENTES, VALDEMORALES, ZARZA DE MONTAÑICHEZ	CÁCERES	P06	4	AEPA ALCUÉSCAR	23,00



ENTIDAD	LOCALIDAD	PROVINCIA	PROGRAMA	Nº DE PROGRAMAS	CENTRO EDUCATIVO DE ADSCRIPCIÓN	PUNTUACIÓN
MANCOMUNIDAD INTEGRAL TRUJILLO	ALDEA DEL OBISPO, LA CUMBRE, CONQUISTA DE LA SIERRA, GARCIAZ, HERGUJUELA, JARAICEJO, SANTA CRUZ DE LA SIERRA, SANTA MARIA DE MAGASCA, TRUJILLO (HUERTAS DE ÁNIMAS, BELÉN, Y HUERTAS DE LA MAGDALENA)	CÁCERES	P06	2	AEPA TRUJILLO	22,50
MANCOMUNIDAD INTEGRAL VALLE DEL ALAGÓN	ACEITUNA, ALAGÓN, ALDEHUELA DEL JERTE, CALZADILLA, EL BATÁN, GALISTEO, GUJO DE CORIA, GUJO DE GALISTEO, HUÉLAGA, MORCILLO, POZUELO DE ZARZÓN, VALDEOBISPO, VALRÍO, VILLA DEL CAMPO	CÁCERES	P06	4	AEPA MONTEHERMOSO	22,50
MANCOMUNIDAD INTEGRAL SIERRA DE MONTAÑECHEZ	ALBALÁ, ALCUÉSCAR, ALDEA DEL CAÑO, BENQUERENCIA, BOTIJA, CASAS DE DON ANTONIO, PLASENZUELA, RUANES, SANTA ANA, SIERRA DE FUENTES, TORRE DE SANTA MARIA, TORREMOCHA, TORREQUEMADA, VALDEFUENTES, VALDEMORALES, ZARZA DE MONTAÑECHEZ	CÁCERES	P05	6	AEPA ALCUÉSCAR	9,00
MANCOMUNIDAD INTEGRAL SIBERIA I	CASAS DE DON PEDRO, ESPARRAGOSA DE LARES, GARBAYUELA, GARLITOS, PUEBLA DE ALCOCER, SANCTI-SPIRITUS, SIRUELA, TALARRUBIAS, TAMUREJO	BADAJOZ	P02	2	CEPA TALARRUBIAS	9,00
MANCOMUNIDAD INTEGRAL TRUJILLO	ALDEA DEL OBISPO, LA CUMBRE, CONQUISTA DE LA SIERRA, GARCIAZ, HERGUJUELA, JARAICEJO, SANTA CRUZ DE LA SIERRA, SANTA MARIA DE MAGASCA, TRUJILLO (HUERTAS DE ÁNIMAS, BELÉN Y HUERTAS DE LA MAGDALENA)	CÁCERES	P01	3	AEPA TRUJILLO	8,00



ENTIDAD	LOCALIDAD	PROVINCIA	PROGRAMA	Nº DE PROGRAMAS	CENTRO EDUCATIVO DE ADSCRIPCIÓN	PUNTAJACIÓN
MANCOMUNIDAD INTEGRAL VALLE DEL ALAGÓN	ACEITUNA, ALAGÓN ALDEHUELA DEL JERTE, CALZADILLA, EL BATÁN, GALISTEO, GUJO DE CORIA, GUJO DE GALISTEO, HUÉLAGA, MORCILLO, POZUELO DE ZARZÓN, VALDEOBISPO, VALRÍO, VILLA DEL CAMPO	CÁCERES	P01	5	AEPA MONTEHERMOSO	8,00
			P03	4		
MANCOMUNIDAD LA SERENA	CAPILLA, ESPARRAGOSA DE LARES, VALLE DE LA SERENA, ZALAMEA DE LA SERENA, ZARZA-CAPILLA	BADAJOZ	P01	1	AEPA QUINTANA DE LA SERENA	8,00
			P02	1		

ENTIDADES PÚBLICAS. SOLICITUDES EXCLUIDAS

Nº de Orden	ENTIDAD	LOCALIDAD	PROVINCIA	PROGRAMA	CAUSA DE EXCLUSIÓN
1	MANCOMUNIDAD INTEGRAL CAMPO ARANUELO	BOHONAL DE IBOR, CASAS DE MIRAVETE, CASATEJADA, EL GORDO, MAJADAS DE TIÉTAR, MESAS DE IBOR, MILLANES, PERALEDA DE LA MATA, ROMANGORDO, ROSALEJO, SAUCEDILLA, SERREJÓN, TORIL, VALDEHÚNCAR.	CÁCERES	P01	Nº DE ALUMNOS INFERIOR
				P02	
				P06	
2	MANCOMUNIDAD INTEGRAL SIERRA DE SAN PEDRO	CARBAJO, HERRERA DE ALCÁNTARA, HERRERUELA, MEMBRÍO, SALORINO	CÁCERES	P01	Nº DE ALUMNOS INFERIOR
				P01	
				P06	
				P01	
				P01	
				P01	
3	MANCOMUNIDAD INTEGRAL VALLE DEL ALAGÓN	ACEITUNA, ALAGÓN, ALDEHUELA DEL JERTE, CALZADILLA, EL BATÁN, GALISTEO, GUJO DE CORIA, GUJO DE GALISTEO, HUÉLAGA, MORCILLO, POZUELO DE ZARZÓN, VALDEOBISPO, VALRÍO, VILLA DEL CAMPO	CÁCERES	P03	Nº DE ALUMNOS INFERIOR
				P03	
				P03	
				P06	
				P06	
				P06	
4	MANCOMUNIDAD INTEGRAL VILLUERCAS-IBORES-JARA	ALÍA, BERZOCANA, CARRASCALÉJO, DELEITOSA, FRESNEDOSO DE IBOR, GARVÍN DE LA JARA, LOGROSÁN, NAVALVILLAR DE IBOR, NAVEZUELAS, NAVATRASERRA, PERALEDA DE SAN ROMÁN, ROBLEDO LLANO, ROTURAS, VALDELA CASA DE TAJO, VILLAR DEL PEDROSO	CÁCERES	P03	FUERA DE PLAZO
				P01	
				P03	
				P03	
				P04	
				P03	



Nº de Orden	ENTIDAD	LOCALIDAD	PROVINCIA	PROGRAMA	CAUSA DE EXCLUSIÓN
				P03	
				P02	
				P03	
				P02	
				P03	
				P02	
				P03	
				P01	
				P06	
5	AYTO. DE CASILLAS DE CORIA	CASILLAS DE CORIA	CÁCERES	P01	Nº DE ALUMNOS INFERIOR
6	AYTO. DE CASTILBLANCO	BADAJÓZ	BADAJÓZ	P07	DESISTIMIENTO
7	AYTO. DE GUJJO DE SANTA BÁRBARA	GUJJO DE SANTA BÁRBARA	CÁCERES	P01	FUERA DE PLAZO
8	AYTO. DE HIGUERA DE LA SERENA	HIGUERA DE LA SERENA	BADAJÓZ	P06	FUERA DE PLAZO
9	AYTO DE JARAÍZ DE LA VERA	JARAÍZ DE LA VERA	CÁCERES	P01	Nº DE ALUMNOS INFERIOR
				P05	
				P07	DESISTIMIENTO
				P09	
10	AYTO. DE LA PARRA	LA PARRA	BADAJÓZ	P01	DESISTIMIENTO
11	AYTO. DE LA NAVA DE SANTIAGO	LA NAVA DE SANTIAGO	BADAJÓZ	P01	FUERA DE PLAZO
12	AYTO. DE MONTERRUBIO DE LA SERENA	MONTERRUBIO DE LA SERENA	BADAJÓZ	P01	Nº DE ALUMNOS INFERIOR
				P04	
13	AYTO. DE NAVAS DEL MADROÑO	NAVAS DEL MADROÑO	CÁCERES	P01	Nº DE ALUMNOS INFERIOR
14	AYTO. DE PASARÓN DE LA VERA	PASARÓN DE LA VERA	CÁCERES	P01	Nº DE ALUMNOS INFERIOR
15	AYTO. DE SAN MARTÍN DE TREVEJO	SAN MARTÍN DE TREVEJO	CÁCERES	P01	Nº DE ALUMNOS INFERIOR
				P03	
16	AYTO. DE LOBÓN	LOBÓN	BADAJÓZ	P06	FUERA DE PLAZO
				P06	
17	AYTO. DE ROBLLEDILLO DE LA VERA	ROBLLEDILLO DE LA VERA	CÁCERES	P06	FUERA DE PLAZO
				P01	
18	AYTO. DE SANTA AMALIA	SANTA AMALIA	BADAJÓZ	P06	FUERA DE PLAZO
				P09	
19	E.L.M. DE VALDEHORNILLOS	VALDEHORNILLOS	BADAJÓZ	P06	FUERA DE PLAZO
20	PATRONATO DE FORMACIÓN Y EMPLEO DE CORIA	CORIA	CÁCERES	P01	FUERA DE PLAZO
				P03	FUERA DE PLAZO
				P06	FUERA DE PLAZO



MODALIDAD A

ENTIDADES PRIVADAS BENEFICIARIAS

Nº DE ORDEN	ENTIDAD	LOCALIDAD	PROVINCIA	PROGRAMA	Nº DE PROGRAMAS	AYUDA	CENTRO EDUCATIVO DE ADSCRIPCIÓN	
1	ASOC. CENTROS DE CULT. Y PROM. DE LA MUJER	BADAJÓZ	BADAJÓZ	P02 P06	2 1	5.334 2.667	CEPA ABRIL	
2	ASOC. CULTURAL 'ALEGRE ESPERANZA'	MATA DE ALCÁNTARA	CÁCERES	P01 P02 P06	1 1 1	2.667 2.667 2.667	CEPA ARROYO DE LA LUZ	
3	ASOCIACIÓN DE DISCAPACITADOS DE LA SERENA	CASTUERA	BADAJÓZ	P01	1	2.667	CEPA CASTUERA	
4	ASOCIACIÓN DE MADRES CONTRA LA DROGA EN VILLAFRANCA. AMADROVI.	VILLAFRANCA DE LOS BARROS	BADAJÓZ	P02	1	2.667	CEPA EL PILAR	
5	ASOCIACIÓN DONBENITENSE DE AYUDA AL TOXICÓMANO. ADAT.	DON BENITO	BADAJÓZ	P02 P03	1 1	2.667 2.667	CEPA GINER DE LOS RÍOS	
6	ASOCIACIÓN MIAJADENA DE AYUDA AL TOXICÓMANO. AMAT	MIAJADAS	CÁCERES	P01 P02 P03	1 1 1	2.667 2.667 2.667	CEPA MIAJADAS	
7	CENTRO RURAL JOVEN VIDA. CERUJOVI	VIVARES	BADAJÓZ	P01 P06 P09	1 1 1	2.667 2.667 2.667	CEPA GINER DE LOS RÍOS	
8	FEDERACIÓN EXTREMEÑA DE ASOCIACIONES DE PERSONAS SORDAS. FEXAS	CÁCERES	CÁCERES	P01	3	8.001	CEPA CÁCERES	
9	FUNCIÓN CULTURAL RUY LÓPEZ	ALMENDRALEJO	BADAJÓZ	P01 P04 P05	1 1 1	2.667 2.667 2.667	CEPA SAN ANTONIO	
10	FUNDACIÓN ECCAA	BADAJÓZ	BADAJÓZ	P02 P06 P07	1 1 1	2.667 2.667 2.667	CEPA ABRIL	
11	FUNDACIÓN ECCA	CÁCERES	CÁCERES	P02 P06 P07	1 1 1	2.667 2.667 2.667	CEPA CÁCERES	
TOTAL							74.676,00	

ENTIDADES PRIVADAS EXCLUIDAS.

ENTIDAD	LOCALIDAD	PROVINCIA	PROGRAMA	Nº DE PROGRAMAS	CAUSA DE EXCLUSIÓN
ACCIÓN INTEGRAL CON INMIGRANTES. CEPAIM	NAVALMORAL DE LA MATA	CÁCERES	P04	1	FUERA DE PLAZO
ASOCIACIÓN SINDROME DOWN DE EXTREMADURA	BADAJÓZ	BADAJÓZ	P01	1	FUERA DE PLAZO
ASOCIACIÓN SINDROME DOWN DE EXTREMADURA	CÁCERES	CÁCERES	P02	1	FUERA DE PLAZO
ASOCIACIÓN SINDROME DOWN DE EXTREMADURA	MÉRIDA	BADAJÓZ	P01	1	FUERA DE PLAZO
ASOCIACIÓN SINDROME DOWN DE EXTREMADURA	DON BENITO	BADAJÓZ	P02	1	FUERA DE PLAZO
ASOCIACIÓN SINDROME DOWN DE EXTREMADURA	ZAFRA	BADAJÓZ	P01	1	FUERA DE PLAZO
ASOCIACIÓN CACERENA DE PADRES Y AMIGOS DE LOS SORDOS. ASCAPAS	PLASENCIA	CÁCERES	P02	1	FUERA DE PLAZO
ASOCIACIÓN PARA AYUDA A TOXICÓMANOS Y REINSERCIÓN SOCIAL. APATYRS	BADAJÓZ	BADAJÓZ	P01	1	FUERA DE PLAZO
FEDERACIÓN DE MUJERES DE LA SERENA. FEMUSER	QUINTANA DE LA SERENA	BADAJÓZ	P06	1	FUERA DE PLAZO
FEMAR	LOGROSÁN	CÁCERES	P03	1	FUERA DE PLAZO
IBERDOWN	MÉRIDA	BADAJÓZ	P05	1	FUERA DE PLAZO
IBERDOWN	ZAFRA	BADAJÓZ	P03	1	FUERA DE PLAZO
			P02	1	FUERA DE PLAZO
			P03	1	FUERA DE PLAZO



ANEXO II.

MODALIDAD B.

ENTIDADES PÚBLICAS BENEFICIARIAS.

Nº DE ORDEN	ENTIDAD	LOCALIDAD	PROVINCIA	PROGRAMA	Nº DE PROGRAMAS	AYUDA	CENTRO EDUCATIVO DE ADSCRIPCIÓN
1	MANCOMUNIDAD INTEGRAL CAMPO ARAÑUELO	BOHONAL DE IBOR, CASAS DE MIRAVETE, CASATEJADA, EL GORDO, MAJADAS DE TIÉTAR, MESAS DE IBOR, MILLANES, PERALEDA DE LA MATA, ROMANGORDO, ROSALEJO, SAUCEDILLA, SERREJÓN, TORIL, VALDEHUNCAR.	CÁCERES	P10	2	5.334	CEPA PLASENCIA
2	MANCOMUNIDAD INTEGRAL LÁCARA SUR	ESPARRAGALEJO, LA GARROVILLA, TORRE MAYOR (BARBAÑO)	BADAJOS	P10	1	2.667	CEPA EUGENIA DE MONTIJO
3	MANCOMUNIDAD INTEGRAL LA SERENA	CAPILLA, ESPARRAGOSA DE LARES, VALLE DE LA SERENA, ZALAMEA DE LA SERENA, ZARZA CAPILLA	BADAJOS	P10	3	8.001	AEPA QUINTANA DE LA SERENA
4	MANCOMUNIDAD INTEGRAL RIBEROS DEL TAJO	CAÑAYERAL, CASAS DE MILLÁN, MIRABEL, PEDROSO DE ACIM, TORREJÓN EL RUBIO	CÁCERES	P10	3	8.001	CEPA PLASENCIA
5	MANCOMUNIDAD INTEGRAL SIBERIA I	CASAS DE DON PEDRO, ESPARRAGOSA DE LARRES, GARBAYUELA, GARLITOS, PUEBLA DE ALCOCER, SANCTI-SPIRITUS, SIRUELA, TALARRUBIAS, TAMUREJO	BADAJOS	P10	6	16.002	CEPA DE TALARRUBIAS
6	MANCOMUNIDAD INTEGRAL SIERRA DE MONTÁNCHEZ	ALBALÁ, ALCUÉSCAR, ALDEA DEL CANO, BENQUERENCIA, BOTIJA, CASAS DE DON ANTONIO, PLASENZUELA, RUANES, SANTA ANA, SIERRA DE FUENTES, TORRE DE SANTA MARÍA, TORREMOCHA, TORREQUEMADA, VALDEFUENTES, VALDEMORALES, ZARZA DE MONTÁNCHEZ	CÁCERES	P10	10	26.670	AEPA ALCUÉSCAR
7	MANCOMUNIDAD INTEGRAL SIERRA DE SAN PEDRO	CARBAJO, HERERA DE ALCÁNTARA, HERRERUELA, MEMBRIO, SALORINO	CÁCERES	P10	4	10.668	AEPA VALENCIA DE ALCÁNTARA



Nº DE ORDEN	ENTIDAD	LOCALIDAD	PROVINCIA	PROGRAMA	Nº DE PROGRAMAS	AYUDA	CENTRO EDUCATIVO DE ADSCRIPCIÓN
8	MANCOMUNIDAD INTEGRAL TRUJILLO	ALDEA DEL OBISPO, LA CUMBRE, CONQUISTA DE LA SIERRA, GARCIAZ, HERGUJUELA, JARAICEJO, SANTA CRUZ DE LA SIERRA, SANTA MARÍA DE MAGASCA, TRUJILLO (HUERTAS DE ÁNIMAS, BELÉN Y HUERTAS DE LA MAGDALENA)	CÁCERES	P10	6	16.002	AEPA TRUJILLO
9	MANCOMUNIDAD INTEGRAL VALLE DEL ALAGÓN	ACEITUNA, ALAGÓN, ALDEHUELA DEL JERTE, CALZADILLA, EL BATÁN, GALISTEO, GUIJO DE CORIA, GUIJO DE GALISTEO, HUÉLAGA, MORCILLO, POZUELO DE ZARZÓN, VALDEOBISPO, VALRÍO, VILLA DEL CAMPO	CÁCERES	P10	7	18.669	AEPA MONTEHERMOSO
10	AYTO. DE ABADÍA	ABADÍA	CÁCERES	P10	1	2.667	AEPA HERVÁS
11	AYTO. DE ACEBO	ACEBO	CÁCERES	P10	1	2.667	CEPA MORALEJA
12	AYTO. DE ACEHUICHE	ACEHUICHE	CÁCERES	P10	1	2.667	CEPA CORIA
13	AYTO. DE ACEUCHAL	ACEUCHAL	BADAJÓZ	P10	1	2.667	CEPA SAN ANTONIO
14	AYTO. DE AHILLONES	AHILLONES	BADAJÓZ	P10	1	2.667	CEPA MIGUEL DE CERVANTES
15	AYTO. DE ALANGE	ALANGE	BADAJÓZ	P10	1	2.667	CEPA LEGIÓN V
16	AYTO. DE ALCANTARA	ALCANTARA	CÁCERES	P10	1	2.667	AEPA ARROYO DE LA LUZ
17	AYTO. DE ALCONCHEL	ALCONCHEL	BADAJÓZ	P10	1	2.667	CEPA DE OLIVENZA
18	AYTO. DE ALCONERA	ALCONERA	BADAJÓZ	P10	1	2.667	CEPA ANTONIO MACHADO
19	AYTO. DE ALSEDA	ALSEDA	CÁCERES	P10	1	2.667	AEPA ARROYO DE LA LUZ
20	AYTO. DE ALJUCÉN	ALJUCÉN	BADAJÓZ	P10	1	2.667	CEPA LEGIÓN V
21	AYTO. DE ALMARAZ	ALMARAZ	CÁCERES	P10	1	2.667	CEPA NAVALMORAL DE LA MATA
22	AYTO. DE ALMOHARÍN	ALMOHARÍN	CÁCERES	P10	1	2.667	CEPA MIAJADAS
23	AYTO. DE ARROYO DE SAN SERVÁN	ARROYO DE SAN SERVÁN	BADAJÓZ	P10	1	2.667	CEPA LEGIÓN V
24	AYTO. DE ARROYOMOLINOS	ARROLLOMOLINOS	CÁCERES	P10	1	2.667	AEPA ALCUÉSCAR
25	AYTO. DE ATALAYA	ATALAYA	BADAJÓZ	P10	1	2.667	CEPA ANTONIO MACHADO
26	AYTO. DE AZUAGA	AZUAGA	BADAJÓZ	P10	1	2.667	CEPA MIGUEL DE CERVANTES
27	AYTO. DE BARCARROTA	BARCARROTA	BADAJÓZ	P10	1	2.667	CEPA DE OLIVENZA
28	AYTO. DE BIENVENIDA	BIENVENIDA	BADAJÓZ	P10	1	2.667	CEPA ANTONIO MACHADO
29	AYTO. DE CADALSO	CADALSO	CÁCERES	P10	1	2.667	CEPA MORALEJA
30	AYTO. DE CALAMONTE	CALAMONTE	BADAJÓZ	P10	1	2.667	CEPA LEGIÓN V
31	AYTO. DE CALZADILLA DE LOS BARROS	CALZADILLA DE LOS BARROS	BADAJÓZ	P10	1	2.667	CEPA ANTONIO MACHADO



Nº DE ORDEN	ENTIDAD	LOCALIDAD	PROVINCIA	PROGRAMA	Nº DE PROGRAMAS	AYUDA	CENTRO EDUCATIVO DE ADSCRIPCIÓN
32	AYTO. DE CAMPANARIO	CAMPANARIO	BADAJÓZ	P10	1	2.667	AEPA MEDARDO MUÑIZ
33	AYTO. DE CAMPILLO DE LLERENA	CAMPILLO DE LLERENA	BADAJÓZ	P10	1	2.667	CEPA MIGUEL DE CERVANTES
34	AYTO. DE CAMPO-LUGAR	CAMPO-LUGAR	CÁCERES	P10	1	2.667	CEPA MIJAJADAS
35	AYTO. DE CARCABOSO	CARCABOSO	CÁCERES	P10	1	2.667	AEPA MONTEHERMOSO
36	AYTO. DE CASILLAS DE CORIA	CASILLAS DE CORIA	CÁCERES	P10	1	2.667	CEPA CORIA
37	AYTO. DE CECLAVIN	CECLAVÍN	CÁCERES	P10	1	2.667	CEPA CORIA
38	AYTO. DE CEDILLO	CEDILLO	CÁCERES	P10	1	2.667	AEPA VALENCIA DE ALCÁNTARA
39	AYTO. DE EL TORNO	EL TORNO	CÁCERES	P10	1	2.667	CEPA PLASENCIA
40	AYTO. DE ELJAS	ELJAS	CÁCERES	P10	1	2.667	CEPA MORALEJA
41	AYTO. DE FUENTE DEL ARCO	FUENTE DEL ARCO	BADAJÓZ	P10	1	2.667	CEPA MIGUEL DE CERVANTES
42	AYTO. DE GARGANTA LA OLLA	GARGANTA LA OLLA	CÁCERES	P10	1	2.667	CEPA JARAÍZ DE LA VERA
43	AYTO. DE GATA	GATA	CÁCERES	P10	1	2.667	CEPA MORALEJA
44	AYTO. DE HELECHOSA DE LOS MONTES	HELECHOSA DE LOS MONTES	BADAJÓZ	P10	1	2.667	CEPA DE TALARRUBIAS
45	AYTO. DE HIGUERA DE LLERENA	HIGUERA DE LLERENA	BADAJÓZ	P10	1	2.667	CEPA MIGUEL DE CERVANTES
46	AYTO. DE HINOJOSA DEL VALLE	HINOJOSA DEL VALLE	BADAJÓZ	P10	1	2.667	CEPA EL PILAR
47	AYTO. DE HORNACHOS	HORNACHOS	BADAJÓZ	P10	1	2.667	CEPA EL PILAR
48	AYTO. DE JERTE	JERTE	CÁCERES	P10	1	2.667	CEPA PLASENCIA
49	AYTO. DE LA CODOSERA	LA CODOSERA	BADAJÓZ	P10	1	2.667	CEPA ABRIL
50	AYTO. DE LA CORONADA	LA CORONADA	BADAJÓZ	P10	1	2.667	CEPA MEDARDO MUÑIZ
51	AYTO. DE LA LAPA	LA LAPA	BADAJÓZ	P10	1	2.667	CEPA ANTONIO MACHADO
52	AYTO. DE LA ZARZA	ZARZA DE ALANGE	BADAJÓZ	P10	1	2.667	CEPA LEGIÓN V
53	AYTO. DE LLERA	LLERA	BADAJÓZ	P10	1	2.667	CEPA MIGUEL DE CERVANTES
54	AYTO. DE MEDINA DE LAS TORRES	MEDINA DE LAS TORRES	BADAJÓZ	P10	1	2.667	CEPA ANTONIO MACHADO
55	AYTO. DE MOHEDAS DE GRANADILLA	MOHEDAS DE GRANADILLA	CÁCERES	P10	1	2.667	AEPA HERVÁS
56	AYTO. DE MONTERRUBIO DE LA SERENA	MONTERRUBIO DE LA SERENA	BADAJÓZ	P10	1	2.667	AEPA DE QUINTANA DE LA SERENA
57	AYTO. DE NUÑOMORAL	NUÑOMORAL	CÁCERES	P10	1	2.667	AEPA CAMINOMORISCO



Nº DE ORDEN	ENTIDAD	LOCALIDAD	PROVINCIA	PROGRAMA	Nº DE PROGRAMAS	AYUDA	CENTRO EDUCATIVO DE ADSCRIPCIÓN
58	AYTO. DE OLIVA DE MÉRIDA	OLIVA DE MÉRIDA	BADAJÓZ	P10		2.667	CEPA LEGIÓN V
59	AYTO. DE PALOMAS	PALOMAS	BADAJÓZ	P10	1	2.667	CEPA EL PILAR
60	AYTO. DE PERALES DEL PUERTO	PERALES DEL PUERTO	CÁCERES	P10	1	2.667	CEPA MORALEJA
61	AYTO. DE PINOFRANQUEADO	PINOFRANQUEADO	CÁCERES	P10	1	2.667	AEPA CAMINOMORISCO
62	AYTO. DE PIORNAL	PIORNAL	CÁCERES	P10	1	2.667	CEPA PLASENCIA
63	AYTO. DE PUEBLA DE LA REINA	PUEBLA DE LA REINA	BADAJÓZ	P10	1	2.667	CEPA EL PILAR
64	AYTO. DE PUEBLA DE SANCHO PÉREZ	PUEBLA DE SANCHO PÉREZ	BADAJÓZ	P10	1	2.667	CEPA ANTONIO MACHADO
65	AYTO. DE PUERTO DE SANTA CRUZ	PUERTO DE SANTA CRUZ	CÁCERES	P10	1	2.667	AEPA TRUJILLO
66	AYTO. DE REINA	REINA	BADAJÓZ	P10	1	2.667	CEPA MIGUEL DE CERVANTES
67	AYTO. DE RIOLOBOS	RIOLOBOS	CÁCERES	P10	1	2.667	CEPA CORIA
68	AYTO. DE ROBLIDILLO DE TRUJILLO	ROBLIDILLO DE TRUJILLO	CÁCERES	P10	1	2.667	AEPA TRUJILLO
69	AYTO. DE SALVALEÓN	SALVALEÓN	BADAJÓZ	P10	1	2.667	CEPA DE OLIVENZA
70	AYTO. DE SALVATIERRA DE LOS BARROS	SALVATIERRA DE LOS BARROS	BADAJÓZ	P10	1	2.667	CEPA ANTONIO MACHADO
71	AYTO. DE SAN MARTÍN DE TREVEJO	SAN MARTÍN DE TREVEJO	CÁCERES	P10	1	2.667	CEPA MORALEJA
72	AYTO. DE SAN PEDRO DE MÉRIDA	SAN PEDRO DE MÉRIDA	BADAJÓZ	P10	1	2.667	CEPA LEGIÓN V
73	AYTO. DE SANTA MARTA DE LOS BARROS	SANTA MARTA DE LOS BARROS	BADAJÓZ	P10	1	2.667	CEPA SAN ANTONIO
74	AYTO. DE SANTIBÁÑEZ EL ALTO	SANTIBÁÑEZ EL ALTO	CÁCERES	P10	1	2.667	CEPA MORALEJA
75	AYTO. DE SEGURA DE LEÓN	SEGURA DE LEÓN	BADAJÓZ	P10	1	2.667	CEPA CERVANTES
76	AYTO. DE TALAVÁN	TALAVÁN	CÁCERES	P10	1	2.667	CEPA CÁCERES
77	AYTO. DE TEJEDA DE TIÉTAR	TEJEDA	CÁCERES	P10	1	2.667	CEPA JARAIZ DE LA VERA
78	AYTO. DE TORRE DE DON MIGUEL	TORRE DE DON MIGUEL	CÁCERES	P10	1	2.667	CEPA MORALEJA
79	AYTO. DE TORRE DE MIGUEL SESMERO	TORRE DE MIGUEL SESMERO	BADAJÓZ	P10	1	2.667	CEPA DE OLIVENZA
80	TORRECILLAS DE LA TIESA	TORRECILLAS DE LA TIESA	CÁCERES	P10	1	2.667	AEPA TRUJILLO
81	AYTO. DE TORREJONCILLO	TORREJONCILLO	CÁCERES	P10	1	2.667	CEPA CORIA



Nº DE ORDEN	ENTIDAD	LOCALIDAD	PROVINCIA	PROGRAMA	Nº DE PROGRAMAS	AYUDA	CENTRO EDUCATIVO DE ADSCRIPCIÓN
82	AYTO. DE TORREORGAZ	TORREORGAZ	CÁCERES	P10	1	2.667	AEPA ALCUÉSCAR
83	AYTO. DE TRASIERRA	TRASIERRA	BADAJÓZ	P10	1	2.667	CEPA MIGUEL DE CERVANTES
84	AYTO. DE VALDETORRES	VALDETORRES	BADAJÓZ	P10	1	2.667	CEPA GINER DE LOS RÍOS
85	AYTO. DE VALLE SANTA ANA	VALLE DE SANTA ANA	BADAJÓZ	P10	1	2.667	CEPA CERVANTES
86	AYTO. DE VALVERDE DE BURGUILLOS	VALVERDE DE BURGUILLOS	BADAJÓZ	P10	1	2.667	CEPA ANTONIO MACHADO
87	AYTO. DE VALVERDE DE LEGANÉS	VALVERDE DE LEGANÉS	BADAJÓZ	P10	1	2.667	CEPA DE OLIVENZA
88	AYTO. DE VALVERDE DE LLERENA	VALVERDE DE LLERENA	BADAJÓZ	P10	1	2.667	CEPA MIGUEL DE CERVANTES
89	AYTO. DE VALVERDE DEL FRESNO	VALVERDE DEL FRESNO	CÁCERES	P10	1	2.667	CEPA MORALEJA
90	AYTO. DE VILLAMESÍAS	VILLAMESÍAS	CÁCERES	P10	1	2.667	CEPA MIAJADAS
91	AYTO. DE VILLANUEVA DEL FRESNO	VILLANUEVA DEL FRESNO	BADAJÓZ	P10	1	2.667	CEPA DE OLIVENZA
92	AYTO. DE ZAHINOS	ZAHINOS	BADAJÓZ	P10	1	2.667	CEPA CERVANTES
93	AYTO. DE ZORITA	ZORITA	CÁCERES	P10	1	2.667	CEPA MIAJADAS
94	E.L.M. DE ENTRERRÍOS	ENTRERRÍOS	BADAJÓZ	P10	1	2.667	CEPA MEDARDO MUÑIZ
95	E.L.M. DE GARGALIGAS	GARGALIGAS	BADAJÓZ	P10	1	2.667	CEPA MEDARDO MUÑIZ
96	E.L.M. DE VEGAVIANA	VEGAVIANA	CÁCERES	P10	1	2.667	CEPA MORALEJA
TOTAL						344.043	

ENTIDADES PÚBLICAS. SOLICITUDES EN RESERVA.

ENTIDAD	LOCALIDAD	PROVINCIA	PROGRAMA	Nº DE PROGRAMAS	CENTRO EDUCATIVO DE ADSCRIPCIÓN	PUNTUACIÓN
MANCOMUNIDAD INTEGRAL SIERRA DE MONTAÑCHEZ	ALBALÁ, ALCUÉSCAR, ALDEA DEL CANO, BENQUERENCIA, BOTIJA, CASAS DE DON ANTONIO, PLASENZUELA, RUANES, SANTA ANA, SIERRA DE FUENTES, TORRE DE SANTA MARÍA, TORREMOCHA, TORREQUEMADA, VALDEFUENTES, VALDEMORALES, ZARZA DE MONTAÑCHEZ	CÁCERES	P10	5	AEPA ALCUÉSCAR	22,50
AYTO. DE NAVACONCEJO	NAVACONCEJO	CÁCERES	P10	1	CEPA PLASENCIA	22,50



ENTIDAD	LOCALIDAD	PROVINCIA	PROGRAMA	Nº DE PROGRAMAS	CENTRO EDUCATIVO DE ADSCRIPCIÓN	PUNTUACIÓN
AYTO. DE VALENCIA DEL VENTOSO	VALENCIA DEL VENTOSO	BADAJÓZ	P10	1	CEPA ANTONIO MACHADO	22,50
AYTO. DE VILLAFRANCA DE LOS BARROS	VILLAFRANCA DE LOS BARROS	BADAJÓZ	P10	1	CEPA EL PILAR	22,50
AYTO. DE VILLAMIEL	VILLAMIEL	CÁCERES	P10	1	CEPA MORALEJA	22,50
AYTO. DE VILLAR DEL REY	VILLAR DEL REY	BADAJÓZ	P10	1	CEPA ABRIL	22,50
AYTO. DE MEDELLÍN	MEDELLÍN	BADAJÓZ	P10	1	CEPA GINER DE LOS RÍOS	22,00
AYTO. DE PERALEDA DEL ZAUCEJO	PERALEDA DEL ZAUCEJO	BADAJÓZ	P10	1	CEPA MIGUEL DE CERVANTES	22,00
AYTO. DE RENA	RENA	BADAJÓZ	P10	1	CEPA MEDARDO MUÑIZ	22,00
AYTO. DE BERLANGA	BERLANGA	BADAJÓZ	P10	1	CEPA MIGUEL DE CERVANTES	21,50
AYTO. DE CHELES	CHELES	BADAJÓZ	P10	1	CEPA OLIVENZA	21,50
AYTO. DE ESCURIAL	ESCURIAL	CÁCERES	P10	1	CEPA MIJAJADAS	21,50
AYTO. DE GRANJA DE TORREHERMOSA	GRANJA DE TORREHERMOSA	BADAJÓZ	P10	1	CEPA MIGUEL DE CERVANTES	21,50
AYTO. DE MONROY	MONROY	CÁCERES	P10	1	CEPA CÁCERES	21,50
AYTO. DE NOGALES	NOGALES	BADAJÓZ	P10	1	CEPA OLIVENZA	21,50
AYTO. DE SANTIBÁÑEZ EL BAJO	SANTIBÁÑEZ EL BAJO	CÁCERES	P10	1	APEA HERVÁS	21,50
AYTO. DE TORRECILLA DE LOS ÁNGELES	TORRECILLA DE LOS ÁNGELES	CÁCERES	P10	1	CEPA MORALEJA	21,50
AYTO. DE VALLE DE MATAMOROS	VALLE DE MATAMOROS	BADAJÓZ	P10	1	CEPA CERVANTES	21,50
AYTO. DE VALVERDE DE MÉRIDA	VALVERDE DE MÉRIDA	BADAJÓZ	P10	1	CEPA LEGIÓN V	21,50
AYTO. DE VILLALBA DE LOS BARROS	VILLALBA DE LOS BARROS	BADAJÓZ	P10	1	CEPA SAN ANTONIO	21,50
AYTO. DE VILLASBUENAS DE GATA	VILLASBUENAS DE GATA	CÁCERES	P10	1	CEPA MORALEJA	21,50
EL.M. DE RUECAS	RUECAS	BADAJÓZ	P10	1	CEPA GINER DE LOS RÍOS	21,50
AYTO. DE CÁCERES	CÁCERES	CÁCERES	P10	1	CEPA CÁCERES	21,00
AYTO. DE CASTILBLANCO	CASTILBLANCO	BADAJÓZ	P10	1	CEPA TALARRUBIAS	21,00
AYTO. DE MÉRIDA	MÉRIDA	BADAJÓZ	P10	1	CEPA LEGIÓN V	21,00
AYTO. DE ORELLANA LA VIEJA	ORELLANA LA VIEJA	BADAJÓZ	P10	1	CEPA MEDARDO MUÑIZ	21,00
AYTO. DE FUENTES DE LEÓN	FUENTES DE LEÓN	BADAJÓZ	P10	1	CEPA CERVANTES	20,50
AYTO. DE JARANDILLA DE LA VERA	JARANDILLA	CÁCERES	P10	1	CEPA JARAÍZ DE LA VERA	20,50
AYTO. DE LA PESGA	LA PESGA	CÁCERES	P10	1	APEA CAMINOMORISCO	20,50
AYTO. DE MENGABRIL	MENGABRIL	BADAJÓZ	P10	1	CEPA GINER DE LOS RÍOS	20,50
AYTO. DE VALENCIA DEL MOMBUEY	VALENCIA DEL MOMBUEY	BADAJÓZ	P10	1	CEPA CERVANTES	20,50
EL.M. DE ZURBARÁN	ZURBARÁN	BADAJÓZ	P10	1	CEPA MEDARDO MUÑIZ	20,50
AYTO. DE BATERNO	BATERNO	BADAJÓZ	P10	1	CEPA TALARRUBIAS	20,00
AYTO. DE HERNÁN PÉREZ	HERNÁN PÉREZ	CÁCERES	P10	1	CEPA MORALEJA	20,00
AYTO. DE SANTIAGO DE ALCÁNTARA	SANTIAGO DE ALCÁNTARA	CÁCERES	P10	1	APEA VALENCIA DE ALCÁNTARA	20,00
AYTO. DE USAGRE	USAGRE	BADAJÓZ	P10	1	CEPA ANTONIO MACHADO	20,00
AYTO. DE VALENCIA DE ALCÁNTARA	VALENCIA DE ALCÁNTARA	CÁCERES	P10	1	APEA VALENCIA DE ALCÁNTARA	20,00



ENTIDAD	LOCALIDAD	PROVINCIA	PROGRAMA	Nº DE PROGRAMAS	CENTRO EDUCATIVO DE ADSCRIPCIÓN	PUNTUACIÓN
EL.M. LOS GUADALPERALES	GUADALPERALES	BADAJÓZ	PI0	1	CEPA MEDARDO MUÑIZ	20,00
EL.M. DE PUEBLA DE ALCOLLARÍN	PUEBLA DE ALCOLLARÍN	BADAJÓZ	PI0	1	CEPA MEDARDO MUÑIZ	19,50
MANCOMUNIDAD INTEGRAL VALLE DEL ALAGÓN.	ACEITUNA, ALAGON ALDEHUELA DEL JERTE, CALZADILLA, EL BATÁN, GALISTEO, GUIJO DE CORIA, GUIJO DE GALISTEO, HUÉLAGA, MORCILLO, POZUELO DE ZARZÓN, VALDEOBISPO, VALRÍO, VILLA DEL CAMPO	CÁCERES	PI0	1	AEPA MONTEHERMOSO	19,50
AYTO. DE ALDEANUEVA DEL CAMINO	ALDEANUEVA DEL CAMINO	CÁCERES	PI0	1	ACEPA HERVAS	19,00
AYTO. DE CABRERO	CABRERO	CÁCERES	PI0	1	CEPA PLASENCIA	19,00
AYTO. DE MIJADAS (ALONSO DE OJEDA, CASAR MIJADAS)	MIJADAS	CÁCERES	PI0	1	CEPA MIJADAS	19,00
AYTO. DE TORREJONCILLO (VALDENCÍN)	TORREJONCILLO	CÁCERES	PI0	1	CEPA CORIA	19,00
AYTO. DE DON BENITO	DON BENITO	BADAJÓZ	PI0	1	CEPA GINER DE LOS RÍOS	18,50
AYTO. DE FERIA	FERIA	BADAJÓZ	PI0	1	CEPA ANTONIO MACHADO	18,50
AYTO. DE PUEBLA DEL MAESTRE	PUEBLA DEL MAESTRE	BADAJÓZ	PI0	1	CEPA MIGUEL DE CERVANTES	18,50
AYTO. DE FUENTE DE CANTOS	FUENTES DE CANTOS	BADAJÓZ	PI0	1	CEPA ANTONIO MACHADO	18,00
AYTO. DE LLERENA	LLERENA	BADAJÓZ	PI0	1	CEPA MIGUEL DE CERVANTES	18,00
AYTO. DE MONTIJO	MONTIJO	BADAJÓZ	PI0	1	CEPA EUGENIA DE MONTIJO	18,00
AYTO. DE RIBERA DEL FRESNO	RIBERA DEL FRESNO	BADAJÓZ	PI0	1	CEPA EL PILAR	18,00
AYTO. DE VILLAR DE RENA	VILLAR DE RENA	BADAJÓZ	PI0	1	CEPA MEDARDO MUÑIZ	18,00
MANCOMUNIDAD INTEGRAL SIBERIA I	CASAS DE DON PEDRO, ESPARRAGOSA DE LARRES, GARBAYUELA, GARLITOS, PUEBLA DE ALCOCER, RISCO, SANCTI-SPIRITUS, SIRUELA, TALARRUBIAS, TAMUREJO	BADAJÓZ	PI0	3	CEPA TALARRUBIAS	17,50
MANCOMUNIDAD INTEGRAL RIBEROS DEL TAJO	CAÑAVERAL, CASAS DE MILLÁN, MIRABEL, PEDROSO DE ACIM, TORREJÓN EL RUBIO	CÁCERES	PI0	1	CEPA PLASENCIA	17,50
MANCOMUNIDAD INTEGRAL TRUJILLO.	ALDEA DEL OBISPO, LA CUMBRE, CONQUISTA DE LA SIERRA, GARCIAZ, HERGUJUELA, JARAICEJO, SANTA CRUZ DE LA SIERRA, SANTA MARIA DE MAGASCA, TRUJILLO (HUERTAS DE ANIMAS.	CÁCERES	PI0	2	AEPA TRUJILLO	17,50



ENTIDAD	LOCALIDAD	PROVINCIA	PROGRAMA	Nº DE PROGRAMAS	CENTRO EDUCATIVO DE ADSCRIPCIÓN	PUNTUACIÓN
	BELÉN Y HUERTAS DE LA MAGDALENA)					
AYTO. DE OLIVA DE LA FRONTERA	OLIVA DE LA FRONTERA	BADAJÓZ	P10	1	CEPA MEDARDO MUÑIZ	17,00
AYTO. DE LOSAR DE LA VERA	LOSAR DE LA VERA	CÁCERES	P10	1	CEPA JARAIZ DE LA VERA	16,50
AYTO. DE NAVALVILLAR DE PELA	NAVALVILLAR DE PELA	BADAJÓZ	P10	1	CEPA TALARRUBIAS	16,50
AYTO. DE BURGUILLOS DEL CERRO	BURGUILLOS DEL CERRO	BADAJÓZ	P10	1	CEPA ANTONIO MACHADO	15,00
AYTO. DE FUENTE DEL MAESTRE	FUENTE DEL MAESTRE	BADAJÓZ	P10	1	CEPA ANTONIO MACHADO	15,00
AYTO. DE VILLANUEVA DE LA SERENA	VILLANUEVA DE LA SERENA	BADAJÓZ	P10	1	CEPA MEDARDO MUÑIZ	15,00
AYTO. DE PLASENCIA	PLASENCIA	CÁCERES	P10	1	CEPA PLASENCIA	13,50

ENTIDADES PÚBLICAS. SOLICITUDES EXCLUIDAS

ENTIDAD	LOCALIDAD	PROVINCIA	PROGRAMA	Nº DE PROGRAMAS	CAUSA DE EXCLUSIÓN
MANCOMUNIDAD INTEGRAL CAMPO ARANUELO	BOHONAL DE IBOR, CASAS DE MIRAVETE, CASATEJADA, EL GORDO, MAJADAS DE TIETAR, MESAS DE IBOR, MILLANES, PERALEDA DE LA MATA, ROMANGORDO, ROSALEJO, SAUCEDILLA, SERREJÓN, TORIL, VALDEHÚNCAR	CÁCERES	P10	2	Nº DE ALUMNOS INFERIOR
MANCOMUNIDAD INTEGRAL VALLE DEL ALAGÓN	ALDEHUELA DEL JERTE, CALZADILLA, EL BATÁN, GALISTEO, GUÍJO DE CORIA, GUÍJO DE GALISTEO, HUÉLAGA, MORCILLO, POZUELO DE ZARZÓN, VALDEOBISPO, VALRÍO, VILLA DEL CAMPO	CÁCERES	P10	1	Nº DE ALUMNOS INFERIOR
MANCOMUNIDAD INTEGRAL SIERRA DE SAN PEDRO	CARBAJO, HERRERA DE ALCÁNTARA, HERRERUELA, MEMBRIO, SALORINO	CÁCERES	P10	1	Nº DE ALUMNOS INFERIOR
AYTO. DE ABERTURA	ABERTURA	CÁCERES	P10	1	DESESTIMIENTO

**V ANUNCIOS****CONSEJERÍA DE FOMENTO**

RESOLUCIÓN de 6 de agosto de 2009, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto, la contratación del servicio de "Desarrollo de un sistema de información territorial de CICTEX, subsistema de cartografía topográfica". Expte.: SER0309203. (2009062402)

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Fomento.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número del expediente: SER0309203.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Servicio.
- b) Descripción del objeto: Desarrollo del sistema de información territorial de CICTEX. Subsistema de cartografía topográfica.
- c) División por lotes y número: No procede.
- d) Lugar: Extremadura.
- e) Plazo de ejecución: 18 meses.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Vía ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Criterios de adjudicación:
 - Evaluación de la oferta económica: Hasta 40 puntos.
 - Propuesta técnica: Hasta 40 puntos.
 - Personal técnico: Hasta 10 puntos
 - Metodología: Hasta 7 puntos.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe sin IVA: 500.000,00 euros.

IVA (16%): 80.000,00 euros.

Importe total: 580.000,00 euros.

Valor estimado del contrato: El mismo que el Presupuesto Base de Licitación sin incluir el IVA.

5.- GARANTÍAS:

Provisional: Exenta (art. 91 LCSP).

Definitiva: 5% del importe de adjudicación, IVA excluido. Art. 83 LCSP.

**6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:**

- a) Entidad: Consejería de Fomento.
- b) Domicilio: Avda. de las Comunidades, s/n.
- c) Localidad y código postal: Mérida 06800.
- d) Teléfonos: Información administrativa: 924 332239 – 924 332222; información técnica: 924 332144.
- e) Telefax: 924 332381.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: seis días antes del plazo de presentación de ofertas.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación: Grupo: V; Subgrupo: 2; Categoría: C.
- b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Tal y como se especifican en el apartado J del Cuadro Resumen de Características que forma parte del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares como Anexo I.

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 horas del día 24 de septiembre de 2009.
- b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Sobre 1: Documentación administrativa; Sobre 2: Documentación para valoración de criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor; Sobre 3: Oferta económica y documentación para valoración de criterios cuantificables de forma automática.
- c) Lugar de presentación:
 - 1.ª Entidad: Consejería de Fomento (Registro General).
 - 2.ª Domicilio: Avda. de las Comunidades, s/n.
 - 3.ª Localidad y código postal: Mérida 06800.
 - 4.ª N.º de fax para notificar envío por correo: 924 332375.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses para la adjudicación provisional a contar desde la apertura de las proposiciones de conformidad con el artículo 145.2 LCSP.
- e) Admisión de variantes: No.

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

- Documentación general: A los efectos establecidos en el art. 81.2 del RGLCAP, el resultado de la calificación de la documentación general se hará público en el tablón de anuncios del Servicio de Contratación de la Consejería de Fomento y será comunicado verbalmente a los licitadores, a continuación del examen de dicha documentación, en la siguiente fecha, hora y lugar:
 - a) Entidad: Consejería de Fomento.



- b) Domicilio: Avda. de las Comunidades, s/n.
 - c) Localidad: Mérida.
 - d) Fecha: 5 de octubre de 2009.
 - e) Hora: 11,30 horas.
- Documentación para la valoración de criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor:
- a) Entidad: Consejería de Fomento.
 - b) Domicilio: Avda. de las Comunidades, s/n.
 - c) Localidad: Mérida.
 - d) Fecha: 13 octubre de 2009.
 - e) Hora: 10,00 horas.

10.- OTRAS INFORMACIONES:

El resultado de las Mesas de Contratación, así como la fecha y hora de la 3.ª sesión de la Mesa de Contratación por la cual se formula la adjudicación provisional serán comunicadas a través del Perfil del Contratante, pág. web: <http://contratacion.juntaextremadura.net>

11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Por cuenta del adjudicatario.

De conformidad con el artículo 75 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, será de cuenta del adjudicatario del contrato la publicación, por una sola vez, de los anuncios de licitación en el Boletín Oficial del Estado o en los respectivos diarios o boletines oficiales en los supuestos a que se refiere el artículo 126 de la Ley de Contratos del Sector Público.

12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA:

Sí procede.

13.- FUENTE DE FINANCIACIÓN:

P.O. FEDER de Extremadura 2007-2013. Categoría 7.

14.- PERFIL DEL CONTRATANTE (ART. 42 LCSP):

<http://contratacion.juntaextremadura.net>

Mérida, a 6 de agosto de 2009. El Secretario General (P.D. del Consejero de Fomento, Resolución de 24 de julio de 2007, DOE n.º 87, de 28 de julio), (P.S. El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, Resolución de 12 de junio de 2009, DOE n.º 115, de 17 de junio), MIGUEL ÁNGEL CAMPOS RODAS.

• • •



RESOLUCIÓN de 6 de agosto de 2009, de la Secretaría General, por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos así como sus propietarios afectados por la obra de "Colector noroeste en Carcaboso, relación n.º 2". (2009062405)

Para la ejecución de la obra: "Colector noroeste en Carcaboso, relación n.º 2", es necesario proceder a la expropiación de los terrenos cuya ubicación y propietarios se relacionan en el correspondiente Anexo.

Aprobado técnicamente el Proyecto con fecha 29 de julio de 2008, se practicó una primera información pública por Resolución de 11 de agosto de 2008, y una vez seguido el expediente por sus trámites legales, se ha detectado la necesidad de realizar una segunda información pública respecto a la zona urbana de Carcaboso, la cual en la fecha de inicio del expediente no se encontraba suficientemente delimitada de acuerdo con la normativa urbanística.

Por todo ello, a fin de no producir indefensión y conforme a lo dispuesto en la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y su Reglamento, se abre un nuevo periodo de información pública por término de 15 días para que cualquier persona pueda aportar los datos oportunos, por escrito, para rectificar posibles errores en la relación que se publica, u oponerse por razones de fondo o de forma, a la necesidad de ocupación. En este caso indicará los motivos por los que debe considerarse preferente la ocupación de otros bienes o la adquisición de otros derechos distintos y no comprendidos en la relación.

El presente anuncio y la relación que se acompaña se publicarán en el DOE, Prensa Regional y BOP y será expuesto al público en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de los municipios afectados, pudiendo, asimismo, consultar los datos en la siguiente página web:

www.juntaex.es/consejerias/idt/sg/expropiaciones/expropiaciones.html

Las citadas publicaciones, a tenor de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirán como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquéllos de los que se ignore su paradero.

Los interesados podrán enviar cuantas alegaciones estimen convenientes por escrito, dirigiéndolas, en el plazo de 15 días, a la Secretaría General de la Consejería de Fomento, en Mérida, Avda. de las Comunidades, s/n., pudiendo asimismo examinar el Proyecto, que se encuentra a su disposición en la citada dirección. A efectos de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se pone en conocimiento de todos los interesados que sus datos personales serán incorporados a un fichero automatizado titularidad de la Consejería de Fomento de la Junta de Extremadura, siendo tratados por ésta con la finalidad de gestionar los expedientes de expropiación. Dichos datos serán cedidos a la Consejería de Administración Pública y Hacienda.

Asimismo, se pone en conocimiento de los afectados la posibilidad de ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo una notificación a la dirección anteriormente citada.

Mérida, a 6 de agosto de 2009. El Secretario General, P.A. El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio (Resolución de 12 de junio de 2009. DOE n.º 115, de 17 de junio), MIGUEL ÁNGEL CAMPOS RODAS.



RELACIÓN DE AFECTADOS INFORMACIÓN PÚBLICA Nº 2

EXPEDIENTE: **OBR0508182** **COLECTOR NOROESTE EN CARCABOSO. RELACION Nº 2** RELACION Nº 2
 TÉRMINO MUNICIPAL: **1.004.700,00** **CARCABOSO** (**CACERES**)



Finca	Polígono	Parcela	Nombre / Dirección del Propietario	M ² Ocupados	Tipo de			Bienes y otros daños	Unidades
					Ocupación	Tipo de Cultivo			
42/0	75748	19	GONZALEZ MONTERO, VICTORIANA	4	TOT	Zonas urbanas			
					SER	Zonas urbanas			
					TEM	Zonas urbanas			
43/0	75748	20	C/ Montehermoso, 46 10670 CARCABOSO CACERES GARRIDO RODRIGUEZ, CASIANA (HRDROS,)	40	SER	Zonas urbanas			
					TEM	Zonas urbanas			
					34				
44/0	75748	66	C/ Iglesia, 3 10670 CARCABOSO CACERES BUENO PACHECO, ALFONSO	8	TOT	Zonas urbanas			
					SER	Zonas urbanas			
					144				
45/0	75748	71	Avda. San Jovita, 24 10670 CARCABOSO CACERES BUENO PACHECO, ALFONSO	90	TEM	Zonas urbanas			
46/0	75748	21	Avda. San Jovita, 24 10670 CARCABOSO CACERES SANCHEZ GUTIERREZ, M ^a DOLORES	4	TOT	Zonas urbanas			
					SER	Zonas urbanas			
					144				
				90	TEM	Zonas urbanas			
				4	TOT	Zonas urbanas			



RELACION Nº 2

EXPEDIENTE: OBR0508182 COLECTOR NOROESTE EN CARCABOSO. RELACION Nº 2

104 SER Zonas urbanas
77 TEM Zonas urbanas

47/0 75748 03 Crtra. Plasencia, 9
10670 CARCABOSO
CACERES
MUÑOZ MARTÍN, JUANA (Y OTRO)

4 TOT Zonas urbanas
136 SER Zonas urbanas
220 TEM Zonas urbanas

48/0 75748 01 Avda. Ejercito, 16
10600 PLASENCIA
CACERES
GARRIDO RODRIGUEZ, MÁXIMO (HIRDROS.)

671 SER Zonas urbanas
451 TEM Zonas urbanas

49/0 75748 02 C/ Los Alamos, 5
10810 MONTEHERMOSO
CACERES
AYUNTAMIENTO DE CARCABOSO,

4 TOT Zonas urbanas
291 SER Zonas urbanas
117 TEM Zonas urbanas

50/0 2 5055 Crtra Valdeobispo
10670 CARCABOSO
CACERES
CONEJERO MARTÍN, AMELIA

16 TOT Zonas urbanas
1.276 SER Zonas urbanas
1.020 TEM Zonas urbanas

C/ Matias Montero, 4
10600 PLASENCIA
CACERES

•••



ANUNCIO de 8 de julio de 2009 sobre construcción de industria de tratamiento de lodos de almazara. Situación: parcela 61 del polígono 10. Promotor: Intrabisa, en Peraleda del Zaucejo. (2009082857)

El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (DOE n.º 1, de 3 de enero de 2002), y de lo previsto en el artículo 6.2, apartado I, del Decreto 314/2007, de 26 de octubre (DOE n.º 127, de 3 de noviembre de 2007), somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Construcción de industria de tratamiento de lodos de almazara. Situación: parcela 61 del polígono 10. Promotor: Intrabisa, en Peraleda del Zaucejo.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Consejería de Fomento, sita en Avda. Vía de la Plata, n.º 31, en Mérida.

Mérida, a 8 de julio de 2009. El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, MIGUEL ÁNGEL CAMPOS RODAS.

• • •

ANUNCIO de 15 de julio de 2009 sobre construcción de planta termosolar. Situación: parcelas 48-52, 57, 59-68, 118, 119, 137-143, 158 y 163-185 del polígono 2, y parcelas 5-12 y 93 del polígono 4. Promotor: Iberia Termosolar 3, S.L., en Calzadilla de los Barros. (2009082902)

El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (DOE n.º 1, de 3 de enero de 2002), y de lo previsto en el artículo 6.2, apartado I, del Decreto 314/2007, de 26 de octubre (DOE n.º 127, de 3 de noviembre de 2007), somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Construcción de planta termosolar. Situación: parcelas 48-52, 57, 59-68, 118, 119, 137-143, 158 y 163-185 del polígono 2 y parcelas 5-12 y 93 del polígono 4. Promotor: Iberia Termosolar 3, S.L., en Calzadilla de los Barros.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Consejería de Fomento, sita en Avda. Vía de la Plata, n.º 31, en Mérida.

Mérida, a 15 de julio de 2009. El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, MIGUEL ÁNGEL CAMPOS RODAS.

• • •



ANUNCIO de 22 de julio de 2009 por el que se notifica la resolución del recurso de alzada interpuesto contra la resolución del Director General de Transportes recaída en el procedimiento sancionador n.º BA 1511/06. (2009083041)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación de la resolución del recurso de alzada interpuesto contra la Resolución del Director General de Transportes dictada en el expediente sancionador n.º BA 1511/06, se procede a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre).

Denunciado: Barragán Flechas, S.L.

Último domicilio conocido: C/ Gonzalo Hernández, 1, 06200 Almendralejo (Badajoz).

Tipificación:

1. BA 1511/06: Infracción grave (artículo 141.9 de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres).

Sanción: 1.501,00 euros (mil quinientos un euros).

Plazo de interposición del recurso contencioso-administrativo: Dos meses a partir del día siguiente al de la presente publicación en el DOE.

Órgano competente para resolver: Juzgado de lo Contencioso-Administrativo.

Órgano resolutorio: El Secretario General de la Consejería de Fomento (P.D. del Consejero de Fomento. Resolución de 24 de julio de 2007. DOE n.º 87, de 28 de julio).

Mérida, a 22 de julio de 2009. La Jefa de Servicio de Asuntos Jurídicos y Auditorías, ANTONIA DÍAZ MIRANDA.

• • •

ANUNCIO de 29 de julio de 2009 por el que se procede a notificar el laudo dictado por la Junta Arbitral del Transporte de Extremadura en la controversia n.º 032/2008. (2009083044)

Intentada, sin haberse podido practicar en el domicilio de la mercantil "Transportes y Arrastres Melba, S.L.", la notificación del laudo dictado por la Junta Arbitral del Transporte de Extremadura, con fecha 20 de mayo de 2009, en la controversia 032/2008, suscitada por D. Mario Ángel Aza Donoso, en nombre y representación de "Transportes Miguel Aranda, S.L.", se procede a la notificación del mismo en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5



de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En consecuencia, se pone en conocimiento de la parte reclamada (Transportes y Arrastres Melba, S.L.) que en el procedimiento arbitral 032/2008, incoado mediante reclamación presentada por D. Mario Ángel Aza Donoso, en nombre y representación de "Transportes Miguel Aranda, S.L.", se ha dictado el correspondiente laudo, en cuya parte dispositiva se contiene la estimación de la reclamación interpuesta.

De igual modo, se comunica al interesado que tanto la fundamentación fáctica y jurídica del laudo como la totalidad de las actuaciones obrantes en el expediente se encuentran a su disposición en las dependencias de la Dirección General de Transportes, sita en la Avda. de las Comunidades, s/n., Código Postal 06800, en la ciudad de Mérida.

Mérida, a 29 de julio de 2009. El Secretario de la Junta Arbitral del Transporte de Extremadura, ANTONIO MARÍA CRESPO BLÁZQUEZ.

• • •

ANUNCIO de 29 de julio de 2009 por el que se procede a notificar el laudo dictado por la Junta Arbitral del Transporte de Extremadura en la controversia n.º 057/2004. (2009083045)

Intentada, sin haberse podido practicar en el domicilio de "Proyecto e Instalaciones Acuíferas, S.L.", la notificación del laudo dictado por la Junta Arbitral del Transporte de Extremadura en la controversia 057/2004, suscitada por "Transportes Buytrago Andalucía, S.A.", se procede a la notificación del mismo en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En consecuencia, se pone en conocimiento de la parte reclamada (Proyecto e Instalaciones Acuíferas, S.L.) que en el procedimiento arbitral 057/2004, incoado mediante reclamación presentada por Transportes Buytrago Andalucía, S.A., se ha dictado el correspondiente laudo, en cuya parte dispositiva se contiene la estimación de la reclamación interpuesta.

De igual modo, se comunica al interesado que tanto la fundamentación fáctica y jurídica del laudo como la totalidad de las actuaciones obrantes en el expediente, se encuentran a su disposición en las dependencias de la Dirección General de Transportes, sita en la Avda. de las Comunidades, s/n., Código Postal 06800, en la ciudad de Mérida.

Mérida, a 29 de julio de 2009. El Secretario de la Junta Arbitral del Transporte de Extremadura, ANTONIO MARÍA CRESPO BLÁZQUEZ.

• • •



ANUNCIO de 29 de julio de 2009 por el que se procede a notificar el laudo dictado por la Junta Arbitral del Transporte de Extremadura en la controversia n.º 060/2005. (2009083046)

Intentada, sin haberse podido practicar en el domicilio de "Transervic", la notificación del laudo dictado por la Junta Arbitral del Transporte de Extremadura en la controversia 060/2005, suscitada por D.ª Antonia Reina López, se procede a la notificación del mismo en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En consecuencia, se pone en conocimiento de la parte reclamada (Transervic) que en el procedimiento arbitral 060/2005, incoado mediante reclamación presentada por D.ª Antonia Reina López, se ha dictado el correspondiente laudo, en cuya parte dispositiva se contiene la estimación parcial de la reclamación interpuesta.

De igual modo, se comunica al interesado que tanto la fundamentación fáctica y jurídica del laudo como la totalidad de las actuaciones obrantes en el expediente, se encuentran a su disposición en las dependencias de la Dirección General de Transportes, sita en la Avda. de las Comunidades, s/n., Código Postal 06800, en la ciudad de Mérida.

Mérida, a 29 de julio de 2009. El Secretario de la Junta Arbitral del Transporte de Extremadura, ANTONIO MARÍA CRESPO BLÁZQUEZ.

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 21 de julio de 2009 sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-8336. (2009083010)

Visto el expediente iniciado en este Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres a petición de: Energía de Miajadas, S.A., con domicilio en: Avda. de Trujillo, 127, Miajadas, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

LÍNEA ELÉCTRICA:

Origen: C.T. parque empresarial.

Final: C.T. núm. 2.

Término municipal afectado: Escorial.

Tipo de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en kV: 22.

Materiales:

Tipo:



Longitud total en km: 0,56.

Emplazamiento de la línea: C/ Pozuelo, ctra. EX-102 y camino de La Girona en la localidad de Escorial.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la localidad de Escorial.

Referencia del expediente: 10/AT-8336.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio sito en Avda. Primo de Rivera, 2 (Edificio Múltiple, 3.ª planta) en Cáceres, y formularse las reclamaciones oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este Anuncio.

Cáceres, a 21 de julio de 2009. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, ARTURO DURÁN GARCÍA.

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y EMPLEO

ANUNCIO de 27 de julio de 2009 sobre notificación referente al expediente n.º 121/83.05 tramitado en la Dirección General de Infancia y Familias. (2009082999)

Intentada por esta Dirección General de Infancia y Familias la localización de D.ª María Cracium con relación a un expediente de protección de menores, no se ha podido practicar notificación por carecer de domicilio conocido. En consecuencia, de conformidad con lo prevenido en el artículo 61, en relación con el 59.5, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio del presente Anuncio, se comunica a la interesada que, en el plazo de diez días hábiles, podrá comparecer en la Dirección General de Infancia y Familias, Avda. Reina Sofía, s/n., de Mérida, teléfonos 924 008801/02/03, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento.

Mérida, a 27 de julio de 2009. La Directora General de Infancia y Familias, NURIA SÁNCHEZ VILLA.



ANUNCIO de 28 de julio de 2009 sobre notificación referente al expediente n.º 031/10.08 tramitado en la Dirección General de Infancia y Familias. (2009083000)

Intentada por esta Dirección General de Infancia y Familias localización de D.^a María del Carmen Pombo Rojo con relación al expediente de protección número 031/10.08, no se ha podido practicar notificación por carecer de domicilio conocido. En consecuencia, de conformidad con lo prevenido en el artículo 61, en relación con el 59.5, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio del presente Anuncio, se comunica a la interesada que, en el plazo de diez días hábiles, podrá comparecer en el CAM "Julián Murillo", sito en Ronda San Francisco, n.º 3, de la ciudad de Cáceres, teléfono 927 005840, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento.

Mérida, a 28 de julio de 2009. La Directora General de Infancia y Familias, NURIA SÁNCHEZ VILLA.

• • •

ANUNCIO de 4 de agosto de 2009 por el que se hace pública la convocatoria, por procedimiento abierto, para la contratación de la gestión de servicios públicos, modalidad concierto, de "Gestión de recursos residenciales que favorezcan los procesos de inserción sociolaboral de los jóvenes que se encuentran cumpliendo medidas judiciales". Expte.: GE-09/02. (2009083063)

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura, Consejería de Igualdad y Empleo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Gestión Económico-Presupuestaria y Contratación.
- c) Número de expediente: GE-09/02.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Gestión de servicios públicos. Modalidad: Concierto.
- b) Descripción del objeto: Gestión de recursos residenciales que favorezcan los procesos de inserción sociolaboral de los jóvenes que se encuentran cumpliendo medidas judiciales.
- c) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: Tal y como se indica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

**4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:**

Importe sin IVA: 147.960,00 euros.

Importe del IVA (7%): 10.357,20 euros.

Importe total: 158.317,20 euros.

5.- GARANTÍAS:

Provisional: Dispensada.

Definitiva: 5% del importe de licitación excluido el IVA.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

a) Entidad: Junta de Extremadura, Consejería de Igualdad y Empleo, Servicio de Gestión Económico-Presupuestaria y Contratación.

b) Domicilio: Avda. de Extremadura, n.º 43.

c) Localidad y código postal: Mérida 06800.

d) Teléfono: 924 005973/924 005985.

e) Fax: 924 005934.

Asimismo, se podrá consultar y obtener toda la documentación en la dirección electrónica <http://contratacion.juntaextremadura.net>

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Último día de presentación de ofertas.

7.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del decimoquinto día natural a partir del siguiente a la publicación. Cuando el último día del plazo sea inhábil o sábado, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La que se reseña en el Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre 1: Documentación administrativa. Deberá incluirse la documentación relacionada en el Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares, Cláusula VI, apartado 6.1.B.

Sobre 2: Documentación para valoración de criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor. Deberán incluirse los documentos necesarios para poder valorar los criterios recogidos en el apartado VI.1.2. del Cuadro Resumen de Características.

Sobre 3: Oferta económica y documentación para valoración de criterios cuantificables de forma automática.

c) Lugar de presentación:

— Entidad: Registro General de la Consejería de Igualdad y Empleo de la Junta de Extremadura.

— Domicilio: Avda. de Extremadura, n.º 43.

— Localidad y código postal: Mérida 06800.

d) Admisión de variantes: No se admiten.

**8.- APERTURAS DE LAS OFERTAS:**

- a) Entidad: Consejería de Igualdad y Empleo.
- b) Domicilio: Avda. de Extremadura, n.º 43.
- c) Localidad: Mérida.
- d) Fecha: La Mesa de Contratación se reunirá el día 10 de septiembre de 2009 para la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el Sobre 1.
Información: Toda la información referida a dicho procedimiento aparecerá recogida en la página <http://contratacion.juntaextremadura.net>

9.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Los gastos ocasionados por la publicación del presente Anuncio serán abonados por el adjudicatario.

10.- FINANCIACIÓN:

Fondo Social Europeo, tasa cofinanciación: 75%, dentro del Tema Prioritario 71, Eje: 2 "fomentar la empleabilidad, la inclusión social y la igualdad entre hombres y mujeres" del Programa Operativo 2007-2013.

Mérida, a 4 de agosto de 2009. El Secretario General, MANUEL RUBIO DONAIRE.

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y DEPENDENCIA

*ANUNCIO de 30 de julio de 2009 por el que se hace pública la convocatoria, por procedimiento abierto, para la contratación del suministro de cuantía indeterminada mediante Acuerdo Marco de "Gasóleo C para calefacción de centros dependientes del SEPAD en la Gerencia Territorial Cáceres Sur".
Expte.: SUM 26/09 CC-SUR. (2009083005)*

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Sanidad y Dependencia de la Junta de Extremadura. Servicio de Promoción a la Autonomía Personal y Atención a la Dependencia.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Territorial Cáceres Sur.
- c) Número de expediente: SUM 26/09 CC-SUR.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto del suministro: Suministro de Gasóleo C para calefacción para centros dependientes del SEPAD en la Gerencia Territorial Cáceres Sur.
- b) División por lotes y número:



- c) Lugar de ejecución: Gerencia Territorial Cáceres Sur.
- d) Plazo de ejecución: Un año a partir de la firma del contrato.

3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe sin IVA: 151.724,14 euros.

Importe total: 176.000 euros.

Reparto anualidades:

Año 2009: 88.000 euros.

Año 2010: 88.000 euros.

5.- GARANTÍA:

Provisional: No se exige.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: Junta de Extremadura, Consejería de Sanidad y Dependencia, Gerencia Territorial Cáceres Sur del SEPAD. Sección de Contratación Administrativa y Gestión Económica.
- b) Domicilio: Plaza Hernán Cortés, 1, 3.ª Plta.
- c) Localidad y código postal: Cáceres, 10001.
- d) Teléfono: 927 004316.
- e) Telefax: 927 004284.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La fecha límite de presentación de ofertas.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación, en su caso (grupos, subgrupos y categoría): No procede.
- b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del 15 día natural contado a partir del siguiente a la publicación del presente Anuncio. Cuando el último día del plazo sea inhábil o sábado, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.
- b) Documentación a presentar: La especificada en el punto 4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación:
 - 1.ª Entidad: Registro Auxiliar de la Gerencia Territorial Cáceres Sur.



- 2.ª Domicilio: Plaza Hernán Cortés, 1.
- 3.ª Localidad y código postal: Cáceres 10001.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): 3 meses.
- e) Admisión de variantes (concurso): No procede.
- f) En su caso, número previsto (o número máximo y mínimo) de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido): No procede.

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

- a) Entidad: Mesa de Contratación. Gerencia Territorial Cáceres Sur del SEPAD.
- b) Domicilio: Plaza Hernán Cortés, 1.
- c) Localidad: Cáceres.
- d) Fecha: Apertura de la documentación sobre "1": 22 de septiembre.
Apertura de la documentación de sobre "3": 6 de octubre.
- e) Hora: Sobre "1" a las 9,00 horas; sobre "3" a las 9,00 horas.

10.- OTRAS INFORMACIONES:

La notificación de los defectos y omisiones subsanables de la documentación administrativa se efectuará mediante publicación en la dirección <https://contratacion.juntaextremadura.net>, el mismo día de la apertura del sobre "1". También se comunicará verbalmente a los interesados que se personen ante la Mesa de Contratación el día de la apertura de la documentación administrativa. Se podrán utilizar facultativamente otros procedimientos de notificación si se estima pertinente.

11.- GASTOS DE ANUNCIO:

Correrán a cargo de la empresa adjudicataria.

12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA (EN SU CASO):**13.- EN SU CASO, PORTAL INFORMÁTICO O PÁGINA WEB DONDE FIGUREN LAS INFORMACIONES RELATIVAS A LA CONVOCATORIA O DONDE PUEDEN OBTENERSE LOS PLIEGOS:**

<https://contratacion.juntaextremadura.net>

14.- FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma.

Cáceres, a 30 de julio de 2009. El Gerente Territorial Cáceres Sur, P.R. 24.11.08, DOE 231, de 28.11.08, JOSÉ BRAVO CASTELLÓ.



SERVICIO EXTREMEÑO PÚBLICO DE EMPLEO

ANUNCIO de 17 de junio de 2009 sobre notificación de resolución de concesión de subvención para el fomento del empleo de calidad en la contratación indefinida de trabajadores. Expte.: EC-08-0265-G. (2009083001)

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de la resolución de concesión, al interesado, Inversiones Albasierra, S.L., relativa al expediente EC-08-0265-G, sobre subvención acogida a la línea de subvenciones para fomento del empleo de calidad en la contratación indefinida de trabajadores, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, la parte dispositiva de la Resolución de fecha 26 de marzo de 2009:

“RESOLUCIÓN:

Primero. Conceder a la entidad “Inversiones Albasierra, S.L.”, con NIF/CIF, B06525331, una subvención por importe de 25.000 euros, por la contratación indefinida de 3 trabajadores, que representa la suma total de las cuantías que de forma individual se indican en el Anexo de esta Resolución.

Segundo. Denegar la subvención, en su caso, por la contratación indefinida de los trabajadores que aparecen sin cuantía en el Anexo a esta resolución por el/los motivo/s que se indica/n.

Tercero. Admitir el desistimiento o aceptar la renuncia, en su caso, presentado por la entidad en referencia a los trabajadores que se indican en el Anexo a esta Resolución.

Cuarto. Tener a la entidad por desistida de la petición formulada y archivar las actuaciones, en su caso, correspondientes a los trabajadores que se indican en el Anexo a esta Resolución.

Quinto. En aplicación de lo dispuesto en la normativa vigente, la empresa beneficiaria queda sujeta a las siguientes obligaciones:

1. Los beneficiarios estarán obligados a mantener la contratación indefinida objeto de subvención, durante un periodo mínimo de tres años, contados a partir de la fecha de inicio de dicha contratación.
2. Remitir al Servicio Extremeño Público de Empleo, en el plazo de 15 días, contados a partir de la notificación de la resolución, el modelo de comunicación a los trabajadores y/o representantes legales de los trabajadores en la entidad, sobre la obtención de subvención por la contratación indefinida en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9.1 del Decreto 109/2008, de 23 de mayo.
3. Cuando se produzca el cese de los trabajadores cuyo contrato sea objeto de subvención, en el transcurso de dicho periodo de tres años establecido en el apartado 1, la entidad está obligada a cubrir la vacante con un contrato indefinido, cuya jornada deberá ser, al menos, igual a la del contrato al que sustituye, y que deberá cumplir todos los requisitos establecidos en los artículos 6 y 7 del Decreto 109/2008, de 23 de mayo, salvo la bonificación



establecida en el artículo 6.3, en el supuesto de que la sustitución se produzca después de la resolución de concesión.

Si una vez emitida la resolución de concesión, el trabajador cuyo contrato es objeto de subvención causa baja, podrá ser sustituido por dos contrataciones, siempre que las jornadas de las mismas sean, al menos, del 50% y cumplan con el resto de requisitos y condiciones establecidos en la norma para ser una contratación objeto de subvención, debiendo remitir para ambas contrataciones lo establecido en el apartado 3.d) de este artículo.

El plazo para realizar la sustitución será de tres meses, a contar desde la fecha de baja en la Seguridad Social del contrato extinguido.

La sustitución podrá realizarse por un contrato de trabajo que se haya iniciado como máximo, dos meses antes de que se produzca la baja que se pretende sustituir, si bien, en ningún caso podrá sustituirse la baja con un contrato que se haya iniciado con anterioridad a la contratación por la que inicialmente se solicita la subvención.

La baja deberá ser comunicada al órgano gestor de la ayuda en un plazo de 15 días, desde la fecha de la baja en la Seguridad Social, aportando en el plazo de un mes, desde el alta en la Seguridad Social del trabajador sustituto, la documentación especificada en el artículo 9.3.d) del Decreto 109/2008, de 23 de mayo.

4. En los casos de suspensión de un contrato subvencionado, la empresa actuará conforme se establece en el artículo 9.6 del Decreto regulador de la ayuda.
5. Facilitar cuantos datos e información, en cuestiones relacionadas con la subvención concedida, les sean requeridos por el Servicio Extremeño Público de Empleo, así como comunicar al mismo las incidencias y variaciones que se produzcan con relación a aquéllas.
6. El beneficiario deberá comunicar, en cualquier momento de la vigencia del expediente, otras ayudas públicas o privadas que hubiera obtenido o solicitado para el mismo proyecto, con posterioridad a la fecha de presentación de la solicitud.
7. Las establecidas con carácter general en el Decreto 109/2008, de 23 de mayo, sobre fomento del empleo de calidad en la contratación indefinida, así como en las demás normas legales concordantes y de vigente aplicación.

El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones establecidas podrá dar lugar a la revocación de la ayuda recibida, así como al reintegro de las cantidades percibidas, conforme a lo establecido en los artículos 21 y 22 del Decreto regulador de la ayuda.

Esta Resolución supone la aceptación a ser incluido en la lista pública que se recoge en el artículo 7, apartado 2, letra d), del Reglamento (CE) 1828/2006 de la Comisión, de 8 de diciembre de 2006, referido a las normas de información y publicidad de las ayudas cofinanciadas por el Fondo Social Europeo.

Notifíquese al interesado la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, y haciéndole saber que frente a ella podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante este mismo órgano administrativo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a aquél en que le fuera notificada, según disponen los artículos 116 y 117 de la



Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a aquél en que fuera notificada, conforme a lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Mérida, a 26 de marzo de 2009. La Directora General de Empleo (P.D. Resolución de 12 de marzo de 2009. DOE n.º 57, de 24 de marzo de 2009), Fdo.: Ana Rosado Cabezón”.

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento del Empleo del SEXPE, sito en Paseo de Roma, s/n., Módulo D, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 17 de junio de 2009. La Jefa del Servicio de Fomento del Empleo, M.ª JESÚS ORTEGA RINCÓN.

• • •

ANUNCIO de 17 de junio de 2009 sobre notificación de solicitud de documentación de subvención para el fomento del empleo de calidad en la contratación indefinida de trabajadores. Expte.: EC-08-1238. (2009083002)

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación ordinaria a la interesada, Cecilia Paredes Martín, de solicitud de documentación, relativa al expediente EC-08-1238, sobre Subvención acogida a la línea de subvenciones para fomento del empleo de calidad en la contratación indefinida de trabajadores, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, lo siguiente:

“Para completar y poder resolver su solicitud de subvención para el fomento del empleo de calidad en la contratación indefinida, deberá(n) remitirnos los documentos que se señalan a continuación:

DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LA ENTIDAD:

1. Documento de alta en el subsistema de terceros de la Junta de Extremadura (el presente documento no será válido si contiene correcciones, enmiendas o tachaduras).

Se solicita nuevamente su remisión, ya que en el aportado al expediente no consta la firma del autorizante.

Con la citada documentación se deberá acompañar un escrito de remisión debidamente firmado, en el que haga constar los documentos aportados y el número de expediente que corresponde a su solicitud.



Lo que se le(s) comunica para que en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la recepción de este escrito, presente(n) la documentación solicitada; indicándosele(s) que si así no lo hiciera se le(s) tendrá desistido de su petición, archivándose su solicitud sin más trámite, todo ello de conformidad con el artículo 71.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y con los efectos previstos en el artículo 42.1 de la misma.

Haciéndole constar asimismo que queda suspendido el plazo máximo para resolver el procedimiento y notificar la resolución, por el tiempo que medie entre la notificación del presente requerimiento y su efectivo cumplimiento por el destinatario, según faculta el artículo 42.5 a) del mismo texto legal anterior, y todo ello sin perjuicio de lo previsto en el citado artículo 71.

Mérida, a 5 de marzo de 2009. El Técnico del Servicio de Fomento del Empleo, Fdo.: Isabel Gómez Hidalgo”.

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento del Empleo del SEXPE, sito en Paseo de Roma, s/n., Módulo D, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 17 de junio de 2009. La Jefa del Servicio de Fomento del Empleo, M.^a JESÚS ORTEGA RINCÓN.

• • •

ANUNCIO de 17 de junio de 2009 sobre notificación de trámite de audiencia de la solicitud de subvención para el fomento del empleo de calidad en la contratación indefinida de trabajadores. Expte.: EC-09-0280. (2009083003)

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de trámite de audiencia al interesado, Francisco Javier Alba Rueda, relativa al expediente EC-09-0280, sobre subvención acogida a la línea de subvenciones para fomento del empleo de calidad en la contratación indefinida de trabajadores, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, lo siguiente:

“ASUNTO: Trámite de audiencia.

EXPEDIENTE: EC-09-0280.

CIF: 34734598K.

I. ANTECEDENTES DE HECHO.

Primero. Mediante solicitud registrada con fecha 07/11/2008, se solicita por parte de la entidad reseñada, subvención por la contratación indefinida de 1 trabajador, al amparo de lo dispuesto en el Decreto 109/2008, de 23 de mayo, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones para el fomento del empleo de calidad en la contratación indefinida, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura.



Segundo. Según se comprueba en la vida laboral recabada por este organismo, a través de la autorización remitida en el Anexo VII, y firmada por el trabajador, se observa que "José Enrique López Olivera", por el que se solicita subvención, ha mantenido una relación laboral temporal con la empresa en los seis meses anteriores a la fecha del contrato, concretamente, desde 18/07/08 hasta 17/09/08, y la fecha del contrato es 08/10/08, por lo que se incumple el artículo 8.3.

II. FUNDAMENTOS DE DERECHO.

Primero. El Decreto 109/2008, de 23 de mayo, en su artículo 8.3 establece que: "Quedan excluidos de las ayudas reguladas en el presente Decreto los siguientes supuestos:

- a) Contrataciones realizadas con trabajadores que los 6 meses anteriores a la fecha de la contratación hubiesen prestado servicios con contrato temporal o de duración determinada, o bien, en los 24 meses con contrato indefinido, en la misma empresa, grupo de empresas o empresas con las que exista o haya existido en ese periodo evidente vinculación.

Previamente a resolver el procedimiento y de acuerdo con lo establecido en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se acuerda poner de manifiesto las actuaciones al interesado, a fin de que haga las alegaciones y presente los documentos y justificaciones que estime pertinentes, dentro del plazo de quince días, a partir del siguiente a la recepción de este escrito.

Mérida, a 16 de marzo de 2009. El Técnico del Servicio de Fomento del Empleo, Fdo.: Antonia Olivares Lozano".

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento del Empleo del SEXPE, sito en Paseo de Roma, s/n., Módulo D, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 17 de junio de 2009. La Jefa del Servicio de Fomento del Empleo, M.^a JESÚS ORTEGA RINCÓN.

• • •

ANUNCIO de 17 de junio de 2009 sobre notificación de solicitud de documentación de subvención para el fomento del empleo de calidad en la contratación indefinida de trabajadores. Expte.: EC-09-0281. (2009083004)

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación ordinaria a la interesada, Tulia Inés González Rangel, de solicitud de documentación, relativa al expediente EC-09-0281, sobre subvención acogida a la línea de subvenciones para fomento del empleo de calidad en la contratación indefinida de trabajadores, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, lo siguiente:



“Para completar y poder resolver su solicitud de subvención para el fomento del empleo de calidad en la contratación indefinida, deberá(n) remitirnos los documentos que se señalan a continuación:

DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LA ENTIDAD:

- Copia compulsada del DNI o del CIF del empleador, según sea persona física o jurídica, respectivamente.
- Informe original expedido por la Tesorería de la Seguridad Social, relativo a la vida laboral de la entidad solicitante de la ayuda desde los doce meses anteriores a la contratación por la que se solicita la subvención, es decir, desde el 01/11/07 hasta el 01/11/08.

DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE AL/A LOS TRABAJADOR/ES:

- Copia compulsada del contrato o contratos indefinidos por los que se solicita la subvención, comunicados al correspondiente Servicio Público de Empleo. En el caso de la comunicación telemática al Servicio Público de Empleo correspondiente, deberán aportar, además de la copia compulsada del contrato, copia compulsada del documento justificativo de dicha comunicación.
- Copia compulsada del DNI del trabajador o trabajadores contratados por los que se solicita la subvención.

Con la citada documentación se deberá acompañar un escrito de remisión debidamente firmado, en el que haga constar los documentos aportados y el número de expediente que corresponde a su solicitud.

Lo que se le(s) comunica para que en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la recepción de este escrito, presente(n) la documentación solicitada; indicándosele(s) que si así no lo hiciera se le(s) tendrá desistido de su petición, archivándose su solicitud sin más trámite, todo ello de conformidad con el artículo 71.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y con los efectos previstos en el artículo 42.1 de la misma.

Haciéndole constar asimismo, que queda suspendido el plazo máximo para resolver el procedimiento y notificar la resolución, por el tiempo que medie entre la notificación del presente requerimiento y su efectivo cumplimiento por el destinatario, según faculta el artículo 42.5 a) del mismo texto legal anterior, y todo ello sin perjuicio de lo previsto en el citado artículo 71.

Mérida, a 16 de marzo de 2009. El Técnico del Servicio de Fomento del Empleo, Fdo.: Antonia Olivares Lozano”.

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento del Empleo del SEXPE, sito en Paseo de Roma, s/n., Módulo D, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 17 de junio de 2009. La Jefa del Servicio de Fomento del Empleo, M.^a JESÚS ORTEGA RINCÓN.



ANUNCIO de 17 de junio de 2009 sobre notificación de acuerdo y trámite de audiencia de la solicitud de subvención para mantenimiento de puestos de trabajo de personas con discapacidad (costes salariales) en centros especiales de empleo. Expte.: CEE-EXT-0153. (2009083014)

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de acuerdo y trámite de audiencia a la empresa "CEE Víctor M. Lozano Caballero", interesada en el expediente CEE-EXT-0153, se comunica a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, lo siguiente:

"Examinada la documentación obrante en su expediente de calificación e inscripción en el registro de Centros Especiales de Empleo y en atención a los siguientes:

HECHOS

Primero. Con fecha 20 de noviembre de 2007 se califica a la entidad Víctor M. Lozano Caballero como Centro Especial de Empleo, y se inscribe en el Registro de Centros Especiales de Empleo de la Comunidad Autónoma de Extremadura, asignándole el número CEE-EXT-0153 de dicho registro, al amparo del Decreto 48/2004, de 20 de abril, regulador del citado registro.

Segundo. En fecha 30 de septiembre de 2008 presentan la última solicitud de subvención por mantenimiento del coste salarial de sus trabajadores discapacitados en plantilla, correspondiente al mes de julio de 2008. A fecha actual, la situación del Centro Especial de Empleo y de los trabajadores en plantilla es desconocida por este órgano gestor, por cuanto no ha sido comunicada ninguna incidencia que afecte a los mismos o a la entidad, careciendo de documentación que acredite su adecuación en su funcionamiento y composición actual a las condiciones legales y reglamentarias que determinaron su calificación e inscripción en el Registro de Centros Especiales de Empleo.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero: Según lo previsto en el artículo 5 del Decreto 48/2004, de 20 de abril, del Registro de Centros Especiales de Empleo de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en concordancia con la disposición adicional primera del Decreto 189/2007, de 20 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Igualdad y Empleo de la Junta de Extremadura y se modifica el Decreto 123/2001, de 25 de julio, por el que se aprueban los Estatutos del Servicio Extremeño Público de Empleo (SEXPE), corresponde a la Dirección Gerencia del SEXPE la calificación e inscripción de los Centros Especiales de Empleo, pudiendo realizar de oficio cuantas actuaciones se estimen necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales deba pronunciarse la resolución.

Segundo: Según lo previsto en el artículo 7.2 del Decreto 48/2004, de 20 de abril, del Registro de Centros Especiales de Empleo de la Comunidad Autónoma de Extremadura, "los Centros Especiales de Empleo estarán obligados a someterse a cuantas actuaciones de control sean establecidas por la Dirección General de Empleo, cuando sean necesarias para comprobar la adecuación de su funcionamiento y características a las condiciones legales o reglamentarias de su calificación como tal".



Tercero: De conformidad con lo previsto en el artículo 8 del Decreto 48/2004, de 20 de abril, podrán ser causas de pérdida de la calificación como Centro Especial de Empleo las siguientes:

- a) El incumplimiento de alguno de los requisitos recogidos en el artículo 2 del citado Decreto.
- b) Por conclusión del objeto de la actividad del Centro Especial de Empleo.
- c) Por cualesquiera otra causa que suponga la pérdida de los presupuestos y requisitos que hubieran determinado su calificación e inscripción.

Verificada la existencia de causa legal de pérdida de calificación, el órgano competente de la Comunidad Autónoma requerirá al Centro Especial de Empleo para que elimine la causa, en plazo no superior a seis meses.

En virtud de todo lo anterior, procede adoptar el siguiente:

ACUERDO

Primero: Iniciar de oficio el procedimiento para la descalificación como Centro Especial de Empleo de la entidad Víctor M. Lozano Caballero, de conformidad con lo previsto en el artículo 8 del Decreto 48/2004, de 20 de abril, del Registro de Centros Especiales de Empleo de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Segundo: Requerir a la entidad Víctor M. Lozano Caballero para que en el plazo de seis meses, a contar desde la notificación del presente escrito, elimine la causa legal de pérdida de la calificación, advirtiéndosele que de no hacerlo se acordará su descalificación.

Tercero: Previamente a resolver, y de conformidad con lo establecido en el art. 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se ponen de manifiesto las actuaciones a fin de que haga las alegaciones y presente los documentos y justificaciones que estime pertinentes dentro del plazo de quince días, a partir del siguiente a la recepción de este escrito.

Notifíquese este acuerdo de iniciación a los interesados en el expediente, con la indicación de que contra el mismo, por ser de mero trámite, no procede recurso alguno.

En Mérida, a 18 de febrero de 2009. El Director Gerente del SEXPE, Fdo.: Rafael Pacheco Rubio."

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento del Empleo del SEXPE, sito en Paseo de Roma, s/n., Módulo D, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 17 de junio de 2009. La Jefa del Servicio de Fomento del Empleo, M.^a JESÚS ORTEGA RINCÓN.



ANUNCIO de 17 de junio de 2009 sobre notificación de resolución de revocación y reintegro de subvención para la contratación indefinida de minusválidos. Expte.: CIM-049/03. (2009083015)

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación al interesado, Recuperados Extremeños, S.A., de la resolución de revocación y reintegro, referente al expediente CIM-049/03, sobre ayuda relativa a su expediente de subvención para la contratación indefinida de minusválidos, al amparo del Decreto 138/2005, de 7 de junio (DOE n.º 68, de 14 de junio de 2005), se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, la parte dispositiva de la resolución de fecha 16 de enero de 2009:

“RESOLUCIÓN:

Primero. Revocar la resolución individual de fecha 19/12/2003, concedida a la empresa Recuperados Extremeños, S.A., por el incumplimiento derivado de la contratación de D. Juan José González Domínguez, al haberse incumplido las obligaciones establecidas en dicha resolución de concesión.

Segundo. Declarar la obligación de la empresa de reintegrar la cantidad total de la subvención concedida por importe de 3.906,58 €, en los plazos que se prevén en las normas de la Comunidad Autónoma y, en su caso, Ley General Tributaria y Reglamento General de Recaudación y con la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la subvención.

Notifíquese al interesado la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, haciéndole saber que frente a ella podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes, desde el día siguiente a aquél en que fuera notificada, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a aquél en que fuera notificada, conforme a lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Mérida, a 16 de enero de 2009. El Director Gerente del Servicio Extremeño Público de Empleo (SEXPE), (P.D. Resolución de 10 de agosto de 2007, DOE n.º 103, de 4 de septiembre), Fdo.: Rafael Pacheco Rubio”.

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento del Empleo del SEXPE, sito en Paseo de Roma, s/n., Módulo D, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 17 de junio de 2009. La Jefa del Servicio de Fomento del Empleo, M.ª JESÚS ORTEGA RINCÓN.



ANUNCIO de 17 de junio de 2009 sobre notificación de solicitud de documentación de subvención para fomento del empleo de calidad en la contratación indefinida de trabajadores. Expte.: EC-09-0180. (2009083016)

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación ordinaria a la interesada, Josefa Torres de la Riva, de solicitud de documentación, relativa al expediente EC-09-0180, sobre subvención acogida a la línea de subvenciones para fomento del empleo de calidad en la contratación indefinida de trabajadores, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, lo siguiente:

“Para completar y poder resolver su solicitud de subvención para el fomento del empleo de calidad en la contratación indefinida, deberá(n) remitirnos los documentos que se señalan a continuación:

DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LA ENTIDAD:

1. Copia compulsada del DNI del empleador.

DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE AL/A LOS TRABAJADOR/ES:

2. Copia compulsada del contrato indefinido por el que se solicita la subvención, comunicado al correspondiente Servicio Público de Empleo. En el caso de la comunicación telemática al Servicio Público de Empleo correspondiente, deberán aportar, además de la copia compulsada del contrato, copia compulsada del documento justificativo de dicha comunicación.
3. Copia compulsada del DNI del trabajador contratado por el que se solicita la subvención.
4. Informe original, expedido por la Tesorería de la Seguridad Social, relativo a la vida laboral del trabajador por el que se solicita la subvención. (No será válida la vida laboral del afiliado obtenida a través del Sistema RED). Dicho documento puede ser sustituido por la remisión del Anexo VII debidamente cumplimentado y firmado tanto por el representante legal como por el trabajador.

Con la citada documentación se deberá acompañar un escrito de remisión debidamente firmado, en el que haga constar los documentos aportados y el número de expediente que corresponde a su solicitud.

Lo que se le(s) comunica para que en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la recepción de este escrito, presente(n) la documentación solicitada; indicándosele(s) que si así no lo hiciera se le(s) tendrá desistido de su petición, archivándose su solicitud sin más trámite, todo ello de conformidad con el artículo 71.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y con los efectos previstos en el artículo 42.1 de la misma.

Haciéndole constar asimismo, que queda suspendido el plazo máximo para resolver el procedimiento y notificar la resolución, por el tiempo que medie entre la notificación del presente requerimiento y su efectivo cumplimiento por el destinatario, según faculta el artículo 42.5 a) del mismo texto legal anterior, y todo ello sin perjuicio de lo previsto en el citado artículo 71.

Mérida, a 5 de marzo de 2009. El Técnico del Servicio de Fomento del Empleo, Fdo.: Alfonso Corchero Cañamero”.



El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento del Empleo del SEXPE, sito en Paseo de Roma, s/n., Módulo D, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 17 de junio de 2009. La Jefa del Servicio de Fomento del Empleo, M.^a JESÚS ORTEGA RINCÓN.

• • •

ANUNCIO de 17 de junio de 2009 sobre notificación de resolución de desistimiento de subvención para el fomento de la contratación indefinida de trabajadores. Expte.: EE-3611-07. (2009083017)

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación al interesado, José Ramón Castaño Tornavacas, de la resolución de desistimiento recaída en el expediente EE-3611-07, sobre subvención acogida a la Línea de Subvenciones para fomento de la contratación indefinida de trabajadores, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, la parte dispositiva de la Resolución de fecha 9 de febrero de 2009:

“RESOLUCIÓN:

Declarar concluso el procedimiento por desistimiento del interesado, procediéndose al archivo del expediente.

Notifíquese al interesado la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, y haciéndole saber que frente a ella podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a aquél en que fuera notificada, conforme a lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio. No obstante, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, potestativamente y con carácter previo podrá recurrir esta Resolución en reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes desde el día siguiente a aquél en que fuera notificada.

Mérida, a 9 de febrero de 2009. El Director Gerente del Servicio Extremeño Público de Empleo (P.D. Resolución de 10 de agosto de 2007. DOE núm. 103, de 4 de septiembre de 2007), Fdo.: Rafael Pacheco Rubio”.

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento del Empleo del SEXPE, sito en Paseo de Roma, s/n., Módulo D, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 17 de junio de 2009. La Jefa del Servicio de Fomento del Empleo, M.^a JESÚS ORTEGA RINCÓN.

• • •



ANUNCIO de 17 de junio de 2009 sobre notificación de resolución desestimatoria de recurso de reposición interpuesto en el expediente EF-15282, sobre el programa de ayudas para el fomento de la contratación indefinida de trabajadores. (2009083018)

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación al interesado, Distribuciones La Ahigaleña, S.L., de la resolución desestimatoria de recurso de reposición, recaída en el expediente EF-15282, sobre solicitudes acogidas al programa de ayudas para el fomento de la contratación indefinida de trabajadores, regulada en el Decreto 92/1996, de 4 de junio, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, la parte dispositiva de la Resolución de fecha 30 de enero de 2009:

“RESOLUCIÓN:

Primero. Desestimar el recurso de reposición interpuesto por D. Félix González Sánchez, en representación de “Distribuciones La Ahigaleña, S.L.”, confirmando en cuanto al fondo la Resolución de fecha 10 de mayo de 2007, de revocación parcial y reintegro de parte de la subvención concedida a la mencionada empresa.

Segundo. Rectificar el error material producido en la Resolución antedicha, en los siguientes términos:

— Donde dice:

RESOLUCIÓN:

Primero: Declarar el incumplimiento parcial por la empresa Distribuciones La Ahigaleña, S.L., de las condiciones impuestas mediante Resolución de fecha 11 de marzo de 2002, con la consiguiente revocación parcial del citado acuerdo de concesión y la reducción de la subvención otorgada por la contratación de José Antonio Morcuende Sánchez a 6.007,40 euros, así como la obligación de reintegrar la cantidad de 4.089,60 euros más los intereses legales que correspondan, importe que resulta de comparar las cantidades cobradas con las que realmente le corresponden, según los términos que a continuación se indican:

Trabajador afectado por incumplimiento: José Antonio Sánchez Morcuende.

Cuantía inicial concedida: 10.097.

Cuantía pagada: 10.097.

Nueva cuantía: 6.007,40 (1).

Cuantía a reintegrar: 4.089,60.

— Debe decir:

RESOLUCIÓN:

Primero: Declarar el incumplimiento parcial por la empresa Distribuciones La Ahigaleña, S.L., de las condiciones impuestas mediante Resolución de fecha 11 de marzo de 2002, con la consiguiente revocación parcial del citado acuerdo de concesión y la reducción de la subvención otorgada por la contratación de Pedro Bertol Moreno a 5.641,52 euros, así como la obligación de reintegrar la cantidad de 5.537,31 euros más los intereses legales



que correspondan, importe que resulta de comparar las cantidades cobradas con las que realmente le corresponden, según los términos que a continuación se indican:

Descripción: Pedro Bertol Moreno (Desempleado <30).

Tiempo contratado: 1.440 días (4 años x 360 días).

Importe subvención: 11.178,83.

Cuantía por día: 7,76.

N.º días contratados: 727.

Importe de la ayuda según días: 5.641,52.

Importe pagado: 11.178,83.

A reintegrar: 5.537,31.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de la presente Resolución. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Mérida, a 30 de enero de 2009. El Secretario General (P.D. Resolución de 10 de agosto de 2007. DOE n.º 103, de 4 de septiembre), Fdo.: Antonio Carrasco Rodríguez”.

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento del Empleo del SEXPE, sito en Paseo de Roma, s/n., Módulo D, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 17 de junio de 2009. La Jefa del Servicio de Fomento del Empleo, M.ª JESÚS ORTEGA RINCÓN.

• • •

ANUNCIO de 17 de junio de 2009 sobre notificación de resolución de archivo de la solicitud de subvención para mantenimiento de puestos de trabajo de personas con discapacidad (costes salariales) en centros especiales de empleo. Expte.: MV-0882-08. (2009083019)

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de la resolución de archivo a la empresa “CEE Víctor Manuel Lozano Caballero”, interesada en el expediente MV-0882-08, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, la parte dispositiva de la Resolución de fecha 23 de febrero de 2009:

“RESOLUCIÓN:

Tener al Centro Especial de Empleo “Víctor M. Lozano Caballero”, con NIF n.º 44143061N, desistida de su petición, declarando concluso el procedimiento y procediéndose al archivo del expediente MV-0882-08.



Notifíquese al interesado la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, haciéndole saber que frente a ella podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes, desde el día siguiente a aquél en que fuera notificada, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a aquél en que fuera notificada, conforme lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Mérida, a 23 de febrero de 2009. El Director Gerente del SEXPE (P.D. Resolución de 10 de agosto de 2007, DOE n.º 103, de 4 de septiembre), Fdo.: Rafael Pacheco Rubio”.

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento del Empleo del SEXPE, sito en Paseo de Roma, s/n., Módulo D, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 17 de junio de 2009. La Jefa del Servicio de Fomento del Empleo, M.ª JESÚS ORTEGA RINCÓN.

• • •

ANUNCIO de 17 de junio de 2009 sobre notificación de resolución de archivo de la solicitud de subvención para mantenimiento de puestos de trabajo de personas con discapacidad (costes salariales) en centros especiales de empleo. Expte.: MV-0916-08. (2009083020)

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de la resolución de archivo a la empresa “CEE Ventas y Telemarketing Promocional, S.L.”, interesada en el expediente MV-0916-08, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, la parte dispositiva de la Resolución de fecha 26 de enero de 2009:

“RESOLUCIÓN:

Tener al Centro Especial de Empleo “Ventas y Telemarketing Promocional, S.L.”, con CIF n.º B06397277, desistida de su petición, declarando concluso el procedimiento y procediéndose al archivo del expediente MV-0916-08.

Notifíquese al interesado la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, haciéndole saber que frente a ella podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes, desde el día siguiente a aquél en que fuera notificada, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a aquél en que fuera notificada, conforme lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.



En Mérida, a 26 de enero de 2009. El Director Gerente del SEXPE (P.D. Resolución de 10 de agosto de 2007, DOE n.º 103, de 4 de septiembre), Fdo.: Rafael Pacheco Rubio”.

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento del Empleo del SEXPE, sito en Paseo de Roma, s/n., Módulo D, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 17 de junio de 2009. La Jefa del Servicio de Fomento del Empleo, M.ª JESÚS ORTEGA RINCÓN.

• • •

ANUNCIO de 17 de junio de 2009 sobre notificación de acuerdo y trámite de audiencia de la solicitud de subvención para mantenimiento de puestos de trabajo de personas con discapacidad (costes salariales) en centros especiales de empleo. Expte.: CEE-EXT-0120. (2009083021)

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de acuerdo y trámite de audiencia a la empresa “CEE Carmen Jara Serrano Rollano”, interesada en el expediente CEE-EXT-0120, se comunica a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, lo siguiente:

“Examinada la documentación obrante en su expediente de calificación e inscripción en el registro de Centros Especiales de Empleo y en atención a los siguientes:

HECHOS

Primero. Con fecha 30 de septiembre de 2005 se califica a la entidad Carmen Jara Serrano Rollano como Centro Especial de Empleo, y se inscribe en el Registro de Centros Especiales de Empleo de la Comunidad Autónoma de Extremadura, asignándole el número CEE-EXT-0120 de dicho registro, al amparo del Decreto 48/2004, de 20 de abril, regulador del citado registro.

Segundo. En fecha 10 de julio de 2006 presentan la última solicitud de subvención por mantenimiento del coste salarial de sus trabajadores discapacitados en plantilla, correspondiente al mes de abril de 2006. A fecha actual, la situación del Centro Especial de Empleo y de los trabajadores en plantilla es desconocida por este órgano gestor, por cuanto no ha sido comunicada ninguna incidencia que afecte a los mismos o a la entidad, careciendo de documentación que acredite su adecuación en su funcionamiento y composición actual a las condiciones legales y reglamentarias que determinaron su calificación e inscripción en el Registro de Centros Especiales de Empleo.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero: Según lo previsto en el artículo 5 del Decreto 48/2004, de 20 de abril, del Registro de Centros Especiales de Empleo de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en concordancia con la disposición adicional primera del Decreto 189/2007, de 20 de julio, por el que se



establece la estructura orgánica de la Consejería de Igualdad y Empleo de la Junta de Extremadura y se modifica el Decreto 123/2001, de 25 de julio, por el que se aprueban los Estatutos del Servicio Extremeño Público de Empleo (SEXPE), corresponde a la Dirección Gerencia del SEXPE la calificación e inscripción de los Centros Especiales de Empleo, pudiendo realizar de oficio cuantas actuaciones se estimen necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales deba pronunciarse la resolución.

Segundo: Según lo previsto en el artículo 7.2 del Decreto 48/2004, de 20 de abril, del Registro de Centros Especiales de Empleo de la Comunidad Autónoma de Extremadura, "los Centros Especiales de Empleo estarán obligados a someterse a cuantas actuaciones de control sean establecidas por la Dirección General de Empleo, cuando sean necesarias para comprobar la adecuación de su funcionamiento y características a las condiciones legales o reglamentarias de su calificación como tal".

Tercero: De conformidad con lo previsto en el artículo 8 del Decreto 48/2004, de 20 de abril, podrán ser causas de pérdida de la calificación como Centro Especial de Empleo las siguientes:

- a) El incumplimiento de alguno de los requisitos recogidos en el artículo 2 del citado Decreto.
- b) Por conclusión del objeto de la actividad del Centro Especial de Empleo.
- c) Por cualesquiera otra causa que suponga la pérdida de los presupuestos y requisitos que hubieran determinado su calificación e inscripción.

Verificada la existencia de causa legal de pérdida de calificación, el órgano competente de la Comunidad Autónoma requerirá al Centro Especial de Empleo para que elimine la causa, en plazo no superior a seis meses.

En virtud de todo lo anterior, procede adoptar el siguiente:

ACUERDO

Primero: Iniciar de oficio el procedimiento para la descalificación como Centro Especial de Empleo de la entidad Carmen Jara Serrano Rollano, de conformidad con lo previsto en el artículo 8 del Decreto 48/2004, de 20 de abril, del Registro de Centros Especiales de Empleo de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Segundo: Requerir a la entidad Carmen Jara Serrano Rollano para que en el plazo de seis meses, a contar desde la notificación del presente escrito, elimine la causa legal de pérdida de la calificación, advirtiéndoselo que de no hacerlo se acordará su descalificación.

Tercero: Previamente a resolver, y de conformidad con lo establecido en el art. 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se ponen de manifiesto las actuaciones a fin de que haga las alegaciones y presente los documentos y justificaciones que estime pertinentes dentro del plazo de quince días, a partir del siguiente a la recepción de este escrito.

Notifíquese este acuerdo de iniciación a los interesados en el expediente, con la indicación de que contra el mismo, por ser de mero trámite, no procede recurso alguno.

En Mérida, a 17 de febrero de 2009. El Director Gerente del SEXPE, Fdo.: Rafael Pacheco Rubio".



El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento del Empleo del SEXPE, sito en Paseo de Roma, s/n., Módulo D, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 17 de junio de 2009. La Jefa del Servicio de Fomento del Empleo, M.^a JESÚS ORTEGA RINCÓN.

AYUNTAMIENTO DE BROZAS

EDICTO de 3 de agosto de 2009 sobre aprobación inicial de la modificación n.º 7 de las Normas Subsidiarias. (2009ED0626)

Aprobada inicialmente la modificación puntual n.º 7 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico de esta localidad en sesión plenaria de 29 de junio de 2009, por el presente se anuncia que dicha modificación se encuentra a disposición del público en las oficinas municipales para que se formulen cuantas reclamaciones u observaciones se estimen oportunas durante el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la última publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, Diario Oficial de Extremadura y Periódico de Extremadura.

Brozas, a 3 de agosto de 2009. El Alcalde, JOSÉ FÉLIX OLIVENZA POZAS.

AYUNTAMIENTO DE LOS SANTOS DE MAIMONA

ANUNCIO de 5 de agosto de 2009 sobre aprobación de la modificación del Convenio Colectivo del Personal Laboral. (2009083086)

Por el presente se hace público que el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día trece de mayo del actual, aprobó la propuesta de modificación del Convenio Colectivo aprobada por la Comisión Paritaria de Seguimiento del Convenio y por la Mesa General de Negociación, y que es del siguiente tenor:

En el párrafo 1.º del art. 20, donde dice:

“Artículo 20. Jornada laboral y descanso diario.

1. Se establece una jornada de trabajo de 1.526 horas anuales (35 horas semanales), sin que en ningún caso se puedan realizar más de ocho horas de trabajo efectivo al día, excepto los turnos rotatorios. Será tiempo de trabajo efectivo el necesario para ordenar, recoger o guardar las ropas, materiales y demás útiles de trabajo”.



Debe decir:

“Artículo 20. Jornada laboral y descanso diario.

1. Se establece una jornada de trabajo de 1.554 horas anuales (35 horas semanales), sin que en ningún caso se puedan realizar más de ocho horas de trabajo efectivo al día, excepto los turnos rotatorios. Será tiempo de trabajo efectivo el necesario para ordenar, recoger o guardar las ropas, materiales y demás útiles de trabajo”.

En el párrafo 8.º del art. 22, donde dice:

- “8. El Ayuntamiento abonará al personal en situación de I.T., derivada de accidente de trabajo o enfermedad profesional, la diferencia hasta el 100% de las retribuciones y lo que perciba de la Seguridad Social. Así mismo el Ayuntamiento abonará al personal en situación de I.T., derivada de enfermedad común, la diferencia hasta el 100% de las retribuciones y lo que perciba de la Seguridad Social, de acuerdo con las siguientes condiciones:

REGLA GENERAL:

Para todos los trabajadores laborales fijos, o aquellos cuyos contratos, estén o no sujetos a Convenio, tengan una duración superior a dos años, el Ayuntamiento abonará al personal en situación de I.T., derivada de accidente de trabajo o enfermedad profesional, la diferencia hasta el 100% de las retribuciones y lo que perciba de la Seguridad Social. Así mismo el Ayuntamiento abonará al personal en situación de I.T., derivada de enfermedad común, la diferencia hasta el 100% de las retribuciones y lo que perciba de la Seguridad Social.

CASOS EXCEPCIONALES:

Para todos los trabajadores laborales cuyos contratos, estén o no sujetos a Convenio, tengan una duración de dos años o inferior, el Ayuntamiento abonará al personal en situación de I.T., derivada de accidente de trabajo o enfermedad profesional, o en situación de I.T., derivada de enfermedad común, las siguientes cantidades:

- Desde el 4.º día hasta el 14.º día: Sin compensación.
- Desde el 15.º día hasta el 21.º día: El 50% de la diferencia entre el 100% de las retribuciones y lo que perciba de la Seguridad Social.
- Desde el 22.º día en adelante: El 100% de la diferencia entre el 100% de las retribuciones y lo que perciba de la Seguridad Social”.

Debe decir:

8. El Ayuntamiento abonará al personal en situación de I.T., derivada de accidente de trabajo o enfermedad profesional, la diferencia hasta el 100% de las retribuciones y lo que perciba de la Seguridad Social. Así mismo el Ayuntamiento abonará al personal en situación de I.T., derivada de enfermedad común, la diferencia hasta el 100% de las retribuciones y lo que perciba de la Seguridad Social, de acuerdo con las siguientes condiciones:

REGLA GENERAL:

Para todos los trabajadores laborales fijos, o aquellos cuyos contratos, estén o no sujetos a Convenio, tengan una duración superior a tres años, el Ayuntamiento abonará al personal en situación de I.T., derivada de accidente de trabajo o enfermedad profesional, la diferencia



hasta el 100% de las retribuciones y lo que perciba de la Seguridad Social. Así mismo el Ayuntamiento abonará al personal en situación de I.T., derivada de enfermedad común, la diferencia hasta el 100% de las retribuciones y lo que perciba de la Seguridad Social.

CASOS EXCEPCIONALES:

Para todos los trabajadores laborales cuyos contratos, estén o no sujetos a Convenio, tengan una duración de tres años o inferior, el Ayuntamiento abonará al personal en situación de I.T., derivada de accidente de trabajo o enfermedad profesional, o en situación de I.T., derivada de enfermedad común, las cantidades reconocidas y establecidas en el sistema de cobertura general de la Seguridad Social".

El presente Acuerdo de modificación del Convenio Colectivo para el Personal Laboral entrará en vigor el día de su aprobación por la Corporación Municipal en Pleno, celebrada el trece de mayo de 2009.

Los Santos de Maimona, a 5 de agosto de 2009. El Alcalde-Presidente acctal., FCO. JAVIER GORDILLO MARTÍNEZ.

AYUNTAMIENTO DE PUEBLONUEVO DEL GUADIANA

ANUNCIO de 17 de julio de 2009 sobre aprobación del modificado al Programa de Ejecución para el desarrollo de la Unidad de Actuación S-2 Sur del NUR-11 (ANP-4). (2009082854)

Por acuerdo del Pleno de fecha 3 de julio de 2009, se ha aprobado el modificado al Programa de Ejecución para el desarrollo de la Unidad de Actuación S-2 Sur del NUR-11 (ANP-4), redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Antonio Torres Fernández, promovido por ADOBEX, S.L.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 77.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, y en el artículo 124.3 del Reglamento de Planeamiento de Extremadura, se somete el expediente a información pública por plazo de un mes a contar desde la publicación de este Anuncio de aprobación inicial en el Diario Oficial de Extremadura y en el Periódico Hoy, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, el documento será elevado para su aprobación definitiva, si procede. Asimismo, se suspende el otorgamiento de licencias en las áreas afectadas por la Modificación del Programa y cuyas nuevas determinaciones supongan modificación del régimen urbanístico vigente.

Pueblonuevo del Guadiana, a 17 de julio de 2009. El Alcalde, JOSÉ MANUEL MERINO LUQUE.



AYUNTAMIENTO DE VALDECABALLEROS

ANUNCIO de 17 de julio de 2009 sobre Estudio de Detalle. (2009082864)

El Pleno de la corporación en sesión extraordinaria de 17 de julio de 2009 adoptó acuerdo de aprobar definitivamente los Estudios de Detalle de U.A. 6 y 9 y travesía de Avda. de Guadalupe.

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el art. 79 de la Ley 15/2001, de 14 diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, y el art. 140.5 del Reglamento de Planeamiento.

Valdecaballeros, a 17 de julio de 2009. El Alcalde, DAVID BAÑOS ABRIL.

PARTICULARES

ANUNCIO de 17 de julio de 2009 sobre extravío del título de Bachiller de D.^a María Dolores Espinosa Torrado. (2009082853)

Se hace público el extravío del título de Bachiller de D. María Dolores Espinosa Torrado, cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de Educación de Badajoz, en el plazo de treinta (30) días, pasados los cuales dicho título quedará nulo y sin valor y se seguirán los trámites para la expedición del duplicado.

Badajoz, a 17 de julio de 2009. La Interesada, MARÍA DOLORES ESPINOSA TORRADO.

• • •

ANUNCIO de 28 de julio de 2009 sobre extravío del título de Graduado Escolar de D.^a Dolores Llamazares Merchán. (2009082961)

Se hace público el extravío del título de Graduado Escolar de D.^a Dolores Llamazares Merchán, cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Dirección Provincial de Educación de Badajoz, en el plazo de treinta (30) días, pasados los cuales dicho título quedará nulo y sin valor y se seguirán los trámites para la expedición del duplicado.

Badajoz, a 28 de julio de 2009. La Interesada, DOLORES LLAMAZARES MERCHÁN.

JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Administración Pública y Hacienda

Secretaría General

Paseo de Roma, s/n. 06800 Mérida

Teléfono: 924 005012

e-mail: doe@juntaextremadura.net